



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

ISSN 0123 - 9066

AÑO XIII - Nº 16

Bogotá, D. C., martes 3 de febrero de 2004

EDICION DE 28 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 18 DE 2003

(noviembre 12)

Legislatura 2003-2004

(Primer período)

En Bogotá, D. C., el día miércoles 12 de noviembre de 2003, siendo las 11:00 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes en el recinto de sesiones de la misma, previa citación, con el fin de sesionar.

Por solicitud del señor Presidente, doctor Tony Jozame Amar, al señor Subsecretario de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctor Hugo Jiménez Zuluaga, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Almendra Velasco Lorenzo
Arboleda Palacio Oscar
Avenidaño Teodolindo
Benedetti Villaneda Armando Alberto
Camacho Weverberg Roberto
Elejalde Arbeláez RamónP
Enríquez Maya Eduardo
García Valencia Jesús Ignacio
Giraldo Jorge Homero
Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia
Jaimes Ochoa Adalberto Enrique
Jozame Amar Tony
Montes Alvarez Reginaldo Enrique
Navas Talero Carlos Germán
Pedraza Ortega Telésforo
Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo
Rangel Rojas Jesús Manuel
Salamanca González Martha Lucía
Silva Amín Zamir Eduardo.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Amín Hernández Jaime Alejandro
Caballero Caballero Jorge Luis

Claros Polanco José Ovidio

Devia Arias Javier Ramiro

Díaz Mateus Iván

Martínez Rosales Rosmery

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Parody D'Echeona Gina María

Pinillos Abozaglo Clara Isabel

Rodríguez Sarmiento Milton Arlex

Velasco Chaves Luis Fernando

Vélez Mesa William

Vives Pérez Joaquín José.

Con excusa dejaron de asistir los siguientes honorables Representantes:

Torres Barrera Hernando

Vargas Barragán Javier Enrique

Varón Cotrino Germán.

El señor Secretario informa que hay quórum deliberatorio.

El señor Presidente solicita al señor Subsecretario leer el Orden del Día de la fecha.

ORDEN DEL DIA

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Lectura y aprobación Acta sesión anterior, número 17, de noviembre 11.

III

Proyectos para primer debate, discusión y votación

1. Proyecto de ley número 001 de 2003 Cámara, por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal.

Autor: Fiscalía General de la Nación.

Ponentes honorables Representantes: *Eduardo Enríquez Maya, Reginaldo Montes Alvarez, Roberto Camacho W., Jesús Ignacio García Valencia y Javier Ramiro Devia.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 339 de 2003

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 564 de 2003

2. Proyecto de ley número 068 de 2003 Cámara, por medio de la cual se reglamenta y fortalece la adecuada participación, consulta, concertación

de Grupos Etnicos en todos los niveles decisorios de las Ramas y Organos del Poder Público a escala nacional, departamental, regional, distrital y municipal, conforme a lo dispuesto en los artículos 1º, 2º, 7º, 13, 40, de la Constitución Nacional y el artículo 47 de la Ley 70 de 1993.

Autores: honorables Representantes *Wellington Ortiz y Lorenzo Almendra*.

Ponentes: honorables Representantes *Lorenzo Almendra V., Myriam Alicia Paredes y Rosmery Martínez Rosales*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 408 de 2003.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 523 de 2003.

3. Proyecto de ley número 084 de 2003 Cámara, por la cual se expide el Código de Ética de los Servidores Públicos del Congreso de la República.

Autores: honorables Representantes *Adriana Gutiérrez J., José Luis Flórez R., Carlos Ramiro Chavarro C., Juan Hurtado Cano, Juan Miguel Mejía C., Juan Hurtado Cano, Juan Miguel Mejía C., María Isabel Urrutia* y otros.

Ponentes: honorables Representantes *Ovidio Claros P., Myriam A. Paredes y Javier Vargas B.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 448 de 2003.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 523 de 2003.

4. Proyecto de ley número 016 de 2003 Cámara, por medio de la cual se adiciona el artículo 38 de la Ley 270 de 1996. (atribuciones sala de consulta y servicio civil).

Autor: honorable Representante *Edgar Eulises Torres M.*

Ponentes: honorables Representantes *Zamir Silva Amin y Milton Arlex Rodríguez*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 343 de 2003

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 526 de 2003.

IV

Lo que propongan los honorables Congresistas

El Presidente,

Tony Jozame Amar.

El Vicepresidente,

Oscar Arboleda Palacio.

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo.

El Subsecretario,

Hugo Jiménez Zuluaga.

Presidente:

En consideración el Orden del Día, se abre la discusión, cuando completamos el quórum decisorio, se procede a votar señor secretario, se abre la sesión, se da un receso de diez minutos. Se inicia la sesión escuchando a los ponentes del Proyecto de Código Penal. Los ponentes han propuesto la fecha del jueves 20 de noviembre para la audiencia pública sobre este proyecto en la ciudad de Bogotá, Salón Elíptico, nueve de la mañana. A su vez le informo a la Comisión Primera que los próximos martes, miércoles y jueves vamos a sesionar para la discusión de este proyecto.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Armando Benedetti:

Presidente aunque yo no voy a estar en el debate ni voy a intervenir en el debate, ya en la parte de fondo y conceptual, una pregunta solamente, usted dice que hay una audiencia pública el jueves 20 de noviembre, pero tengo entendido que ya hay radicada la Ponencia, para qué entonces la audiencia si ya hay ponencia, o por el contrario para qué audiencia si ya hay ponencia, lo que quisiera decir es que esa audiencia más bien debería hacerse entonces para Plenaria o por el contrario ver qué hacemos señor Presidente, es más la misma votación hasta se puede ver atrasada y entorpecida por la misma audiencia, o adelantan la audiencia o la dejamos para segundo debate.

Presidente:

La audiencia no necesariamente, la ponencia no está condicionada a la audiencia. Alguno de los ponentes quiere responderle al doctor Armando Benedetti. A ver doctor Armando, la Presidencia no puede admitirle su retiro, aquí hay unas instancias en el reglamento que fueron

ya agotadas, si el Representante que vaya a retirarse después de que aquí la Comisión resolvió en derecho las solicitudes de impedimento, pues señor Secretario toca aplicar el Reglamento.

Con la venia de la Presidencia interpela el honorable Representante Armando Benedetti:

Yo atenderé lo que usted me diga con base en el reglamento, pero también quisiera que solamente no fuera para Benedetti.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Adalberto Jaimes:

A ver, no Presidente, para que me haga el favor usted con su generosidad, me aclare lo de los impedimentos, quiero que quede claro, porque la verdad es que van y vienen y quisiéramos con todo respeto a ver si el señor secretario y usted nos aclaren en que quedaron los de los impedimentos para poder.

Presidente:

Correcto doctor Adalberto, las personas que presentaron impedimentos en el día de ayer, todos los impedimentos fueron estudiados por la Comisión y no fueron aceptados, lo que quiere decir que, obviamente, el Representante, que una vez agotado ese procedimiento, se retire de la sesión pues tocará aplicarle el artículo 93. Aquí hay unos nuevos impedimentos en el mismo sentido de los de ayer, la subcomisión ya conceptuó ayer, pero para que quede la constancia de que fueron leídos los impedimentos en la sesión de hoy, simplemente vamos a relacionar los nombres de quienes se manifiestan impedidos por los mismos motivos de ayer, luego no habrá discusión al respecto. El doctor Oscar Arboleda, el doctor Adalberto Jaimes, lo retira el doctor Adalberto y Jesús Manuel Rangel. Repetimos el punto dos del concepto de la subcomisión en el sentido de que esto afecta para delitos que se cometan hacia futuro. De todas maneras la Comisión ratifica el concepto de la Subcomisión.

Secretario:

Queda ratificado señor Presidente.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Eduardo Enríquez:

Muchas gracias señor Presidente, como le agradecería señor presidente que nos invite a los asistentes a guardar orden para empezar la presentación de la ponencia.

Apreciados Representantes, señores voceros de la Fiscalía General de la Nación, representantes de la academia, señores periodistas, señoras y señores. Asisten los miembros de la comisión Primera Constitucional a uno de los actos más importantes de la vida legislativa, con la finalidad en esta oportunidad, de empezar el estudio el análisis, el debate del Código de Procedimiento Penal en respuesta al ordenamiento constitucional aprobado por este Congreso Nacional. Quiero dejar acá para una reflexión, una impronta que nos enseñara Angel Osorio en un libro que se llama *El Alma de la Toga*, entre otras cosas en su última página, en la 360 dice lo siguiente:

La justicia no es solo un poder, sino el más trascendental de los poderes, actúa sobre los ciudadanos en su hacienda, en su libertad y hasta sobre su vida, está sobre el Gobierno por que enjuicia a sus miembros y porque revoca y anula sus disposiciones en la vía contencioso-administrativa, impera sobre el mismo parlamento ya que puede declarar la inconstitucionalidad de las leyes, el juez no puede ser simplemente un profesional, porque su misión está situada entre los hombres y los dioses, de nada sirve a los pueblos tener fuerza, riqueza y cultura, si no tienen justicia, hasta ahí la cita de Angel Osorio.

En segundo lugar, para hacer la presentación de la ponencia, nada mejor que auxiliarnos de la historia, en una brillante oportunidad, refiriéndose al sistema penal acusatorio el maestro de maestros Glorían, dijo una cosa muy importante, la forma acusatoria del proceso floreció en Grecia, brilló en el apogeo del imperio Romano y aunque en una forma muy tosca apareció en el derecho germánico, resurgió después entre nosotros en la brillante época de las ciudades italianas, floreció en Grecia, así debió ser, porque Grecia es la inspiración, la fuente del conocimiento universal y parece que este sistema acusatorio se aplicó a Sócrates, ante el jurado popular con los denominados heliastas, más de 500 heliastas.

El sistema se extendió en el mundo anglosajónico y posteriormente hace su aparición en muchos países, paulatinamente claro está, de América Latina y según parece Uruguay, Ecuador, Colombia, son los

últimos países que quieren vincularse a este sistema denominado acusatorio o sistema oral. En nuestro país hace 25 años Álvaro Gómez cautivó al Congreso Nacional de la República, para la creación de la Fiscalía General de la Nación, además proponía a la presencia de la Veeduría Nacional, respetando, claro está, el origen histórico constitucional, así haya sido creado por un decreto del libertador del Ministerio Público o de la Procuraduría General de la Nación hace 25 años.

Los Constituyentes de 1991, si no en una obra perfecta, o como lo reclamaba la sociedad Colombiana por lo menos entre las instituciones de la justicia que se crean hizo que nazca al mundo jurídico la Fiscalía General de la Nación, para aplicar un sistema mixto o acusatorio inquisitivo.

En el año de 2002, se reforman las funciones de la Fiscalía y se logra que nazca en Colombia el sistema penal acusatorio, a través del Acto Legislativo 03 de 2002, en ese acto legislativo, como se va a poder observar a lo largo de la exposición, nacen instituciones de singular importancia, con la finalidad de dotar al país de una ley importante en materia penal, para combatir el delito, para combatir la impunidad, en ese acto legislativo de otra parte se crea la comisión constitucional redactora de los códigos que hacen parte del sistema penal en Colombia, Código Penitenciario, Código Carcelario, Código Penal, Código de Procedimiento Penal, ley estatutaria de la justicia, ley de la Defensoría Pública.

La comisión redactora constitucional se dedicó a esa labor por espacio de largos seis meses, atendiendo la voz de cada uno de sus miembros y se preguntan los asistentes, ¿cuáles fueron los miembros de esa comisión constitucional? Estuvo conformada por la presidencia del señor Fiscal General de la Nación, en representación del gobierno el señor Ministro del Interior y de Justicia, el señor Procurador General de la Nación, el señor Defensor del Pueblo, el señor Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, el señor Presidente de la Sala Penal de la honorable Corte Suprema de Justicia, tres Senadores de la República.

Todos ellos miembros de la Comisión Primera Constitucional, como lo ordena el acto legislativo, tres Representantes a la Cámara de la Comisión Primera Constitucional, me honré de hacer parte de esa comisión, en compañía de mis colegas los doctores, Roberto Camacho y Jesús Ignacio García, tres representantes de la academia, conocidos en nuestro país, como consagrados eruditos de esta ciencia, contamos con uno de ellos aquí en este escenario, el doctor Gustavo Gómez Velásquez, dije ayer en la universidad, decano de los Magistrados que han pasado por esa honrosa institución a lo largo de 28 o 30 años, bienvenido maestro, como también en representación de la academia estuvo el doctor Jaime Granados, a mi juicio, una de las personas más consagradas a estudiar este sistema penal acusatorio.

Y de igual manera el doctor Adolfo Salamanca, Vicefiscal General de la Nación, la secretaría técnica de esa institución la hizo la corporación excelencia en la justicia, pero como si eso no fuera suficiente, estuvimos acompañados de muchos académicos, entre ellos concedores de la materia, el doctor Carlos Arturo Gómez, Viceprocurador General de la Nación; el señor ex Ministro de Justicia, doctor Rómulo González Trujillo; el ex Magistrado de la Corte, Carlos Eduardo Mejía, acompañados por fiscales delegados ante la Corte, como el doctor Ramírez, el doctor Guillermo y muchas connotadas figuras conocidas en el medio, en la comunidad jurídica colombiana.

Se hicieron audiencias, se visitaron los sistemas penales acusatorios de Puerto Rico, de Santiago de Chile, específicamente del estado de Antofagasta, por varios miembros de la Comisión Constitucional redactora de los códigos. Esa podría decir yo es groso modo, una presentación histórica de lo que vamos a abocar a partir de la presente sesión.

La comisión a través del señor Fiscal General de la Nación y en acatamiento de los términos constitucionales, se comprometió a redactar los proyectos ya enunciados el 20 de julio del año que avanza, unos reposan aquí en esta Comisión Constitucional, otros en la Comisión Primera del Senado de la República, estos proyectos, se puede decir, son de concertación y esto no implica para que el Congreso Nacional de la República renuncie a su soberanía legislativa, todo lo contrario, sobre todo yo me siento supremamente orgulloso de mis colegas de esta Comisión, porque conocen las normas del sistema penal colombiano y sus intervenciones, sus recomendaciones se constituirán en verdadera luz, repito, para entregarle al país una ley penal, que de respuesta a sus aspiraciones.

Entonces apreciados colegas tenemos el tiempo suficiente para que estos proyectos de ley, si así lo considera el Congreso Nacional de la República, sean aprobados hasta el 19 de junio y si renunciamos a esa función de legisladores, le corresponderá al Gobierno Nacional expedir los códigos, tal y como se ordena en la reforma constitucional.

En tercer lugar yo quiero presentar muy brevemente cual es la estructura del proyecto del código de procedimiento penal, no sin antes comentarles que con el doctor Reginaldo Montes y quien habla, coordinadores de ponentes, enviamos las comunicaciones a eso que hemos considerado nosotros laboratorios del pensamiento jurídico, para que nos hagan conocer todas sus recomendaciones, todas las sugerencias que pudieran tener sobre la materia, nos comunicamos con las salas de los tribunales, con los señores decanos de las facultades de derecho, con los colegios de abogados, con docentes, con academias e infortunadamente, es penoso confesar que hasta el momento solo nos ha llegado una recomendación de la vicedecana de la facultad de derecho de la Universidad Nacional, la doctora Wanda Fernández.

Pero con todo, nos asiste una doble tranquilidad y la primera de presentar al Congreso Nacional de la República un proyecto que ha sido estructurado por las inteligencias que me he referido, que hemos consultado mucho, muchísimo, el derecho comparado en esta materia y que estamos dispuestos a realizar las audiencias públicas que sean necesarias para escuchar a la comunidad jurídica colombiana este código de procedimiento penal, apreciados colegas, como ustedes han tenido ya oportunidad de estudiarlo, tiene siete libros, precedidos de un título preliminar que se refiere a los principios rectores y a las garantías procesales, cada uno de sus libros conformados por títulos, capítulos, artículos, incisos, párrafo, para un total si mal no recuerdo, más allá de 600 artículos que conformarían el nuevo Código de procedimiento penal, si así lo dispone el Congreso.

El primer libro se refiere a las disposiciones generales, el segundo a las técnicas de investigación de la prueba y sistema probatorio, el tercer libro se refiere al juicio, el cuarto a la ejecución de sentencias, el quinto a la cooperación internacional, el sexto a la justicia restaurativa y el séptimo al régimen de implementación, ahora bien como para distraernos desde el punto de vista académico, desde el punto de vista intelectual, que aspiramos los colombianos, a tener un proceso penal garantista, un proceso penal de carácter oral, de carácter público, un proceso penal eficaz, serio, un proceso penal que nos permita la seguridad a los colombianos para establecer políticas de prevención, de garantías, pero también sancionatorio.

Cuanto se ha escrito sobre la dialéctica en el proceso civil y en el proceso penal, yo creo que esta es la oportunidad de la comunión jurídica colombiana y del Congreso Nacional de la República para ponernos a tono con otras democracias modernas que se han convertido en verdadero ejemplo y enseñanza en estos sistemas, qué bueno tener un sistema oral, por su propia naturaleza el hombre nunca debe renunciar a la palabra, el hombre nunca debe renunciar al diálogo, hay un aforismo de palpitante actualidad que reza que hablando se entienden los hombres, con eso nosotros buscaríamos para que ese propio hombre que acuda a la justicia haga uso del pensamiento, la razón, de la conciencia y a la vez que esto se constituya en verdadera garantía no simplemente del procesado, o del acusado, sino de la propia sociedad y de la justicia.

Qué bueno tener un proceso público para meterle pueblo al proceso, para conocer al hombre se cerca, en su franqueza, en su seriedad, en su rectitud o para conocer también al embustero, al torticero, al que le miente a la justicia, qué bueno apreciados colegas y juristas que nos visitan, tener en nuestro país un proceso sencillo, sin subterfugios, un proceso alcanzable, un proceso democrático, un proceso sencillo, dejando atrás ya el sistema escriturario, donde lo jueces ensayaron por siempre, de una manera costumbre, escribiendo si se puede decir tratados en sentencias, sentencias de 200, 300, 400 páginas y qué bueno tener un proceso eficaz, como hemos dicho tantas veces que dé seguridad, que dé respuesta a las personas que claman justicia, un proceso eficaz empezando por la economía procesal, qué bueno, por ejemplo que en el sistema procesal acusatorio se dejan muchas diligencias para que sobre ellas no se haga uso de los recursos ordinarios interminables, sobre todo tratándose del recurso de reposición, un proceso sencillo decía desde el punto de vista de la economía procesal y de los costos, que no vaya a costar el litigio que el valor de las pretensiones, a mi juicio esas son las bases filosóficas fundamentales para que nosotros todos con igual entusiasmo nos

dediquemos a dar todo lo que podamos para tener un proceso penal moderno, serio, coherente y eficaz.

Y apreciados colegas se van a encontrar ustedes en estos siete libros que hemos tratado con una serie de novedades, porque yo creo señor presidente, señores legisladores, señores administradores de justicia, señores ejecutores de justicia, nos corresponde realizar una gran pedagogía a lo largo y ancho del país, para que el pueblo sepa en qué sistema va a operar su conducta, es que no es cosa fácil legislar en esta materia, acabando una historia no menos de 500 años para empezar a redactar una obra que va a tener defensores, que tiene defensores y una obra que va a tener serios contradictores, pero que ojalá de esas dos posiciones se pueda estructurar una ley penal, repito, que dé repuestas a las exigencias en esta materia de todos los colombianos.

Novedades en este sistema penal acusatorio que ya no aparece el sumario, novedades que se acaba la indagatoria, que la policía judicial va a adelantar la investigación y la Fiscalía la rectora de esa investigación, para qué, para recaudar material probatorio y hacer el descubrimiento de la prueba en las oportunidades procesales pertinentes, aparecerá en esta obra un catálogo de medidas de aseguramiento, no sin antes comentarles que por excepción se privará al hombre de su libertad y esa privación, tendrá que ser necesaria y esa privación necesaria siempre tendrá que ver o lograr mejor para la comparecencia del hombre a atender los mandatos de la justicia o para proteger la comunidad o para lograr que no se obstruya la propia justicia y nos vamos a encontrar con el principio de oportunidad, a mi juicio una de las piezas más fundamentales del proceso penal acusatorio.

Tema que le costó muchísimo tiempo, dedicación, discusión a la comisión redactora del código de procedimiento penal, en esto quiero comentarles que los ponentes hicimos un cambio, no a la filosofía, sino al sistema, para que el Fiscal en su debida oportunidad haga uso de esta institución tan importante de principio de oportunidad, que grosso modo, en un apretado resumen se institucionaliza para racionalizar la investigación, de otra parte para no dar recurso a través de la acción penal de la cual es titular la Fiscalía General de la Nación, a esas conductas menores o delitos de bagatela, para que se pueda dedicar la Fiscalía a asuntos de mayor trascendencia, sobre todo que pululan en nuestro país, de otra parte ustedes van a encontrar una institución supremamente interesante, la denominada "El juez de control de garantías", el juez de control y de garantías que va a hacer un juicio de legalidad y de tipo constitucional a la investigación, a las peticiones que hace la Fiscalía, sobre todo tratándose en medidas de aseguramiento, allanamientos, registros, interceptaciones y ayer doctor Gómez Velásquez, señor ex Ministro de justicia, doctor Carlos Arturo, señores fiscales delegados ante la Corte, cuando exponíamos estas ideas, una conferencista decía es que yo no estoy de acuerdo (...) los jueces municipales sean los jueces de control de garantías y a mí, que nos honraron con invitación para exponer estas ideas en la Universidad Nacional, es que señores Congresistas, ustedes en vez de jueces municipales, lo que deben tener es Magistrado, porque de lo contrario el sistema va a colapsar, Magistrados, el doctor Reginaldo Montes, con esa prosapia que lo caracteriza, él dijo que los jueces eran iguales y que no había por qué colocarles una capitec disminución a los jueces municipales, creo que fue así doctor Reginaldo.

Bien, se van a encontrar con un título fundamental el que tiene que ver con las víctimas, en este proceso penal por desaparecer, a las víctimas no se les da garantías, no se les da respeto, la víctima es abandonada a su suerte, acá las víctimas se convierten en un principio rector y en un principio constitucional, las víctimas van a jugar un papel fundamental a lo largo del proceso y esa es una de las novedades también principalísimas en este sistema acusatorio.

Se acaba la parte civil, porque consideró la Comisión y lo propio, el derecho comparado, de que la parte civil en un momento dado puede desequilibrar a las partes en el proceso, pero se reemplaza por lo que en la época se denominó el incidente de reparación integral, que operará después de la sentencia de primera o de segunda instancia. Y un tema fundamental también que se elevó a la categoría de principio rector, el que tiene que ver con la mediación, porque la filosofía fundamental, que inspira este proceso, entre otras cosas, es la de reconstruir el tejido social, lograr que en su oportunidad la víctima y el victimario, vuelvan a la sociedad, a través de la comunicación, a través de la resolución de sus conflictos, y de la reparación del daño que son inspiradores de la justicia restaurativa, vuelvan a celebrar la paz en esa sociedad.

Lo propio, sabemos que la Fiscalía pierde las funciones judiciales, ya no pueden dictar medidas de aseguramiento, no puede dedicarse a la práctica de las pruebas, sino a recoger el material, que se pueden constituir pruebas en el juicio oral público, contradictorio, concentrado de intermediaciones. Fundamental también apreciados colegas, y funcionarios de la Justicia que nos visitan, tener instituciones como la formulación de cargos, la fase intermedia, o sea la que cumple la función de un verdadero filtro, para llevar los asuntos a debatirse en el juicio, por último diría yo, qué importante que en el país se legisle de manera distinta, en cuanto se refiere al recursos extraordinario de casación.

Ese recurso extraordinario de casación, tiene una finalidad democrática, para que los implicados puedan tener acceso a la justicia, entre otras finalidades, los términos serán comunes para los sujetos procesales, la Corte a través de la Sala Penal de Casación, hará un juicio de legalidad y de constitucionalidad, no es una tercera instancia, los términos son perentorios para dar respuesta a lo tedioso que existe ahora en el recurso de casación, yo diría, me atrevo a pensar, que se olvida incluso la propia técnica para sustentar ese recurso, que daba al traste con las personas implicadas en la materia porque o no tenían los recursos necesarios para pagar un abogado caro, incluso, los propios abogados titulados, que en el sistema actual no pueden recurrir para defender su causa a través de ese recurso de casación, pueden hacerlo ahora a motu proprio.

Como podrán observar ustedes, se facilita ese recurso de casación que hasta el momento a mi juicio, es una verdadera entelequia, y en cuanto a la cooperación internacional se refiere, con el doctor Jesús Ignacio García, con el doctor Roberto Camacho, dejamos nosotros anotaciones respetables a la propuesta que sobre la extradición se quiere legislar. Nuestra constancia se refiere, a que no podemos permitir en un Estado de Derecho el control de constitucionalidad que lo hace nuestra institución denominada Corte Constitucional.

Y por último, aparece un tema que tiene que ver con la transición, con la implementación del sistema, y para tal efecto se ha tomado el tiempo necesario, si nosotros logramos la aprobación de estos Códigos, el 19 de junio del año 2004, en el año 2005, empezarán a ponerse en vigencia estos Códigos de manera gradual, y para eso la Comisión Constitucional creada por este Congreso Nacional de la República, seguirá estableciendo una especie de inspección y de vigilancia sobre este acontecer jurídico en Colombia.

Y la propuesta, que la amasamos un día en la Comisión Redactora, de solicitarle a la Comisión y ahora al Congreso Nacional de la República, para poner en vigencia esas instituciones a través de las cuales se terminan anormalmente los procesos, cuales son la de la caducidad, la prescripción y se aumenta el principio de oportunidad, y el principio de favorabilidad, para que ojalá vayamos nosotros barriendo estrados judiciales con sumarios y causas que le han costado tanto a la tranquilidad de la sociedad del país como al erario.

De manera que señor Fiscal General de la Nación, señor Presidente de la Comisión, señores miembros de la Comisión y señores Fiscales Delegados, señor Viceprocurador, apreciado maestro Gómez Velásquez, dejo planteada así, de manera somera, la presentación de tan apasionante tema, que sin lugar a dudas va a mover la entraña nacional en poco tiempo y que es un deber del Estado dedicar los recursos necesarios para poner en vigencia en Colombia el sistema penal acusatorio y a eso se ha comprometido el Estado, por mandato constitucional, a nosotros nos corresponde ser apóstoles de este nuevo procedimiento penal, les corresponde a la Justicia, capacitar a los operadores de la misma, porque el país necesita con urgencia una pronta, eficaz y recta justicia, que la viene demandando a lo largo de su acontecer. Mil gracias señores Congresistas, muchas gracias señor Presidente, señoras y señores.

Preside el honorable Representante Oscar Arboleda, quien somete a consideración el Orden del Día, preguntó si lo aprueban.

Secretario:

Ha sido aprobado señor Presidente.

Presidente:

En consideración el Acta número 17 del 11 de noviembre, preguntó si es aprobada.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Ovidio Claros:

Gracias Presidente, a ver, una simple pregunta ¿hay quórum?

Subsecretario:

No ha pedido verificación.

Interviene nuevamente el honorable Representante Ovidio Claros:

Bueno yo se la estoy pidiendo, es que uno no puede aprobar si no hay quórum.

Presidente:

Señor secretario, favor verificar el quórum.

Subsecretario:

Almendra Velasco Lorenzo

Arboleda Palacio Oscar

Avendaño Teodolindo

Benedetti Villaneda Armando Alberto

Claros Polanco José Ovidio

Enríquez Maya Eduardo

García Valencia Jesús Ignacio

Giraldo Jorge Homero

Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia

Jaimés Ochoa Adalberto Enrique

Montes Alvarez Reginaldo Enrique

Navas Talero Carlos Germán

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Rangel Rojas Jesús Manuel

Rodríguez Sarmiento Milton Arlex

Salamanca González Martha Lucía

Velasco Chaves Luis Fernando

Vélez Mesa William

Vives Pérez Joaquín José.

En el curso de la Sesión:

Amín Hernández Jaime Alejandro

Caballero Caballero Jorge Luis

Camacho Weverberg Roberto

Devia Arias Javier Ramiro

Díaz Matéus Iván

Elejalde Arbeláez Ramón

Jozame Amar Tony

Martínez Rosales Rosmery

Parody D'Echeona Gina María

Pedraza Ortega Telésforo

Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo

Pinillos Abozaglo Clara Isabel

Silva Amín Zamir Eduardo.

Señor Presidente se encuentran en el recinto 19 honorables Representantes, hay quórum para decidir.

Presidente:

Someto nuevamente para que todo quede claro el Orden del Día, pregunto si lo aprueban.

Subsecretario:

Ha sido aprobado señor Presidente.

Presidente:

En consideración el Acta número 17 de noviembre 11.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Milton Arlex Rodríguez para una moción de orden:

A ver, a mí no me llegó a la oficina el Acta, la verdad es que no tengo elementos de juicio, sugeriría que la aprobáramos en la siguiente sesión, por lo menos para tener la oportunidad de mirarla, porque esa acta se aprobó ayer, sesionamos ayer en Plenaria hasta las once de la noche.

Presidente:

Continúe con el Orden del Día señor Secretario.

Subsecretario:

Esta en discusión el articulado del Código de Procedimiento Penal.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Fernando Velasco:

Tengo la impresión, de que hay unas proposiciones muy atinentes a lo que vamos a debatir, me aclara el señor Presidente, ¿ya fue aprobado el informe con que termina la ponencia? Entonces no estamos debatiendo el articulado, tenemos que debatir primero el informe.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Reginaldo Montes:

Muchas gracias señor Presidente, yo primero quiero expresar aquí en la Comisión, que con relación a mí, se ha generado una capitidismución en la Comisión, mi compañero de coordinación de ponentes, me dejó muy poco que decir con relación a la misma, pero antes de que se produzca una reclamación de parte mía, lo que nace de mí es una profunda admiración hacia usted doctor Eduardo Enríquez Maya y hacia la forma como expuso todos los temas de la ponencia con relación a tan trascendental proyecto. Desde el mismo momento en que se inició por parte del Congreso de la República, el deseo de incidir en los temas de la justicia, sabíamos que había que hablar de una reforma a fondo al sistema penal colombiano, múltiples causas motivaban esta decisión, la preocupación por la administración de justicia, ha sido un tema generalizado en Colombia, textos sobre la materia, enlazan directamente la incidencia de la violencia con el problema de la administración de justicia en Colombia, y las críticas sobre la misma, se disparan en diversas direcciones.

Lo que más se repite y motivaba cualquier decisión, era la presencia reiterada, histórica de una persona que sufrió mucho y que hasta la fecha no se ha podido quitar ese estigma de encima, el doctor Carlos Germán Navas Talero, que nos lo repetía hasta la saciedad, la presencia de abultados expedientes, doctor Carlos Germán Navas Talero, de quince y veinte mil folios, donde llegaba usted como litigante o cuando le tocaba fungir como Juez de la República y después de leer el primer folio, llegar al folio quince mil, había que retornar porque la capacidad y el entendimiento eran sobrepasados frente al tamaño de lo que aparecía en la actuación procesal, imposible físicamente para que las partes en un proceso pudiesen asimilar lo que en él se incorporaba y paralelo a eso, la prolongación en el tiempo de los procesos, muchas veces por fatiga las partes abandonaban la actuación y ya preferían prescindir de acudir a la justicia, para que no se repitieran las infatigables esperas que necesariamente iban en contravía de lo que debe ser una pronta y cumplida justicia.

Los fallos, lejos de representar el querer, y hacer justicia, como se reclamaba en ellos, muchas veces aparecían en otra dirección y ese agotamiento y esa pérdida de credibilidad, necesariamente generó demasiados cuestionamientos sobre la justicia colombiana, la forma como se tomaban las decisiones, es algo que aún se repite en Colombia, las audiencias públicas, son una total farsa en el ordenamiento jurídico penal colombiano, no son audiencias públicas, es un Juez que convoca a unos apoderados, a unos apoderados a un sindicato y encerrados en un despacho que no tiene la capacidad para convertirlo en un escenario de audiencia pública, recibe unos escritos donde se dejan sentadas las que son las actuaciones de las partes y el juez las expide y luego comienza a prolongar en el tiempo en el tiempo un fallo hasta cuando por saturación o por cansancio decide publicarlos, si es que sale esa sentencia, una acumulación de omisiones, una acumulación de atropellos de malestares, que es en lo que se ha convertido la administración de justicia en el campo penal a nivel de Colombia y a esto le sumamos la gravísima situación de que cada vez que se altera el orden público se incrementan los actos de delincuencia y terrorismo en Colombia particularmente, inmediatamente viene una alocución presidencial, convocando al Congreso de la República y la radicación de un proyecto de ley, para endurecer el tamaño de las penas, una manera de establecer como una consolación social, frente a la investida de la violencia y el Congreso precipitadamente comienza a producir declaraciones públicas, la aparición en la prensa, la solución a la violencia en Colombia y expedimos nuevas legislaciones y establecemos instancias excepcionales para el juzgamiento de este tipo de conducta y muchas veces no medimos que no alcanzan los operadores de justicia, los litigantes a asimilar la inflación legislativa que creamos, cuando creemos que estamos contribuyendo a mejorar la administración de justicia. La sumatoria de todos estos conceptos dieron como resultado la propuesta de un acto legislativo reiterado en su presentación para acudir al sistema acusatorio como una vía de presentarle soluciones radicales al problema

de la justicia en Colombia y yo creo que en estos temas doctor Eduardo Enríquez Maya, jamás puede existir fatiga, tenemos que ser reiterativos frente al Congreso de la República, la comisión primera para decirles que hasta esta fecha se ha hecho inmenso esfuerzo, que amerita el mayor elogio nacional, lo que hizo la comisión redactora, los asesores, no solamente del Congreso de la República que participaron allá, los asesores de otras instancias de la Corte Suprema de Justicia, el cuerpo selecto de asesores que acompañan al señor Fiscal General de la Nación, que aquí están, los funcionarios de la Procuraduría que fueron celosos en sus apariciones y en sus actuaciones a nivel de la comisión redactora. Yo que he tenido la oportunidad de leerla con mucho detenimiento y de apreciar a distancia lo que fue ese loable trabajo, tengo que decir que lo que hemos recibido en el Congreso ha sido una excelente ejecutoria, y sin ser atrevidos en nuestra concepción, repito lo que fue un trabajo demasiado, con demasiada dedicación, nosotros incorporamos a ese proyecto ciertas modificaciones en aras de facilitar su trámite y de dejar también sentada la posición del Congreso de la República en lo que es esta labor legislativa y están allí como usted lo decía doctor Eduardo Enríquez Maya, lo que no debe asombrar al país en lo que tiene que ver en la desaparición de la indagatoria como una forma de garantizar, no de que proscibimos por inútil, sino que prescindimos de ella en aras de dotar de mayores garantías a la nueva actuación, y queda por fuera, algo que aborrece el pueblo colombiano, que muchos discursos se han dicho aquí sobre esa materia, en lo que tiene que con el respeto a las libertades la detención ya no es la norma general, es la excepción dentro de la regla.

La razón de ser de la justicia no es poner en las cárceles por la mera sindicación o por la odiosa prueba inicial, queda allí la justa valoración de lo que representan las víctimas en el proceso, no reemplazadas por una figura que queda proscrita de la legislación colombiana, que aspiramos a que quede proscrita como lo es la parte civil para que la víctima con todo cúmulo de derechos justos por demás y desconocidos hasta hoy en su plena dimensión, actúe en la totalidad del proceso, el principio de oportunidad, una valiosísima herramienta, y valga la pena afirmarlo, y me lo recordaba aquí el doctor Luis Fernando Velasco, no se trata de que en Colombia se vaya a generar impunidad a través del principio de oportunidad, es una pieza procesal valiosísima que no es discrecional de la Fiscalía General de la Nación, es una discrecionalidad arreglada, está arreglado el principio de oportunidad, y tiene necesariamente la garantía del juez para que precisamente no se convierta en un ascenso en la actuación.

Hablar de la justicia restaurativa es meternos en una temática nueva a nivel de la legislación colombiana, y allí queda expresamente contemplada y como la preocupación y la de la comunidad internacional, han sido las adecuadas garantías en el proceso penal, allí quedan los jueces penales de garantía para que con su sabiduría, su cúmulo de conocimientos, la imparcialidad, ellos nos den fe de que no se vulneran derechos fundamentales en la actuación penal en Colombia.

Pero hay piezas que necesariamente hacen que uno se enamore de este proyecto, como no vamos a querer nosotros que la justicia no se convierta en la repetición de un libreto, que como me decían anoche en la Universidad Nacional, se lo dijeron a usted también doctor Eduardo Enríquez Maya, de que si se observa con mucha admiración las películas en el cine americano, donde a través de unos libretos prefabricados que bien se ven esos procesos, aquí no se trata de esos guiones preelaborados, se trata de un sistema acusatorio a la colombiana, con toda la rigurosidad que le exige, pero al mismo tiempo este sistema nos va a dotar de una herramienta valiosísima y es que sean los Fiscales los que actúen, que no sean los secretarios de las Fiscalías, los que proyecten una providencia, que para nada tiene que ver con el compromiso del Fiscal, respetando la entereza de valiosísimos miembros de las fiscalías que saben ejecutar y han venido haciendo bien su tarea.

Que no sean unos jueces, que sobre la base de haber acumulado una experiencia, ya se convierta en una repetición, la administración de justicia, es el respeto a la dignidad y a la justicia, que los litigantes no vean en el derecho el escape y la solución a un problema económico, sino la realización de una máxima de la justicia, que el valor humano que encarna la libertad, que encarna el reo, el procesado, la víctima, se vea en su exacta dimensión; que se llegue al proceso con responsabilidad, que la permanente capacitación induzca a que la justicia actúe en el camino decoroso, donde nunca ha debido apartarse y eso lo garantiza, doctor Oscar Arboleda, la oralidad.

Oralidad que tiene que estar precedida de un conocimiento sólido, no de la improvisación, la memoria privilegiada, la inteligencia que abre la puerta a la sabiduría, tiene que ser la acompañante de quien decide incursionar en el sistema acusatorio. Como reclamaba Colombia, que en la actuación procesal primará la responsabilidad, como ha deseado este país, que de una vez por todas no se escondan detrás de los despachos judiciales y no se amañen los procesos, no se negocie la prueba, aquí ya lo que existía era una profesionalización de los testigos, se negociaba la declaración en el proceso penal, hoy no, valiosísima la contradicción como elemento sustancial de la prueba, que quien haya presenciado el hecho criminal, tenga el valor y frente a la defensa, frente al Fiscal, frente al Juez, a la víctima, frente al pueblo colombiano, pueda declarar con absoluta certeza y haciendo honor a la verdad, lo que verdaderamente sucedió en la escena del crimen.

La contradicción sustancial arma para garantizar y llegar a la verdad verdadera y por qué no mencionar la publicidad, por qué no decir que muchas veces nosotros estamos sometidos a que nuestras actuaciones, nuestras opiniones puedan ser controvertidas por el pueblo colombiano, el equilibrio de poderes, el poder ejecutivo haciendo públicas sus actuaciones, el poder legislativo actuando frente al pueblo colombiano y la rama jurisdiccional encerrándose para producir los fallos. El sistema acusatorio garantiza que también se abran las puertas de los juzgados y pueda el pueblo libremente comparecer a las actuaciones judiciales, pueda el pueblo ser ese testigo directo, incriminador, el que reclame el decoro en la actuación judicial y no dejemos, pero quede en acto legislativo, la presencia de los jurados que más adelante deben terminar esta obra de arte en la actuación procesal.

Es por eso que al lado de un principio como la concentración en la actuación, hará la gran sumatoria que reclama la justicia colombiana, nosotros honorables miembros de esta Comisión, consideramos que hemos comenzado el transitar por un camino que yo estoy seguro, va a estar colmado de satisfacciones, ayer lo escuchábamos a usted, aquí reclamar doctor Carlos Arturo Gómez Pavageau, acerca del papel que desempeñaría el Ministerio Público, en lo que tiene que ver con el sistema acusatorio, y nosotros jamás desconoceremos lo que representa el Ministerio Público en la defensa de la sociedad.

No puede ser ajeno a nuestro querer, dotar de todas las garantías al sistema acusatorio, pero lejos de pretender privilegiar instituciones, lo que queremos es la salvaguarda para que se convierta en un sistema que no genere mayores contratiempos, lo que no queremos es en virtud de reclamar protagonismo de instituciones, caigamos en el error de dilatar y enredar la actuación procesal, lo que queremos es que prime aquí la sabiduría de la entidad que usted encarna doctor Carlos Arturo, y puede estar seguro que los ponentes y esta Comisión, jamás cerraremos las puertas a reconsiderar cualquier error u omisión que se haya cometido, no nos gusta y lo quiero repudiar públicamente, que en el sistema acusatorio se pretenda hacer ya la primera confrontación entre Fiscalía y Procuraduría, disputándose que yo considero que lo más saludable es prodigar el mayor número de acercamientos posibles que posibiliten el trámite de esta iniciativa, tengo la certeza de que ni a Fiscalía ni a Procuraduría, los anima hoy el afán de protagonismo, porque si así fuera, qué papel desempeñaría el Congreso de la República en una contradicción estéril, nosotros que nos toca decidir sobre el futuro de esta iniciativa, estamos abiertos totalmente a sumarle todo lo que se convierta en positivo y enriquezca la discusión y permita que el proyecto salga con los mejores conceptos y hacia los mejores objetivos.

Es por eso, que ya hemos recibido los documentos, los estamos estudiando, en nuestra condición de ponentes, para que en lo posible cuando quede aprobado este proyecto de ley, no sintamos que hubo desconocimiento de las garantías porque el Congreso se cargó a favor de determinada entidad, porque lo que nos interesa es garantizar lo que reclama el pueblo colombiano, que la justicia tenga las adecuadas garantías y que el pueblo colombiano se sienta correctamente representado en la norma que nosotros aprobemos.

He firmado dos proposiciones, una de iniciativa del doctor Jesús Ignacio García, donde se invita a ex Ministros de Justicia, a ex Procuradores Generales de la Nación, a miembros de la Academia, y otras donde se invita a Presidentes del Consejo Superior de la Judicatura, y a la Directora Nacional de Presupuesto, para que lo que aquí se defina sea el fruto del análisis serio de lo que quiere la Justicia Colombiana. Yo considero

doctor Eduardo Enríquez Maya, usted que casi que me dejó a mí, fue la intervención en el plano político, porque usted se sobró de elementos de convicción en el plano jurídico, con los aportes por usted presentados, desconociendo los míos y sumando más bien las valiosas intervenciones que surjan en el seno de esta Comisión, logremos el propósito de impulsar esta iniciativa, no sin antes haber realizado las necesarias audiencias públicas que tenemos que desarrollar para recoger las inquietudes de muchos colombianos que también quieren participar en la estructuración de este proyecto.

Anoche decíamos que ya la Universidad Nacional se alzó con una parte, al presentar unas inquietudes, quedan incorporados en el proyecto hoy, dos propuestas que nacieron de la academia y que provenían de la Universidad Nacional; así esperamos ir enriqueciendo el debate, y sobre la base de esa sumatoria de conceptos, lograr el sano propósito que este nuevo Código de Procedimiento Penal encarne los deseos y los propósitos, repito, de la mayoría de los colombianos. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia se permite informar que va a someter a consideración la proposición con la cual termina el informe de la ponencia, concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

Gracias señor Presidente, quiero reconocerle al doctor Reginaldo que es cierto, hace algo más de dos años, junto con William Sicachá y Juanita Bazán, nos metimos a proponer este cambio, insistimos en la necesidad de hacerlo, fuimos derrotados, la idea se retoma y ahora estamos aquí para defenderlo. Fui vehemente con ustedes, cuando dice la defensa de la necesidad de reformar el sistema imperante en Colombia, por la impunidad que esto estaba acarreado.

Yo veo, que por lo menos estamos llegando a un buen final, doctor Reginaldo, ya hubo acuerdo para la Reforma Constitucional, ahora viene es el acuerdo para el Código Procesal, y aquí es donde yo les digo, que no tenemos por qué ser tercetos, ni ser radicales, si podemos recoger razones de uno y otro lado, por qué no plasmarlas en este Código que como se ha dicho ayer, es reflejo de un sistema propio de nosotros, un sistema típico colombiano.

Me preocupa y tengo que decirlo de corazón, lo que vi en televisión anoche, donde se montaba antagonismo abierto entre Fiscalía y Procuraduría, yo eso no lo vi aquí, lo vi fue en televisión, y yo creo que el señor viceprocurador tiene razones y es bueno ayudarlo, conciliemos las dos fórmulas que hay ahí, porque vuelvo y les insisto como decíamos ayer, es distinto en Chile, donde la Fiscalía depende del Ministerio Público, en los Estados Unidos, donde se confunde la Fiscalía con la Procuraduría, en este sistema nuestro, donde la Procuraduría es un ente totalmente distinto y autónomo, hay que buscarle un lugar en el Código, pero sin cogernos de las mechas ni ofendernos, busquémoslo en tal forma que sea la garantía de la no violación de los derechos humanos que puede presentarse, así mismo que sea garantía de la efectividad de la reparación, especialmente me preocupa como lo decía ayer, que en cuanto se trate de delitos que afecten el patrimonio de la Nación, me gusta el sistema doctor Reginaldo, por algo que yo quería decir, aquí si se van a acabar los magistrados o ex magistrados litigantes, porque en la audiencia pública que tenemos hoy en día, el abogado va y le pide a un magistrado quien es su socio de oficina, que le haga el alegato de audiencia y va y lo lee y dicen como aprendió de rápido ese muchacho, no lo que pasa es que hay un magistrado que está trabajándole en su oficina, ya eso se acabó con este sistema, ya le va a tocar al abogado enfrentarse al manejo de la prueba, la ubicación de la misma, y el poder de convicción, es decir, el Derecho Penal como lo decía Roberto Camacho va a ser de los que sepan derecho y no de los que aprenden, hoy en día es de los que quieren aprender.

Pero, hay una inquietud, yo quiero dejar esta inquietud a ustedes, no voy a ser radical, ni voy a patallar, de cosas que me gustaría que miraran con cuidado y yo se lo había dicho al doctor Jesús Ignacio García, en su oportunidad, quien es el Juez de control de garantías, para mí el Juez de control de garantías, debe ser una persona con peso jurídico y personalidad, lo digo porque fui Juez cuando tenía 21 años, juez de instrucción, y dolores de cabeza que tuve, porque no tenía la experiencia, aun cuando tenía la terquedad, y eso me salvó de salir empapelado.

Yo considero, salvo mejor opinión de los ponentes, que el Juez de control de garantías en aquellos lugares donde haya más de dos jueces de circuito, debería ser un Juez de Circuito, por la madurez y el manejo que va a tener para analizar una prueba y manejar una situación, yo le

comentaba eso al doctor García, incluso le dije una vez aquí a guisa de chiste, que el Juez de garantías debe ser una persona por lo menos con diez años de experiencia en derecho penal, porque es el hombre que va a decidir la situación del sujeto y del proceso y de la víctima, es decir para mí, a mí me gustaría, si no es no es inconveniente para ustedes, decir que en aquellos lugares donde haya más de dos jueces de circuito, el juez de garantías sea un juez de Circuito, es una propuesta que yo hago con base en la experiencia.

Ahora, hay otra cosa que me llama mucho la atención y en la teoría está bien. Mire doctores, ustedes hablan de los delitos que requieren querrela, están bien, lo que motiva la actuación de la justicia es el interés del particular ante cuestiones de orden público, pero encuentro que ustedes exigen la querrela, pero ponen un requisito de procedibilidad, que en teoría es muy bonito, pero en la práctica es muy difícil, yo en este momento, tomo este celular que hay aquí que es de don Lorenzo, y me lo llevo, he cometido el delito de hurto simple, sin embargo, me van a obligar a mí a conciliar, con alguien que ni siquiera conozco, porque yo no sé quien fue el autor, y como está redactado me da la impresión que el aparato estatal no se pondrá en marcha, mientras no se presente la querrela y la querrela no puede presentarse por lo menos como está redactada hasta tanto no se haya hecho una conciliación como requisito de procedibilidad, me preocupa también ese requisito de procedibilidad en algo que es de muy frecuente ocurrencia, cuando uno trabaja con pobres, es la inasistencia familiar, cuando la mujercita ha intentado el proceso de alimentos y no consigue, recurría donde nosotros, al servicio jurídico por la vía, pongámosle una denuncia, para que así cuando lo cite un Fiscal sí comparezca, porque cuando le llega la citación del abogado nunca va, entonces vamos a poner a esta mujer en dos problemas, en conciliar previamente y luego cuando no haya conciliación ponerla a formular la denuncia, y muchas veces ella ignora donde se encuentre esta persona. A mí me gustaría que se racionalice un poquito esto, yo sería de criterio que se le reciba la noticia criminis, o sea su querrela, pero que el primer paso que se haga será intentar la conciliación, antes que cualquier cosa, la unidad que tenga intentar la conciliación, pero que sea esa unidad, la que se encargue, porque la persona no sabe como hacerlo, mire nosotros somos la mayoría letrados, pero estas gentes que llegan a solucionar, no son letrados, la persona a la que le acaban de romper la cabeza al hijo, el que le rompieron tres vidrios de la ventana dice no, primero concilie o intente la conciliación, dejarla para mí, una vez entre en poder, que sea el primer paso que dé la Fiscalía con esta noticia criminis, pero no pongamos a este pobre ciudadano, que no sabe leer ni escribir, que muchas veces ignora donde está el Registro Civil de su hijo, a hacer todas estas vueltas, a la persona que le acaban de hurtar esto, primero concilie, pero con quién voy a conciliar si yo solo sé que es de apellido Pérez, a no concilie, una vuelta me parece a mí, como me han dicho ustedes que el Código va a ser a la colombiana, busquemos que sea en un lenguaje tan sencillo, que el ciudadano lo pueda entender y el operador de la justicia como lo llama el doctor Reginaldo, pueda ayudarle a esa persona, de lo contrario sería divino este Código en Suiza, lo digo por la experiencia, porque durante 28 años, fui abogado de pobres, y durante 10 años fui Juez, Fiscal, Procurador, entonces entiendo cómo es este.

Ahora, eso se puede cambiar fácilmente, el artículo 94 y siguientes, 97 numeral tercero, hablan de los derechos de la víctima y se habla siempre de que la víctima podrá por sí misma o por intermedio de abogado, yo digo porque cerramos una compuerta que se abrió desde 1971, y es la posibilidad de que esto lo hagan los estudiantes de los consultorios jurídicos, o los que estén haciendo práctica (...).

(...) que hágalo usted ella, no sabe, pero si va al consultorio, le da poder al estudiante Lorenzo Almendra, ese está autorizado para intervenir representando a la víctima dentro del Proceso, si dicen que lo puede hacer él porque no permitir que lo haga alguien más o menos calificado como es el estudiante de derecho.

Mire doctor el numeral, artículo 97, numeral tercero, ahí podría haber perfectamente y hay una cosa de lo cual me jacto, Colombia es uno de los países que más avanzado estaba por lo menos en 1980 respecto a la capacidad litigiosa de los estudiantes, en Costa Rica en el Seminario internacional que se hizo, recibimos felicitación porque el estudiante no requiere de monitor, como acontece en la clínica jurídica de los gringos, donde el muchacho va al Juzgado pero tiene que ir el profesor a

acompañarlo en algunos Estados, aquí no, aquí el director del consultorio jurídico le autoriza y está desde el consultorio verificando la actuación del estudiante, que es obvio que el sistema americano puede ser mucho más bonito, sí, pero es que allá un profesor trabaja con diez alumnos, aquí el director del consultorio jurídico trabaja con cincuenta, entonces no perder, esto que ha sido de tanta utilidad para las clases menos favorecidas, como es el auxilio del estudiante del consultorio jurídico en estas materias.

Como estamos hablando es de la indemnización a la víctima, pues no creo doctor Reginaldo que haya problema alguno al modificarla y permitir que el estudiante del Consultorio Jurídico, realice esa tarea, lo remito al artículo 97 numeral tercero.

Ahora yo en el sistema americano que tuve oportunidad de conocer, allá la caución es lo más frecuente en todo tipo de delitos, la caución, como la Policía interviene momentáneamente y la gente sale siempre, pero previo una caución, eso en el sistema americano tiene dos razones: Uno, que el sujeto por buscar su dinero, regrese al proceso y, dos, ¿qué es lo fundamental para ellos? El costo del proceso, lo que le cuesta al Estado, entonces esas cauciones se pierden en beneficio del Estado. Cuando tuvimos que asistir a un grupo de colombianos, sindicados de un lavado de dólares que no lo había, la posición del Fiscal era que tenía que ser treinta mil dólares, porque eso le iba a costar al Estado, buscar a estos colombianos otra vez.

Logramos demostrarle primero que todo que no había conspiración sino contravención y nos rebajó la caución y pudimos sacar a estas personas y al mes estaban todos sin problema ninguno, porque eran treinta y nueve cargos, ustedes saben cómo es el sistema allá, quítelo de encima, pero siempre lo que motiva al sujeto a volver es la caución, porque en otros casos doctor Reginaldo, no emplear el sistema de la caución, porque el ciudadano se va a sentir mal cuando vea que le han hecho algo y al otro no le pasó absolutamente nada, entonces es cuando va y busca la botella y se la pone en la cabeza, estoy compaginando lo que conocí allá y lo que vi en Colombia, donde si usted que la autoridad no hace nada inmediatamente usted va a buscar su propia retaliación.

Y yo en reunión que tuve con alguno de ustedes y el Director de Prisiones o del Inpec, ahora yo decía mire esas cauciones se pierden, porque se pierden para el Estado, porque esas cauciones si las establecemos, en el caso de ser violado el compromiso y el sujeto pierda la caución, por qué no destinarlas al mismo Inpec que carece de recursos para tener esta, digo, son propuestas y no son imposiciones. Yo hablé ese día con el General Cifuentes y con los que estuvimos allá, estaba el doctor Zamir, dijo mire aquí se podía establecer la posibilidad de que esas cauciones en que el sujeto incumpla el compromiso, se pierdan en beneficio del Inpec, para darles unas mejores garantías a los reclusos, son especulaciones producto de la experiencia, no son imposiciones, si a alguien le parece absurdo lo que estoy diciendo, excúseme, pero estoy hablando con base en muchísimos años de experiencia en el manejo de estas cosas. Pero quería hablar a los ponentes para que si pueden conciliar esto. Muchas gracias.

Preside el honorable Representante Tony Jozame Amar, quien concede el uso de la palabra al honorable Representante Roberto Camacho:

Es que oyendo yo al doctor Germán Navas, llego a la ilustración suficiente de que ya lo que queremos es ir ya al articulado, a las cosas concretas y me parece muy bien, porque en ese tema pues vamos a aprovechar las experiencias y los conocimientos de las personas que como usted y otros miembros de la Comisión u otras entidades pueden aportar acá, o sea que yo me doy por entendido señor Presidente, que el debate sobre el informe general está agotado y está bien que este abogado, porque es que esta Corporación ya ese debate lo había hecho cuando hizo el Acto Legislativo.

La opción política fundamental de adoptar un sistema acusatorio, ya estaba tomada en la Reforma Constitucional, de manera que aquí lo que vamos a hablar no es lo que vamos a hacer, sino cómo es que lo vamos a hacer, qué es lo que es el Código, cómo es que se hace esto. De manera que yo le pido señor Presidente que ponga a consideración el informe que tenía en la ponencia y luego organicemos el debate de manera que en los artículos donde no haya ninguna observación, vamos evacuando y en aquellos en que lo haya, habrá una proposición de quien tenga la duda o

la inquietud, la discutimos y vamos evacuando rápidamente eso, porque me parece que ya en los discursos sobran.

El señor Presidente somete a consideración el informe con que termina el informe de ponencia, solicita al señor subsecretario leer la proposición.

Subsecretario:

Proposición

Con base en los criterios, consideraciones, justificaciones y modificaciones, anteriormente expresados y sugeridos o recomendados, solicitamos a la Comisión Primera Constitucional Permanente y a la honorable Cámara de Representantes impartir aprobación al presente informe de ponencia en primer debate al Proyecto de ley 01 de 2003 Cámara, “por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal junto con el pliego de modificaciones que para primer debate en Cámara, se adjunta al presente informe”. Atentamente, *Eduardo Enríquez Maya, Reginaldo Montes Alvarez*, Representantes a la Cámara, Coordinadores de ponentes, *Roberto Camacho, Humberto Rodríguez, Jesús Ignacio García*, Representante a la Cámara.

El señor Presidente somete a consideración el informe con que termina la ponencia y concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Fernando Velasco:

No, estoy de acuerdo con que yo creo que aquí se ha tomado una decisión política ya hace días, pero de todas maneras ahí hay una proposición y para muchos de los que no hemos tenido la muy buena oportunidad que han tenido los señores ponentes, los miembros de la Comisión Constitucional, sí queremos dilucidar varios temas, antes de abocar en sí el articulado, podíamos abrir el debate, pero queremos dilucidar varios temas. Uno, en esta definición, tenemos que tomar la decisión política de cuál va a ser la actuación del Ministerio Público, porque esto marca un poco la agenda. Segundo, es un tema que va a tener que debatirse en dos proyectos de ley, pero tenemos que tomar una decisión por lo menos anterior para ir arreglando el articulado, claro ese se arregla en el articulado, pero por ejemplo el manejo de la prueba técnica, ese es un tema central de todo este debate, el papel de medicina legal, ese va a ser un tema que va a tener mucho que ver, de manera que yo no tendría inconveniente, señores ponentes, de que votáramos hoy la proposición con la cual se termina el debate, en el entendido de que no vamos a seguir inmediatamente diciendo señores, entonces vamos a ver qué artículos no tienen modificaciones y votémoslo, no.

Ahí abriríamos un debate sobre generalidades que irían perfilando.

Presidente:

Simplemente doctor Velasco, usted que tiene tanta experiencia parlamentaria, cuando en un proyecto además tan largo como este si no hay observaciones a un bloque de artículos, pues simplemente se vota, pero si hay una observación sobre un artículo, pues se va a discutir esa observación y se va a someter a todas las consideraciones.

Interviene nuevamente el honorable Representante Luis Fernando Velasco:

Sí doctor Tony, de pronto no me hice entender, termino diciendo dos cosas: Mire ahí hay una proposición porque este proyecto en el cual se ha hecho un gran trabajo y lo queremos reconocer quienes no somos ponentes, pues este proyecto de todas maneras tiene una definición política gigantesca y es todo el papel del proceso penal, especialmente estamos cambiando todo un sistema, yo particularmente quisiera escuchar muchas voces autorizadas, así como los señores ponentes las han escuchado, ahí hay una proposición, estamos pidiéndole a una serie de personas que tienen la experiencia que vengan aquí, que abramos el debate, simplemente lo que estoy solicitando, doctor Tony, es que hoy dejemos aprobada la apertura del debate. Escuchemos a las personas que queremos escuchar, tenemos una semana para aprender detenidamente el excelente trabajo que han hecho los ponentes, y después de hacer ese debate que hemos planteado, pues ya comenzar a tomar decisiones muy concretas y obviamente será el mecanismo que ustedes han venido planteando, que la Comisión tradicionalmente ha hecho, la que haga que vayamos tomando decisiones entre otras cosas, porque nosotros de alguna manera, los ponentes del proyecto de ley que define la Defensoría Pública en Colombia, creemos que hay que compaginar los dos proyectos de ley y muy pronto estarán recibiendo ustedes nuestra ponencia, incluso ahora vamos a tener una reunión con los señores coordinadores ponentes

y ponentes del Código de Procedimiento Penal, porque hay decisiones que tienen que cruzarse y queremos estar coordinados con ustedes en algunas de esas decisiones.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Jesús Ignacio García:

Gracias señor Presidente, mi observación es más o menos acorde a la que ha hecho el doctor Velasco, o sea yo no tendría ningún inconveniente en que se aprobará la proposición con que termina la ponencia, sencillamente para que haya un mensaje de que ya la Cámara ha tomado la decisión de afrontar el debate de este proyecto.

Pero lo que sí quisiéramos señor Presidente, es que la Presidencia nos garantice que no vamos a entrar a la votación del articulado de ninguna parte del articulado, hasta tanto no hayamos escuchado a las diferentes personas de instituciones que se quiere oír en este recinto a fin de obtener una mayor ilustración sobre el contenido de este Proyecto.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Representante Telésforo Pedraza:

Señor Presidente, frente a la proposición del honorable Representante Jesús Ignacio García, lo que hay que establecer por supuesto para darle celeridad en el trámite de esta iniciativa son unas reglas de juego, porque yo leí en la ponencia que ellos presentaron que habían sido invitados los señores decanos de las facultades de derecho, que habían invitado a los colegios de abogados y a toda una serie de instituciones y que apenas, según dice la ponencia, apenas solamente una sola institución había concurrido, había hecho una observación.

Esto honorable Representante Jesús Ignacio García, con el propósito de poder establecer unas reglas de juego y un cronograma que por supuesto aquí fije la secretaría cuando se les invite a estos caballeros, porque si la gente no viene, nos ha pasado a varios honorables Representantes para mejorar por supuesto y enriquecer estas iniciativas, que se invitan, que se abre pues ese espacio y no concurren ellos a esas reuniones, entonces como ya ese trámite en buena parte lo hicieron los ponentes, lo bueno sería honorable Representante con el propósito de que no se perdiera tiempo de que se fijará por parte de la secretaría, o parte de la Presidencia, digamos un día para poderlos escuchar, muchas gracias.

La Presidencia garantiza la normalidad del proceso obviamente, van a votar el informe con que termina la ponencia e inmediatamente se reúnen la Mesa y los ponentes y ven un mecanismo que garantice lo que están diciendo.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Jesús Ignacio García:

Déjeme terminar Presidente y yo explico cuál es el sentido de mi inquietud. A ver señor Presidente, le decía yo que no se comience la votación del articulado, hasta tanto no hayamos escuchado a quiénes están invitando, porque precisamente de esas exposiciones salen muchas veces propuestas de modificación del articulado. Mire, nosotros en la Comisión redactora pensábamos que el tema de la Procuraduría estaba agotado, y resulta que hoy día nos damos cuenta que no.

Hay unas inquietudes que nosotros tenemos que dilucidar en la Comisión y así sucesivamente en relación con los distintos temas podrán ir saliendo propuestas, entonces si nosotros nos adelantamos a aprobar el articulado, antes de escuchar las diferentes inquietudes, pues tendríamos que estar reabriendo y eso nos va a complicar más el trámite del proyecto. Yo tengo entendido que usted, señor Presidente, ha fijado una audiencia para el jueves 20, entonces a esa audiencia que venga ojalá todo mundo y ya después de esa audiencia sí, debemos ocuparnos de la votación del articulado. Y aquí la costumbre es que aprueban la proposición con que termina el informe, pasan una relación de aquellos artículos que no tienen discusión y los aprueban en bloque.

Presidente:

Sí, doctor Jesús Ignacio, eso es lógico. No, es por lo siguiente, por lo menos esta Presidencia, no va a hacer eso, porque sería como un saludo a la bandera entonces la audiencia del jueves, después de haber votado cosas, no, no vamos a hacer eso, ahora nos reunimos un minuto los ponentes y acordamos, si adelantamos la audiencia o si simplemente no la adelantamos, vamos discutiendo la semana entrante y vemos un mecanismo que garantice lo que ustedes están diciendo. Entonces terminamos.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Joaquín Vives:

Gracias señor Presidente, es que los veo discutir mucho sobre si se aprueba o no la proposición con que termina el informe, dando a entender que el debate general del proyecto termina, cuando en mi visión el debate general comienza. Yo solamente quiero recordarle a usted la existencia del artículo 157 de nuestro reglamento, ahí se establece claramente que cuando la propuesta de los ponentes, es dar debate a un proyecto, no se necesita votar ninguna proposición, el debate se abre como está abierto, el debate general es claro que no ha terminado, incluso la exposición de los invitados va a despertar muchas inquietudes, sobre todo entre quienes nos incorporamos al fondo de la temática, los ponentes vienen trabajando hace mucho rato, los miembros de la Comisión redactora, de manera que no se complique, aquí no hay nada que votar, lo que está claro es que vamos a escuchar primero a unos especialistas, unos invitados y posteriormente no empezamos a detallar nuestra discusión, si usted tiene alguna duda, haga leer por secretaría el artículo 157 del Reglamento.

Presidente:

Leamos el artículo señor secretario.

Concede el uso de la palabra al honorable Representante Roberto Camacho:

Vamos a ponernos un poquito de acuerdo porque es que esto es complicado doctor J. Vives, por eso es que tradicionalmente en este país, antes de la Constitución de 1991, los Códigos siempre se expendían ante comisiones que nombraba el Gobierno Nacional o a veces el mismo Congreso los designaba, por la complejidad de los temas, es decir, tenían la concepción en el Congreso por su misma naturaleza, por su misma morfología, no tenía a veces digamos la idoneidad, cuando la palabra pues es discutible, la idoneidad para afrontar temas de esta complejidad y de esta especialidad, al fin y al cabo nosotros aquí no somos especialistas con algunas excepciones, aquí el doctor Jesús Ignacio García y el doctor Germán Navas, probablemente, varón que no lo veo hoy aquí, manejan un poquito y el doctor Reginaldo, que ya se está entrenando para las audiencias públicas y Velasco que fue alumno suyo, pero en introducción al derecho, los demás no somos especialistas en esto, yo llevo ocho meses trabajando en estas cosas y yo soy más o menos abogado, es decir, alguna vez lo fui y tengo algunas incongruencias, porque esto es un tema difícil, entonces aquí las cosas hay que decirlas.

Entonces a partir de la Constitución de 1991, el Congreso no puede delegar la expedición de Códigos, lo cual quiere decir que la responsabilidad del Congreso en estas materias es hoy muy grande, entonces hay que ponerle a estos temas una metodología porque esto no es una ley común y corriente, no tiene cinco artículos, ni siete, ni once, ni es un tema digamos de alta política, es un tema especializado, técnico lo llamarán algunos, algunos dirán científico, entonces necesitamos una metodología doctor Vives que nos permita ponerle a esto cierta agilidad, doctor García estoy de acuerdo con usted, vamos a oír a las personas que ya hemos oído nueve, pero los demás compañeros no lo han oído, pero los vamos a oír, ojalá vengan y vamos a entrar a mirar el debate.

Pero yo porque dije que había terminado el debate doctor Vives, porque yo vi al doctor Navas hablando de cosas puntuales, de la querrela y de las experiencias que él había tenido cuando la caución, todos temas muy importantes que están aquí contenidos y yo di por entendido que el debate había terminado, porque nadie más pidió la palabra para hacer un planteamiento general sobre el particular, incluyéndolo a usted doctor Jota.

Entonces uno da por entendido que ese debate está agotado entre otras cosas, por lo que ya dije, porque eso ya se dijo cuando se hizo la reforma constitucional, este Congreso ya decidió que pasábamos al sistema acusatorio, eso es irreversible porque, entre otras cosas, si nosotros no expedimos el Código, lo expide el Gobierno, aquí lo que vamos a discutir es los cómo, entonces hay que ponerle un poquito digamos de consistencia a eso, para que no se nos vuelva esto una cosa inmanejable, porque si uno hace debates generales todo el tiempo que se le ocurre algo, en un tema que tiene consistencia, coherencia, terminamos en una convulsión interesante, Luis Fernando.

Nosotros mismos que llevamos en esto ocho meses, usted me hace una pregunta concreta ahorita y me pone fuera de base y creo que a Jesús Ignacio también que es el que más sabe de esto, entonces la metodología

adecuada para esto, es que una vez teniendo el concepto general, hasta nos alcance el entendimiento, entremos por materias a mirar las cosas y vamos agotando el tema, entre cosas y eso les permite entre otras cosas les permite a ustedes y a nosotros tener una comprensión completa del Código para efectos del debate en Plenaria, donde también van a aparecer personas que van naturalmente a intervenir, pero si nos ponemos con el cuento de que es que después de que oigamos los especialistas, entonces van a suscitar un montón de dudas, entonces en el debate general, personalmente yo creo que no es una metodología adecuada, entonces, no si los invitamos doctor Vives, pero usted tiene dudas y lo plantea en una proposición cuando llegue el artículo respectivo y lo sustenta, pero no se puede cada vez que uno tiene una duda, hacer un debate sobre el profeso penal y acusatorio, porque no vamos a salir nunca de eso y yo sí quiero que en eso le pongamos un poquito de seriedad.

Cada vez que uno tiene una duda, no puede plantear una duda sobre el sistema acusatorio en Colombia o en el mundo, sobre ese tema ya hay suficiente información y vamos a lo concreto, o sino no expidamos el Código y dejemos que el Gobierno lo expida, porque es una realidad que nosotros mismos aprobamos aquí.

Presidente:

A ver doctor Jota, el artículo dice en la parte pertinente si el ponente propone debatir el proyecto, se procederá en consecuencia sin necesidad de la votación del informe. Muy bien, los ponentes hicieron su explicación y de alguna manera tiene que llegar un momento en que para pasar a la otra etapa de este proceso, pues hay que votar el informe, porque es un requisito hacerlo, entonces exacto, entonces aquí lo que yo pregunto es, si alguien tiene incluido usted doctor Jota, por supuesto, alguna inquietud sobre la ponencia, pues lo puede hacer, pero finalmente yo tengo que ir agotando las instancias, ese es todo el cuento.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Joaquín Vives:

No se trata de no debatir, ni de quedarnos dando vueltas en abstracto doctor Camacho aquí eternamente, ni más faltaba, yo trataba de un lado evitarle a usted una votación que no es necesaria y segundo doctor Camacho, el debate general no necesariamente versa si sobre, si queremos un sistema acusatorio o no, ese está dado, en eso estamos totalmente de acuerdo, pero quienes estamos respondiendo aquí junto con el doctor Velasco, por la ponencia de la Defensoría Pública y queremos armonizar uno y otro proyecto, en un momento dado no es cuestión de discutir un solo artículo, sino de engranar de repente un capítulo, eso que es, el debate del artículo, el debate final.

Entonces los ponentes tendrían la responsabilidad de proponernos una metodología de aterrizar, una metodología temática, yo no quiero quedarme dando vueltas permanentemente sobre el proyecto y no aprobarlo, ni más faltaba, ni es mi preferencia que el Gobierno expida el Código por decreto, ni más faltaba, ni me parece que sea poco serio plantear que no se debe hacer una votación, que debemos escuchar a los especialistas y que los vamos a escuchar es para alimentarnos y que de ahí van a salir dudas que pueden no resolverse doctor Camacho en un solo artículo, sino de repente en un Capítulo, yo los invito más bien a ustedes como ponentes a que terminadas esas intervenciones de los especialistas, propongan una fórmula por temas, de debatir eso, no necesariamente por artículos porque nos puede quedar, de repente, algo deshilvanado.

De manera que mi propósito doctor Camacho, si es contribuir a hacer una legislación procesal penal, no para Colombia y hacer lo mejor que nos pueda resultar.

Presidente:

Bueno, pero hay una proposición del doctor Camacho, que yo la debo poner en consideración, él ha propuesto a la Plenaria de la Comisión que se vote el informe de la ponencia, como la Plenaria de la Comisión también es igualmente soberana, como lo es la Plenaria en la Cámara, está en consideración la proposición del doctor Camacho, de que se vote el informe de la ponencia, esa es la proposición que está en consideración.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Jesús Ignacio García:

Sí señor Presidente, es que por costumbre siempre se ha venido votando la proposición con que termina el informe, entonces estoy de acuerdo con el doctor Vives, que eso no es necesario, pero nosotros lo que queremos saber aquí es si el debate general se agotó o si vamos a poder

seguir debatiendo hacia el futuro, ¿por qué? Yo deliberadamente no he intervenido, entre otras cosas porque me pareció que la presentación general, que hicieron mis compañeros de ponencia, el doctor Enríquez Maya y el doctor Reginaldo, pues es lo suficiente como para introducirnos en el tema.

Pero yo sí quiero saber si van a haber o no van a haber más debates generales, porque es que ya ha comenzado a salir a la luz, temas muy importantes, el doctor Navas por ejemplo planteaba uno, como se debe concebir el Juez de control de garantías, ¿está bien que sean los jueces municipales? El doctor Reginaldo, dice, es que todos los jueces son los mismos, yo creo que no, yo creo que no, dentro del poder judicial, las jerarquías también determinan criterios, en eso no nos podemos equivocar.

Entonces es un aspecto por ejemplo que hay que dilucidarlo a fondo, entonces no sé si lo vamos a abocar ya, o lo podemos abocar cuando entremos a debatir el articulado, como también a mí me parece sustancial, cuál va a ser el papel del Ministerio Público, porque es que nos están diciendo no, es que el Ministerio Público no tiene absolutamente nada que hacer en un proceso penal acusatorio, porque ese es un proceso de partes, pero es que cuando el señor Fiscal General de la Nación, nos invitó a adoptar un sistema acusatorio para Colombia, nos dijo que iba a ser a la colombiana, y anoche lo escuché y según lo que le oí parece que ya no va a ser a la colombiana, sino a la americana, porque uno, precisamente, de los rasgos característicos del proceso penal acusatorio colombiano, es que tiene participación del Ministerio Público.

Ahora, lo que tenemos que dilucidar nosotros, no sé si sea ahora doctor Camacho, o sea cuando vamos a discutir el articulado, es cuál va a ser el alcance de esa participación, cómo vamos a conformar dentro de la libertad de configuración que tiene el legislador, esa participación del Ministerio Público, en el nuevo proceso penal, porque yo particularmente he leído el documento que ha presentado el señor Procurador General de la Nación y hay algunas cosas que me seducen, que yo estoy de acuerdo con que se incorporen al proceso en la medida en que ella puede servir para salvaguardar los derechos fundamentales dentro de la nueva adopción del proceso penal colombiano, como hay otras señor Presidente, pues me llevan a ciertas elucubraciones, como por ejemplo la facultad de que el Ministerio Público pueda solicitar pruebas.

La verdad, yo necesito un tiempo para digerir esa proposición, entonces yo lo que quiero sencillamente, es que nos digan si se va a acabar el debate general para intervenir de una vez, si no se va a acabar para que aprobemos la proposición con que termina el informe, hagamos la salvedad de que vamos a escuchar a quienes nos van a traer inquietudes que nosotros las podemos responder dentro de un marco general y que luego ya entraremos en la votación del articulado.

Presidente:

Después de aprobado el informe con que termina la ponencia ¿qué es lo que sigue? La discusión y la votación del articulado, exacto. Entonces la propuesta que hay, es que se vote la proposición con que termina el informe de la ponencia y una vez votado, entraríamos doctor Jesús Ignacio al proceso que usted está diciendo. Vamos a escuchar a la gente y por supuesto que en cada artículo o tema se va a poder hacer la discusión del caso, escuchados todos los concepto de las personas que van a estar invitadas a esas reuniones, eso es sencillamente, pero después de votado el informe de la ponencia, sobre ese informe no volvemos atrás, ya entramos al articulado, donde se pueden tratar todos los temas que ustedes están diciendo.

De manera que lo que vamos a votar ya es la proposición del doctor Camacho en el sentido de votar el informe con que termina la ponencia, para poder seguir luego con lo que ustedes mismos están diciendo, entonces sometemos a votación.

¿Aprueba la Comisión la proposición?

Subsecretario:

Sí la aprueban señor Presidente.

Con la veía de la Presidencia interviene el honorable Representante Luis Fernando Velasco:

Yo iba a expresar una cosa y usted precipita una votación, es que o sea si hay una premura por aprobar los Códigos, por y los que no hemos intervenido en su elaboración, ¿sobramos? Díganos y nos quedamos callados o nos retiramos, Presidente.

Presidente:

La Presidencia desea aclarar al doctor Velasco, que la proposición que se está votando es una proposición que el doctor Roberto Camacho hace en el sentido de que se proceda a votar el informe con que termina la proposición. Doctor Camacho usted ha hecho una propuesta, repita la propuesta que hizo.

Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Representante Roberto Camacho:

Yo le aclaro, lo que dijo el doctor Jesús Ignacio García es lo correcto, obviamente todos esos temas que él planteó, dos o tres cronogramas son temas que tienen que debatirse aquí ampliamente, obviamente, y para eso se trata el debate y me imagino que los demás compañeros también tendrán sus propios temas, pero eso que dijo el doctor Jesús Ignacio García hace parte de capítulos, títulos y artículos que cuando lleguemos a eso pues los debatirán, yo también recibí el informe de la Procuraduría doctor Jesús Ignacio y vale la pena sentarnos a mirarlo.

Es más, quedamos aquí con la doctora Zamora, tal vez, que nos sentábamos los ponentes a mirar el tema, entonces cuando lleguemos a ese punto, pues obviamente se hará el debate lo más amplio posible y obviamente sin precipitar votaciones, ese tipo de cosas, pero la teoría general, el tratado sobre el derecho penal procesal, sobre el sistema acusatorio, me parece que está agotada porque así lo interpreté yo, cuando vi que el doctor Navas quería llegar ya era a los puntos concretos, porque vuelvo y repito, aquí no estamos debatiendo el qué, sino el cómo lo vamos a hacer, porque es que ya está decidido que vamos a hacer el sistema acusatorio, lo vamos a mirar cómo y eso ya está detallado, no se trata de atropellar a nadie, estamos de acuerdo Jesús Ignacio y Luis Fernando, pero este tema del tratado del derecho penal, yo creo que ya está agotado, a no ser que ustedes tengan la palabra, como no la pidieron, no la dijeron.

El señor Presidente concede nuevamente el uso de la palabra al honorable Representante Luis Fernando Velasco:

Mire señor Presidente, aquí estamos definiendo una cosa de no poca monta, y se ha hecho un esfuerzo interesante por una comisión interinstitucional por unos compañeros, para traernos una propuesta a la Comisión, así como fue alumno de introducción al derecho según el doctor Camacho, el doctor García, pues yo quiero no solo ser alumno de introducción al derecho penal del doctor Camacho y de otros compañeros, sino también escuchar otras personas que pueden aportar elementos de juicio, para tomar una decisión y básicamente señor Presidente, yo sí quisiera y aquí se ha planteado una serie de temas que son generales y que, claro, si vamos a entrar a artículo por artículo, pues tendremos que entrar, pero por ejemplo, el verdadero papel del Ministerio Público, claro que es un tema general y lo voy a explicar y yo pido pues que los escuchemos, pero señor Presidente, yo voy a pedir que me respeten el uso de la palabra.

Presidente:

Retira la proposición el doctor Camacho, exactamente, pero entonces con orden, lo que estamos haciendo esto, la discusión general, doctor Velasco, pero no nos vamos indefinidamente, entre otras cosas por esto, estamos a una hora, hay una Plenaria citada para la reunión con el Presidente de Honduras, de manera que lo que quiero decirles es si quieren discutir o seguir discutiendo sobre la parte general de la ponencia, al retirar el doctor Camacho la propuesta, siga con el uso de la palabra.

Con la venia de la Presidencia, para una moción de orden interviene el honorable Representante Milton Arlex Rodríguez:

Habida cuenta que el doctor Camacho retiró la Proposición y que en últimas a mi juicio es intrascendente, si se aprueba ahora o después el informe general, simplemente para que ponga en consideración las proposiciones que están sobre la mesa, donde se citan para el martes a la gente del Ministerio de Hacienda, a ver de donde vamos a sacar la plata para el tema y a los señores del Consejo Superior de la Judicatura, porque el problema aquí no es de normas, aquí en esta misma Comisión se aprobaron los jueces administrativos y llevamos tres años después y no se han implantado, entonces aquí vamos a verificar la parte presupuestal y financiera, en un análisis técnico, el martes, el jueves presentó el doctor García una proposición para escuchar los expertos y una academia, entonces me parece que esa es la manera en aras a que haya orden y un cronograma en el debate, que usted le dé curso para que la semana entrante se apruebe que la Comisión escuche a estos señores y tengamos

elementos de juicio, aprobemos el informe con que termina la ponencia e inmediatamente después continuemos con el articulado y así no seguimos dilatando y sabemos aquí a qué atenernos y qué reglas tenemos señor Presidente.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Luis Fernando Velasco:

Termino señor Presidente, eso es lo que nosotros estábamos pidiendo, lo que plantea el doctor Milton, nosotros queremos escuchar una gente para cerrar un debate y nosotros sí pedimos, yo particularmente pido todo el comedimiento de las personas que han tenido mayor tiempo para elaborar y estudiar estos temas, porque hay unas preguntas en las cuales yo no soy tan docto como ellos, no he tenido todo el tiempo del mundo, no tengo ni la capacidad, ni la experiencia, ni la inteligencia, que ellos han tenido para asimilar todo y yo sí quiero hacer una serie de observaciones.

Uno, en el tema del Ministerio Público; señores, el Ministerio Público está pidiendo estar presente en la elaboración de pruebas, ahí hay que hacer una primera pregunta como la hace el doctor Milton, si tendrá la capacidad de tener todos los funcionarios, porque acuérdesse, una prueba mal elaborada en este proceso, generan nulidades, en lo que llaman en otros sistemas las vistas, entonces en cada vista tendrá que estar el Ministerio Público. ¿Tendremos los suficientes funcionarios? Esas son preguntas que hay que hacerse antes de abocar la particularidad de todo el proyecto y por eso acojo la propuesta que hace el doctor Milton y me parece que deberíamos hacer eso, pues la próxima semana escuchamos a la gente de la plata, a la gente que maneja el tema administrativo y ahí sí entramos a todos los temas y arrancamos el debate sin ofuscarnos, sin sofocarnos y tomando y no estamos irrespetando a nadie cuando pedimos una serie de intervenciones y hacemos una serie de preguntas.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Oscar Arboleda:

Gracias señor Presidente, no, mi intervención es para que bajemos la adrenalina, este es un tema fundamental y vertebral, que debe tratarse aquí en la Comisión, yo pienso que Bizancio está aquí presente, que si se somete la proposición con que termina el informe, que si es que no van a haber más debates, claro que va a haber más debates, por capítulos, por artículos, se va a escuchar a todos los que están en la proposición que ha presentado el doctor Milton y otros compañeros, pero para que Bizancio no siga aquí entronizado en la Comisión Primera yo le pido señor Presidente que verifiquemos el quórum para saber si hay o no el espíritu de votar, o si quedamos simplemente deliberando.

El señor Presidente solicita al señor Subsecretario verificar nuevamente el quórum.

El señor Subsecretario informa que hay dieciocho honorables Representantes, por lo tanto hay quórum decisorio.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza, para una moción de orden:

Señor Presidente, retirada la proposición que había hecho el honorable Representante Camacho, le ruego que por la secretaría se ordene leer las proposiciones que se han presentado para darle trámite.

El señor Presidente solicita al señor Subsecretario dar lectura a las proposiciones.

El señor Subsecretario da lectura así:**Proposición**

Invítese para la audiencia del próximo jueves 20 de noviembre al señor Defensor del Pueblo, a los señores ex Ministros de Justicia, Fernando Londoño Hoyos, Néstor Humberto Martínez, Carlos Medellín, Mónica de Greiff y Rómulo González, a los señores especialistas en la materia doctores Jaime Bernal Cuéllar, ex Procurador General de la Nación, Alfonso Gómez Méndez, ex Fiscal General de la Nación y a los directores de los departamentos de Derecho Procesal o Derecho Penal de las Universidades Externado de Colombia, los Andes, la Nacional, la Javeriana, El Rosario y la Libre.

Presentada por los honorables Representantes *Jesús Ignacio García, Jorge Homero Giraldo, Reginaldo Montes, Martha Lucía Salamanca* y otras firmas.

Presidente:

En consideración la proposición leída.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza:

Señor Presidente, en primer lugar yo que para continuar con el debate general, pues me parece que está muy lejos esa citación, yo con todo respeto, la primera observación que quiero hacerle al autor de la proposición, es que como dije hace un rato, hoy mismo se pudiera organizar ese cronograma, con relación a esas proposiciones de invitación.

La segunda tiene que ver con la invitación que no solamente se le pueda hacer a algunas universidades, sino a todas las universidades que tengan facultad de derecho, porque no me parece tampoco lógico que si aquí se está invitando a tres, por qué no se pueden invitar a las cuatro, o cinco, seis o siete universidades que igualmente tienen facultad de derecho y que me imagino que pueden tener también algunas observaciones para que posteriormente, no estemos pues en el tema de que alguien quedó fuera. Lo mismo a los colegios de Abogados o de otros muy distinguidos y prestantes doctrinantes sobre el tema de derecho penal, entonces creo que aprovechemos de una vez esa oportunidad, pero como digo quisiera sugerirle al doctor Jesús Ignacio García y a usted señor Presidente que lo pudiéramos hacer el próximo martes entonces.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Milton Arlex Rodríguez:

Rápidamente yo le propongo Presidente lo siguiente, como la otra proposición que yo presente, es para citar a la gente de Hacienda y del Consejo Superior de la Judicatura, para el martes, yo le propondría al doctor Jesús Ignacio que hiciéramos lo de la academia y lo de los ex Ministros el miércoles, para que nos quede martes y miércoles la gente invitada, para que nos fijen esos temas y el jueves comenzamos a debatir el articulado.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Eduardo Enríquez:

Solicito que en el texto de la proposición se incluyan Corporación Excelencia en la Justicia y al doctor Jaime Granados, muchas gracias.

Presidente:

Entonces vamos a quedar de la siguiente manera, martes y miércoles vamos a hacer estas audiencias y con base en eso, entonces se prosigue el debate como lo han planteado ustedes, ¿aprueban la proposición con todas las adiciones?

Subsecretario:

Ha sido aprobada.

Subsecretario:

Siguiente proposición.

Proposición

Teniendo en cuenta que la implementación del Nuevo Sistema en el Proceso Penal, tiene implicaciones de orden administrativo, financiero y presupuestal, invítese al Presidente de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y a la Directora Nacional de Presupuesto, para el martes 18 de noviembre, para que le expliquen a la Comisión, el alcance del proyecto en materia de financiación de los recursos para su implementación.

Presentada por los honorables Representantes *Milton Rodríguez, Ovidio Claros Polanco, Jesús Ignacio García, Luis Fernando Velasco, Reginaldo Montes* y otras firmas.

Presidente:

En consideración la proposición leída, ¿aprueba la Comisión la proposición?

Subsecretario:

Ha sido aprobada señor Presidente.

Concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza:

Señor Presidente, sería muy importante que usted nos informara algo en relación con el conflicto que se suscitó y que fue llevado a la Plenaria, en relación con la competencia de esta Comisión para conocer sobre de Proyecto de ley 006 y 007 del 2003, por medio del cual se reforma la Ley 80 de 1993, usted tuvo a bien nombrarme con otros muy distinguidos colegas, el doctor José Joaquín Vives, el doctor Adalberto Jaimes y el doctor Javier Vargas Barragán, para que rindiéramos un informe sobre la competencia que le asiste a esta Comisión (...)

(...) yo me permití señor Presidente, elaborar un documento que lo hice llegar a la Presidencia y a los demás colegas y me parece que este es un tema también que reviste particular importancia dentro de las prioridades de los proyectos e iniciativas que cursan en esta Comisión, de tal manera que yo le sabría agradecer a usted, que nos diera alguna información con relación a este tema, como digo, este documento también se lo hice llegar al Representante Vives y a los demás colegas para que pudiéramos aproximarnos a algún concepto, pero como yo no he tenido respuesta, con el propósito de que mañana no puedan decir que la Comisión no pudo pronunciarse, porque a quienes nos designaron no habíamos rendido ese concepto. Entonces por esa razón como yo se lo hice llegar, le agradecería que nos diera algún informe sobre esto.

Presidente:

A ver, doctor Telésforo y demás colegas, yo quisiera hacer dos anotaciones, para el doctor Velasco y para el doctor Camacho y demás colegas, lo primero es que la Presidencia no tiene ningún afán de absolutamente nada frente al proyecto. Lo segundo, es que la Presidencia entiende muy bien la importancia del proyecto, y al proyecto se le darán los trámites que haya que dársele dentro de los reglamentos, no hay ninguna intención de precipitar situaciones doctor Velasco y para todos ustedes, de precipitar absolutamente nada, entre otras cosas por lo siguiente: porque hemos establecido unas prioridades para estos días que restan de aquí al 16 de diciembre, entonces no hay un afán porque haya que evacuar todos esos proyectos que han radicado en la Comisión, no, hay proyectos que son muy importantes, pero tendrán que esperar porque hay unos que tienen prioridad sobre otros, en la vida se tienen que ubicar las prioridades. Se le darán los debates que sean necesarios al proyecto, lo que pasó ahora doctor Velasco, usted me excusa, lo que pasa es que usted me estaba hablando duro y yo no puedo permitir eso como Presidente, pero yo no deseo en forma alguna tener enfrentamiento con nadie, simplemente hay que entender dos cosas.

He notado que los colegas piden la palabra y luego pide la palabra otro y otro, y muchas veces le empiezan a hacer a uno señas desde las curules, como si uno no les estuviera dando la palabra, es que han pedido la palabra, se van anotando y se va concediendo la palabra, hay que tener paciencia en esto, lo primero. Lo segundo, van a presentar proposiciones, en los debates que ustedes conocen mucho mejor que yo, hay gente que presenta, nada menos ayer, ayer en la Plenaria se presentaban proposiciones permanentemente, que estaba agotado, que estaba la suficiente ilustración y demás, mucha gente piensa que sí, otra que no, yo lo que quiero es que ustedes me entiendan es que cuando alguien presenta una proposición de esas, yo la tengo que poner en consideración y se abre el debate, si alguien no le gusta, se abre el debate pero sobre esa proposición, ese es el tema, es el tema de entendimiento entre nosotros y en el manejo de la Comisión.

Ahora bien, si la Presidencia está equivocada en algo, yo le pido a quienes verifiquen esa equivocación, simplemente levantar la mano y decirme, mire Presidente está equivocado en esto, corrijamos o el camino es este y la Presidencia tampoco tiene ningún inconveniente en rectificar o en remitirnos a la lectura del artículo pertinente en el Reglamento, para actuar de conformidad con el mismo, ese sería el primer punto.

En este proyecto sobre todo van a haber grandes discusiones, la primera que se verifica es sobre el grado de presencia del Ministerio Público, entre todas las normas del Procedimiento Penal, habrá gente que crea que deban estar la mayor cantidad y otras dirán que no y la invitación que yo hago es a que manejemos esto con prudencia y de manera reglamentaria dirimiremos ese tipo de situaciones. Lo segundo doctor Telésforo, ante la tradición que había en el Congreso de que las Comisiones Cuartas, manejaban los proyectos relacionados con los aspectos de la Contratación, se presentó el caso de dos proyectos, uno de origen Parlamentario y uno de origen gubernamental, que se presentan en los últimos meses, modificando la Ley 80 y modificando el Decreto 2170 que reglamentó parte de la Ley 80, que sucedió allí, que la Cuarta asumió el conocimiento, pero algunos colegas le solicitaron a la Presidencia de la Cámara que se revisará ese asunto porque a juicio de ellos se creía que ese proyecto debía estar en la Comisión Primera y no en la Cuarta.

Entonces nos remitimos al Reglamento, y en reglamento es claro, son claras dos cosas, que cuando se relaciona con los aspectos generales de la contratación pública, la competente es la Primera y que cuando se relaciona dice hay contratación administrativa o contratación pública, no recuerdo cuál de las dos palabras, es la Comisión Cuarta, vale la pena

ahora que hay una cantidad de proyectos, que modifiquen el reglamento del Congreso, vale la pena revisar y precisar esos asuntos. Lo que sí quedó claro, por lo menos, yo lo tengo muy claro, es que cuando se trata de aspectos generales de la contratación, como lo son los proyectos que hay en discusión le corresponde a la Comisión Primera, pero el Presidente de la Cámara tuvo a bien designar una Comisión, pedirle al Presidente de la Comisión Cuarta que designará una subcomisión que rindiera un concepto y la primera lo mismo, el doctor Alvaro Ashton designó la subcomisión y esa subcomisión presentó el informe diciendo que era la Cuarta la competente y yo designé una comisión que aquí está la fecha de designación y demás que no ha rendido el informe, salvo un documento que hace mucho tiempo remitió el doctor Telésforo, como uno de los cuatro miembros de esa subcomisión, en la cual el doctor Telésforo hace una serie de apreciaciones que llegan a concluir finalmente que la Primera es la competente.

Hasta ahí lo que ha sucedido, sin embargo doctor Telésforo, quiero informarle que de todas maneras la decisión del señor Presidente de la Cámara, está tomada en el sentido de que es la Comisión Primera la que conoce del asunto y aquí vamos a conocer de ese proyecto de ley, que entre otras cosas está acumulado tanto el de origen gubernamental, como el de origen congresual. Otra cosa ya es el tema de las prioridades, porque es que faltan unas pocas semanas, este Código de Procedimiento Penal, la Comisión debe evacuarlo después de todas las discusiones y hay otros proyectos, hablan del antitrámites, está el de la Ley 80, está el hábeas data, hay una titulación de inmuebles y otra cosa que tendremos que discutir, porque tampoco pienso tomar esa decisión aquí unilateralmente, hay proyecto de acto legislativo que trae una grandísima reforma, a una grandísima cantidad de temas que viene, que pasó ya de Comisión Primera de Senado a Plenaria de Senado.

Eso trae todos los temas, incluidos muchos puntos del referendo, de manera que tengo informaciones de que se va a pedir prioridad para ese proyecto, habrá que discutir entre nosotros qué posibilidades hay de adelantar esto o no, porque lo que si no podemos hacer es de pronto trancar el buen desarrollo de este tipo de proyectos que deben salir de la Comisión hacia la Plenaria, por estar como decimos por allá en la tierra, zapoteando cositas, para después no sacar nada en concreto. Tenemos que establecer esas prioridades y entonces, pero esperemos, a ver, que llegue el proyecto o que el Gobierno se manifieste sobre eso y qué define la Comisión Primera de la Cámara, sería lo que tenía para decir hoy doctor Telésforo. Queda respondida su inquietud, la Comisión va a conocer del asunto. Por supuesto que le recuerdo señor Secretario que debe procederse a hacer la convocatoria y las invitaciones desde ahora mismo que termine la sesión para que puedan tener buen resultado esas audiencias.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza:

No es posible que se solicite a la Presidencia de la Cámara que se publique un aviso en la prensa para que de todas maneras pueda haber una mayor información y creo que muchos estudiantes no solamente de posgrados sino de pregrado puedan también concurrir, porque parte de todo esto también se hace para que pueda haber transparencia en todo el proceso de la discusión.

Presidente:

Me dicen que no hay presupuesto por esa vía, pero que se puede aprobar una proposición doctor Emiliano hacia ...

Secretario:

Señor Presidente, es solicitando la Comisión Primera que la Mesa Directiva contrate o se solicite a la Comisión Nacional de Televisión, que nos autorice un aviso generador de caracteres en las Cadenas Nacionales, que en algunas oportunidades se ha hecho para este tipo de Audiencias Públicas, sobre todo de la Comisión Primera, pero eso ha sido iniciativa de la Secretaría.

Presidente:

La proposición es solicitando a la Comisión de Televisión que nos haga un aviso, porque presupuesto en Cámara para el tema del periódico no lo hay. En el Orden del Día siguen proyectos de ley, hay ya agotamiento del tiempo, sería cuestión de levantar la sesión.

Para quienes no estaban esta mañana cuando anunciamos las sesiones de la semana entrante, vamos a sesionar martes, miércoles y jueves, de

ocho a once. Martes y miércoles audiencias y jueves de ocho a once, empezamos la discusión. Muchas gracias.

Subsecretario:

Se levanta la sesión siendo las dos y cuarenta (2:40) de la tarde.

El Presidente,

Tony Jozame Amar.

El Vicepresidente,

Oscar Arboleda Palacio.

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo.

El Subsecretario,

Hugo Jiménez Zuluaga.

* * *

COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 19 DE 2003

(noviembre 18)

Legislatura 2003-2004

(Primer período)

En Bogotá, D. C., el día martes 18 de noviembre de 2003, siendo las 11:00 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes en el recinto de sesiones de la misma, previa citación, a fin de sesionar.

Por solicitud del señor Presidente, doctor Tony Jozame Amar, al señor Secretario de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctor Emiliano Rivera Bravo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Almendra Velasco Lorenzo
Arboleda Palacio Oscar
Avendaño Teodolindo
Benedetti Villaneda Armando Alberto
Elejalde Arbeláez Ramón
Enríquez Maya Eduardo
Giraldo Jorge Homero
Jozame Amar Tony
Montes Alvarez Reginaldo Enrique
Navas Talero Carlos Germán
Parody de D'Echeona Gina María
Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
Salamanca González Martha Lucía
Vives Pérez Joaquín José.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Amín Hernández Jaime Alejandro
Caballero Caballero Jorge Luis
Camacho Weverberg Roberto
Claros Polanco José Ovidio
Devia Arias Javier Ramiro
García Valencia Jesús Ignacio
Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia
Jaimes Ochoa Adalberto Enrique
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Pinillos Abozaglo Clara Isabel
Rangel Rojas Jesús Manuel
Silva Amín Zamir Eduardo
Torres Barrera Hernando
Vargas Barragán Javier Enrique
Varón Cotrino Germán
Velasco Chávez Luis Fernando
Vélez Mesa William.

Con excusa dejaron de asistir los siguientes honorables Representantes:

Díaz Matéus Iván
Martínez Rosales Rosmery
Pedraza Ortega Telésforo.

El señor Presidente solicita al señor Subsecretario leer el Orden del Día de la fecha.

ORDEN DEL DIA

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Lectura y aprobación actas sesiones anteriores, números 17 y 18, de noviembre 11 y 12.

III

Invitación a funcionarios

Invitados:

Doctora *Carolina Rentería Rodríguez*, Directora Nacional del Presupuesto.

Doctor *Carlos Enrique Marín Vélez*, Presidente Sala Administrativa, Consejo Superior de la Judicatura.

Doctor *Volmar Antonio Pérez Ortiz*, Defensor del Pueblo.

Tema: Proyecto de ley número 001 de 2003 Cámara, por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal, Implicaciones de Orden Administrativo y Financiero.

IV

Lo que propongan los honorables Congresistas

El Presidente,

Tony Jozame Amar.

El Vicepresidente,

Oscar Arboleda Palacio.

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo.

El Subsecretario,

Hugo Jiménez Zuluaga.

Presidente:

En consideración el Orden del Día, cuando exista quórum decisorio pasarán a votarlo.

Secretario:

Señor Presidente, le ruego por favor me permita leer la excusa del doctor Volmar Pérez Ortiz.

Doctor

EMILIANO RIVERA BRAVO

Secretario Comisión Primera Constitucional

Cámara de Representantes

Bogotá

Respetado doctor:

En atención a la Proposición suscrita por los honorables Representantes Milton Rodríguez, Jesús Ignacio García, Ovidio Claros, Luis Fernando Velasco y Reginaldo Montes, de manera atenta me permito comunicarle que para tal fecha me encontraré en ciudad de Panamá atendiendo una amable invitación de la Federación Iberoamericana de Ombudsman; compromiso para mí obligante. Por ello le ruego el favor de excusar mi inasistencia a la sesión del día martes 18 de noviembre. Por lo anterior, quiero informarle que he delegado a la doctora Julieta Margarita Franco Daza, Directora Nacional de Defensoría Pública, para que lleve la representación de la Defensoría del Pueblo.

Agradezco su amable atención.

Cordialmente,

Volman Pérez Ortiz.

El señor Presidente concede el uso de la palabra a la doctora Carolina Rentería Rodríguez, Directora Nacional del Presupuesto:

Buenos días, en primer lugar quiero agradecer la invitación que le hacen al Gobierno a través de la Dirección General de Presupuesto, para

hablar sobre una reforma de tal importancia y en mi caso sobre las implicaciones financieras y fiscales de esta reforma y la manera de tratar de conseguir recursos para llevar adelante el proceso de la manera menos traumática posible.

Nosotros en la Dirección, el tema no lo hemos venido siguiendo de manera independiente y para esta citación y para lo que viene de aquí en adelante, tenemos un estudio que fue contratado por la Fiscalía General de la Nación, con la Universidad de los Andes y el Instituto SER para hacer una cuantificación de los costos que esta reforma implica. Este estudio, yo tuve acceso al mismo, es bastante completo, hace un análisis de cuánto serían los costos sobre todo en temas de inversión de la reforma tanto en la Fiscalía como en el Consejo Superior de la Judicatura, en la Defensoría del Pueblo y en el Instituto de Medicina Legal.

También hace un breve análisis sobre los costos que representaría para la Procuraduría, donde concluye que esta Entidad, pues realmente no se vería mayormente afectado el presupuesto por esta Reforma. El estudio que hace esta Universidad, lo que hace es analizar, a mi modo de ver, el sistema óptimo de desarrollo de esta reforma y por óptimo me refiero al número de salas que pretende crear y las especificaciones técnicas de las salas de audiencia que se crearían para llevar adelante este proceso.

El estudio enfatiza los temas de inversión y aunque hace un análisis de los costos de funcionamiento, a mi modo de ver en esta área falta profundizar, esto, el nuevo régimen penal con el cambio de funciones de la Fiscalía y con las nuevas funciones que adquiere la Defensoría del Pueblo y los Defensores Públicos, implicará unos cambios creo yo en la nómina de la Defensoría del Pueblo y el número de personas que ejercerán esta labor. La misma Defensoría considera, o en el estudio se pone que en la actualidad no hay funcionarios de planta, no hay defensores de planta y están todos por contrato, pero la misma Defensoría o el estudio que tengo acá, indica que es necesario empezar a contratar personal de planta para que entre a la Defensoría.

Esto implica un aumento en los costos de funcionamiento, adicionalmente el mismo estudio se refiere a la incapacidad de proyectar realmente cuántos van a ser los funcionarios necesarios; debido a que por un lado para estimar los costos que implica esta reforma se toma una proyección de los últimos años de los datos que tiene la Fiscalía, de cuántos juicios han pasado por la Fiscalía, cuántos se han abierto y con base en esta proyección, se calculan tanto los gastos de inversión como los gastos de funcionamiento que demanda esta reforma.

Pero en el tema de la Defensoría, como hay que estimar cuántas personas acudirían a Defensoría privada y cuántas irían a una Defensoría pública, financiada con recursos públicos, pues realmente es una variable, sobre la cual en este momento tanto el estudio como nosotros en la dirección, pues no tenemos unas bases sólidas para cuantificar; esto quiere decir que durante los meses que vienen habrá que hacer un estudio con todas las entidades que están detrás de la reforma para tratar de bajar a la mayor realidad posible, los costos que implica la reforma.

Es claro que en el largo plazo, la reforma al Sistema Penal implicará una reducción de costos, pero en el mediano plazo implica unos costos considerables, unos costos que en la actualidad no están incluidos en el plan nacional de desarrollo, que el presupuesto del año entrante tampoco considera y que implica un esfuerzo tanto por parte de las entidades que se verán involucradas en este proceso, básicamente por la Rama Judicial y la Fiscalía, de reasignación de recursos, más la necesidad en caso dado de conseguir nuevas fuentes de recursos, nuevas fuentes de financiación para este programa.

Yo pasaré a hablar en este momento, pues de los principales números, quiero enfatizar en que esto es un estudio contratado, nosotros procederemos de pronto a analizarlo en más detalle a ver que posibilidad hay de reducir costos, cuando aquí se habla de las Salas de Audiencia y de las Salas Minimalistas que llaman, que es como adecuar los Juzgados actuales, más crear las nuevas salas, pues estas son sobre unas condiciones óptimas.

Este proyecto se presenta como que si se fuera a desarrollar en cuatro años, arrancando la inversión en el 2004, para que el proceso pueda arrancar en el 2005 y de ahí en adelante hasta el 2008 y lo ponen con una distribución regional, bajo el entendido de que vale, sería como una manera más eficiente de hacerlo con una distribución regional enfocando el país, dividiendo el país en cinco zonas, arrancando una zona cada año,

de tal manera que se vaya aprendiendo sobre la marcha. Todos estos son parámetros básicamente pues técnicos, técnicos y cuando yo me refiero a parámetros técnicos, son diseñados por gente que maneja el sector, que conoce el sector justicia, que sabe cuáles son las necesidades del mismo, pero yo creo que vale la pena entrar a hacer una revisión de los costos que hay detrás de cada una de estas Salas, a ver hasta qué medida estos costos se pueden rebajar y por ende el costo general del proyecto se puede disminuir.

En cuanto a los gastos de funcionamiento, se supone que el nuevo proceso va a significar una reducción de los costos de funcionamiento tanto de la Fiscalía como de la Rama Judicial y esta reducción de costos, podría abrir el espacio para los mayores costos que demandaría el funcionamiento de la Defensoría del Pueblo; sin embargo acá hay un problema de periodicidad en el tiempo, mientras la Fiscalía y la Rama reducirán sus costos, poco a poco en la medida en que se vaya implantando el sistema, la Defensoría tiene que arrancar de una, digamos uno no puede decir que va a tener unos defensores poco a poco, sino me imagino pues en que la medida en que arranca el sistema, pues hay que incluir los defensores.

Entonces el ahorro en el largo plazo de funcionamiento que tendrán la Fiscalía y la Rama Judicial, como lo acabo de decir, es en el mediano y largo plazo, mientras la Defensoría seguramente demandará recursos de más corto plazo. Esto implica creo yo, la necesidad de hacer un trabajo muy detallado entre el Ministerio de Hacienda, Dirección de Presupuesto y las diferentes ramas, las diferentes entidades que están aquí arrancando por el Consejo Superior de la Judicatura que coordina pues toda la parte del sector justicia, más la Defensoría y la Fiscalía.

Yo creo que en gran medida este trabajo de coordinación es necesario en el sentido de que las entidades están acostumbradas a mirar sus presupuestos de manera independiente, a qué me refiero yo, la Fiscalía conoce claramente su presupuesto, la Defensoría conoce el de ellos, la Rama Judicial a través del Consejo Superior de la Judicatura, pues maneja el resto de las Cortes y los gastos de los Jueces, pero como sector no hay mucha integración, yo me imagino que de la misma manera que el nuevo sistema implica el desarrollo de unas nuevas reglas del juego y unas nuevas maneras de hablarse entre todos los actores del sector justicia, pues a nivel de asignación de recursos tenemos que hacer un ejercicio, un ejercicio en que empecemos a trabajar de manera coordinada, en que empecemos a ver dónde podemos generar ahorros y cómo se los pasamos a las entidades que tienen faltantes, para minimizar la necesidad de nuevos recursos.

Como es de todos conocido, la situación financiera de la Nación es compleja, en la actualidad la deuda, el Gobierno central tiene una deuda del 53% del PIB y el objetivo del Gobierno con el programa de ajuste fiscal en que estamos comprometidos, es evitar que esta deuda siga creciendo. Un programa de ajuste fiscal es doloroso, es algo que no le gusta a la gente, implica bien o aumento de ingresos o reducción de gastos, no hay otra manera realmente de hacer eso, estamos haciendo esfuerzos en el momento con lo que se ha llamado el Plan B, y la reforma tributaria que se radica esta semana en el Congreso, para buscar nuevos ingresos y estamos buscando de dos maneras por lo menos o tres maneras hacer reducción de costos.

Estamos, la Reforma Tributaria incluye unos artículos donde se destinan recursos del sistema general de participaciones y del fondo nacional de regalías a fondear el fondo de pensiones con el objetivo de buscar en todos ponen, el que todos hacemos un esfuerzo y todos tratamos de ayudar, entonces las entidades territoriales, sin ver afectadas sus transferencias ni los recursos que reciben, destinarán recursos a fundar el pasivo pensional que ellos tienen, que hoy en día asciende a más de cincuenta y seis billones y que solo está fondeado en un 4%.

Adicionalmente el Gobierno está mirando la posibilidad de hacer un esfuerzo por reducción en los costos de la deuda pública, bajo el entendido de que una vez que nosotros mostremos que la sostenibilidad de la deuda es más clara y que estamos haciendo un esfuerzo, pues logremos unas mejores tasas de interés, de unos mejores plazos en los créditos y por el otro lado está pues el alza de impuestos que se va a proponer al Congreso. Esto implica un esfuerzo y mayores gastos como lo que representa este programa, pues necesita abrirse el espacio, bien sea desplazando gastos, o bien sea buscando un manejo más eficiente de los recursos.

Por lo tanto insisto que de aquí en adelante el trabajo que hay que hacer tanto con las entidades, la Fiscalía, la Defensoría, el Consejo Superior de la Judicatura y Medicina Legal, es buscar la manera de hacer una, como un esfuerzo muy grande de eficiencia y efectividad en el gasto, buscando que este nuevo sistema nazca con unos costos bien controlados y que en la medida en que haya excedentes en unas entidades pues los podemos destinar a las otras entidades y buscar en el largo plazo pues el equilibrio financiero.

El estudio que comento, habla de la necesidad de crear cuatrocientas tres salas de audiencia y crear quinientos ochenta y tres salas minimalistas, que serían para aquellos minusitos pequeños donde no se requiere como toda la infraestructura que se requiere en los otros, el costo en las salas de audiencia se estima en treinta y seis mil millones, y el de las salas minuvilistas en diecinueve mil millones. Por lo tanto el costo de las salas sería de cincuenta y un mil millones, este costo se estima que abría que asignarse recursos en los próximos cuatro años para poder crear las salas de los tipos que aquí pues presentan.

Las salas de audiencia tienen pues la construcción, la necesidad de poner ayudas tecnológicas que básicamente son la grabación, los sistema de grabación y de sonido, todo el apoyo informático que ellas requieren que básicamente lo limitan según el estudio a un computador, una impresora y la parte de aire acondicionado en las salas que así lo requieran del país. Esto es lo que suma treinta y cinco mil millones, y es el principal componente de inversión del proyecto. El segundo componente en orden de importancia y de magnitud es lo que se llama las bodegas de evidencia, que costarían, se estima que costarían del orden de dieciséis mil millones, que son las bodegas en donde se va a guardar la evidencia de todos los juicios, dado que esto implica un nuevo sistema, vamos en este momento las dos grandes inversiones suman sesenta y cinco mil millones, esto lo que sería en términos de infraestructura, ya el resto de los costos que presenta el proyecto y que suman hasta setenta y seis mil millones, que es lo que se estima, básicamente viene en costos de capacitación, la Fiscalía tendría unos costos de capacitación de siete mil millones, más otros costos pequeños de dos mil millones.

Por lo tanto la Fiscalía requiere del orden de cincuenta mil millones para desarrollar este proceso en términos de inversión, en términos de funcionamiento se espera una reducción importante en los costos de la Fiscalía del orden estima la dirección según los datos que hay aquí de número de fiscales, de número de investigadores judiciales, apoyo administrativo, apoyo criminalístico y el resto del orden de veinte mil millones, es decir, una vez esté en pleno el nuevo sistema y la Fiscalía ya esté dedicada a sus nuevas labores, uno estima que se podrían ahorrar del orden de veinte mil millones, si pues no hay un ajuste en los costos de funcionamiento de la Fiscalía.

La Rama Judicial también presenta un ahorro importante, este es mucho más considerable, se estima del orden de cincuenta mil millones el ahorro en términos de costos de funcionamiento, por lo que en principio, si la cifra se mantienen que esto es una primera proyección y habría que hacer un análisis mucho más juicioso y detallado del tema y hacerlo con las entidades; uno estimaría en el largo plazo un ahorro del orden de setenta mil millones en gastos de funcionamiento, lo cual le abriría el espacio de los mayores gastos que requeriría la Defensoría del Pueblo y le podría abrir espacio a los gastos de inversión que se requieren.

En cuanto al costo para el resto de entidades, el Consejo Superior de la Judicatura, no primero la Defensoría Pública, la Fiscalía General de la Nación tendría unos costos adicionales estimados en dieciocho mil millones, que básicamente es la bodega más la capacitación, las salas como ya dijimos son cincuenta mil millones que van pues por otro lado, en términos del costo de la Defensoría del Pueblo, se estima en quince mil millones, pero este como ya dije no incluye los costos de personal que nosotros estimamos que se van a generar por efectos de la necesidad de tener más defensores para que estén presentes en todos los juicios a la par que está pues la Fiscalía.

En cuanto a los Jueces, el Consejo Superior tendría costos de aproximadamente cuatro mil millones y la Procuraduría de mil doscientos millones, para un total de setenta y seis mil millones, esto se estima para los próximos cuatro años en términos de la inversión del año entrante que se estima en dieciséis mil millones para la Fiscalía, vale la pena anotar que en el presupuesto general del año entrante, solo hay tres mil millones, es decir que habría un faltante del orden de los trece mil millones para

arrancar el programa el año entrante. Esto bajo un escenario en el cual no se hace ningún ajuste en término de los programas de inversión que ya existen en el presupuesto, tanto de la Fiscalía como de la Rama Judicial.

En este tema es importante tener en cuenta que la Fiscalía tiene asignados recursos de inversión para el año entrante de veintisiete mil novecientos millones de pesos y que la Rama Judicial tiene inversiones por cuarenta y siete mil seiscientos, la Defensoría por seiscientos noventa, esto quiere decir que estas tres entidades tienen un presupuesto de inversión el año entrante de setenta y seis mil millones, el ejercicio que habría que hacer y habría que hacer a la mayor brevedad posible, es ver si es posible reasignar parte de estos recursos, si uno tiene aquí recursos para construcción o mantenimiento y mejoramiento de juzgados y de otro tipo de entidades del sector justicia, pues el ejercicio por realizar a la mayor brevedad posible, es ver la posibilidad de reasignar estos recursos, bajo el entendido de que va a salir el proyecto de ley que reforma el Código Penal, de que este saldrá en su debido momento, de que vamos a estar en una nueva realidad para el país y que por lo tanto el presupuesto del año 2004, que fue hecho bajo el supuesto de que por decirlo de alguna manera que las cosas se seguían haciendo bajo el mismo sistema, pues puede uno mirar a ver si hay la posibilidad de reasignar recursos para arrancar el año entrante.

Este ejercicio habría que hacerlo también en los recursos que tiene el sector justicia, dentro del Plan Nacional de Desarrollo, es decir, un nuevo sistema implica una nueva reasignación de recursos y el primer paso, sería ver cuánto podemos ahorrar, para ver cuánto espacio podemos abrir. Una vez se haga ese ejercicio y se vea la posibilidad de reducir los costos, tanto de las salas de audiencia, como yo no sé si la bodega de almacenamiento de datos, se pudieran reducir los costos, pues ver a ver cuántos recursos nos faltan.

En caso de que falten recursos habría que buscar fuentes de financiación de los mismos, yo tuve una reunión la semana pasada con el Viceministro de Justicia, donde empezamos a mirar qué opciones habría en términos de generar nuevas fuentes de financiación de este proyecto y tengo entendido que el próximo jueves hay una reunión con el Ministro de Hacienda, conmigo y con el señor Fiscal y el señor Director del Consejo Superior de la Judicatura y las demás personas interesadas en este programa, para empezar a buscar opciones para generarle el financiamiento a este programa.

Insisto frente al estudio que nosotros digamos como a evaluar con más detalle, nos preocupa que no están presentes los mayores costos de funcionamiento que puede necesitar la Defensoría y ese es un trabajo que hay que hacer independientemente a que no se conozca de manera concreta, cuáles serían las necesidades de Defensoría que tendría el nuevo sistema, pues si se pueden simular escenarios, yo creo que el ejercicio es entrar a simular diferentes escenarios, simulando variables, pues la cantidad de personas que pasarían por acá y poniendo diferentes porcentajes a cuantos serían defendidos de manera privada y cuántos le requerirían el servicio de la defensoría pública.

Yo no sé si esto, pues digamos es como una primera aproximación al tema, yo estoy acá pues lista a responder sus preguntas.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Joaquín Vives:

Muchas gracias, solo para hacerle una pregunta, primero las cifras que usted menciona, requieren el funcionamiento de la nueva Fiscalía y la Defensoría Pública, son estimadas por el Ministerio de Hacienda o son las que ellos mismos han estimado; porque suele suceder que la Defensoría, que la Fiscalía, que la Procuraduría hacen una demanda de recursos muy superior a la que finalmente ustedes plantean, entonces quiero saber si no hay, primero hay un desfase y segundo, me asiste una preocupación, usted pues ha reconocido que hay una plata que hay que salir a buscarla, no sabemos dónde en este momento, cómo vamos a financiarla, o sea si o no sabemos.

Continúa con el uso de la palabra la doctora Carolina Rentería:

En torno a la primera pregunta, como dije al comienzo de la exposición, los datos que estoy presentando obedecen a un estudio contratado a la Universidad de los Andes y al Instituto SER, no por parte del Ministerio de Hacienda o la Dirección de Presupuestos, sino hasta donde tengo entendido contratado por la Fiscalía General de la Nación, respecto a cuánto costaría este proyecto y está hecho tanto por ingenieros industriales

como por financieros, como por gente que conoce el sector, ex magistrados, jueces, pues gente que trabaja en el sector justicia y mi lectura del mismo es que incluye unas cifras óptimas, o sea incluye un diseño de unas salas con las mejores características sin que sean suntuosas o suntuarias, ni mucho menos, pero sí buscando como un escenario óptimo.

Por eso yo considero que el trabajo que tiene que hacer en este momento la dirección, es entrar a mirar en detalle este trabajo, entrar a ver la posibilidad de que se puedan reducir los costos de construcción y de adecuación de estas salas, tanto las salas grandes, las cuatrocientas y pico, como las quinientas salas minimalistas que se presentan acá. Eso en términos del primer tema, básicamente nosotros entraríamos a ser como una validación de todos los costos que hay ahí, para ver hasta a qué reducción de los mismos podemos llegar, sin poner en peligro pues el sistema, digamos, uno no va a diseñar un sistema de tal manera que entre cojo y que las salas o la infraestructura que se construya no sea la adecuada, pero si creemos que hay que entrar a mirar si se pueden reducir estos costos, en primer término y en cuanto a que no haya recursos como lo acabo de decir, digamos que exista un programa dentro del Plan Nacional de Desarrollo que sea la adecuación de este nuevo sistema penal, no, no existe, entonces tenemos que entrar a hacer un ejercicio, ejercicio de reasignación de los recursos que hay en el Plan Nacional de Desarrollo para el sector justicia, arrancando por el presupuesto del año entrante y, en segundo lugar, buscar la reducción de costos y en tercer lugar buscar nuevas fuentes de financiación del mismo que en este momento pues no tenemos.

En cuanto al año entrante se estima, el costo total del programa se estima en setenta y seis mil millones, siendo el costo del año entrante, dieciocho mil millones, habría que hacer un esfuerzo grande para el año entrante, para buscar espacio y la propuesta primera, es pues sentemos todos, sentémonos con la Fiscalía, sentémonos con el Consejo Superior de la Judicatura y con la Defensoría, a ver cómo podemos reasignar recursos dentro del presupuesto.

Presidente:

Le pregunto a la Comisión ¿si aprueban el Orden del Día?

Secretario:

Ha sido aprobado señor Presidente.

Presidente:

Están en consideración las Actas números 17 y 18 de noviembre 11 y 12, se abre la discusión, aprueban las Actas.

Secretario:

Han sido aprobadas señor Presidente.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Homero Giraldo:

Gracias señor Presidente, al escuchar muy detenidamente a la Directora de Presupuesto Nacional, pues nos asaltan muchas dudas sobre el estudio serio que ha hecho la Universidad de los Andes y los estudios pues lógico que ha hecho la Fiscalía, el Consejo Superior de la Judicatura. En resumen, no existen los recursos para implementar el nuevo sistema, sabemos que para el año 2004, deben existir las apropiaciones para que comience a funcionar en el 2005, pero yo oía al doctor Luis Camilo Osorio, cuando hizo la presentación del proyecto, su ambientación que le han ido dando en las distintas esferas del Poder Judicial y nos hablaba de una ayuda externa, para la implementación de este nuevo sistema, sería bueno doctor Luis Camilo, que usted nos informará, le informará al país, cuál es la perspectiva del país, por parte de Gobiernos amigos para financiar este nuevo sistema.

Vemos que en el país, no existen los recursos ni tampoco en este momento estamos ad portas de aprobar una nueva reforma tributaria, donde los recursos del Estado, son exiguos y se va a tener que demandar aun más la participación de la clase media y de la clase popular, en sacar adelante a flote el país. De modo que no vamos a crear una expectativa a corto o mediano plazo sobre este proyecto. Las Salas de Audiencia, como bien lo presentaba y lo planeaba el doctor Jota, hablaba de que no hay en este momento claridad, sobre si las salas de audiencias van a ser construidas o solamente la remodelación y luego los sistemas que hay que aplicar de grabación en casi cada una de las regionales y en cada uno de los circuitos en el país.

De modo doctor Luis Camilo, que yo dejo esa inquietud para que usted nos informe si la ambientación es mejor a nivel internacional que a nivel

nacional, porque los recursos, según lo que hemos escuchado hoy, no existen y daríamos al traste con esta nueva reforma.

El señor Presidente concede el uso de la palabra a la honorable Representante Myriam Paredes para una moción de orden:

Que respeto los compañeros y salvo mejor opinión, dado que la intervención que la señora Jefe de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, que ha dicho que hay la posibilidad de hacer reajustes de las asignaciones que se hicieron en el presupuesto para el 2004, siempre y cuando existiese acuerdo con el Consejo Superior de la Judicatura, yo rogaría a los compañeros que escucháramos al señor Presidente del Consejo Superior de la Judicatura y que posteriormente procediéramos a hacer las preguntas pertinentes y las intervenciones pertinentes a fin de redondear la idea de cómo se ha venido trabajando por parte del Gobierno en las diferentes instancias.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al doctor Enrique Marín, Presidente Sala Administrativa, Consejo Superior de la Judicatura:

Gracias señor Presidente. Señor Presidente, señores Congresistas de esta Célula Legislativa, señor Fiscal y señora Directora de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, resulta sin lugar a dudas gratificante que sea en este agosto recinto donde examinemos el proyecto, el derrotero que inspira el tránsito de un sistema inquisitivo a un sistema acusatorio. Y lo digo primero porque (...)

(...) El Consejo Superior de la Judicatura, tiene un compromiso en esta magna e importante Empresa, no solamente porque coincidamos filosófica y constitucionalmente hacia el Puerto al que apunta la implementación del sistema acusatorio, sino porque como orientador y administrador de la Rama Judicial es el titular de la dispensa de la justicia formal, cuya responsabilidad está en cabeza de los jueces de la República y porque tenemos con el país un compromiso histórico y con el Congreso de la República una responsabilidad institucional para dar a ustedes, las opiniones que nos permitan saber cuál es el costo de la empresa moral y jurídica más importantes de las presentadas al país en los últimos cinco lustros.

Escuchaba con detenimiento y permítanme ustedes que haga una especie de preámbulo, de prólogo a la directora de presupuesto del Ministerio de Hacienda, cuando ella con explicable angustia le decía a los honorables integrantes de esta Comisión, que una de las fórmulas que se pudieran estudiar sería la de rediseñar y orientar el presupuesto de inversión de los cuatro grandes actores de esta Empresa, el Consejo de la Judicatura, la Fiscalía, la Defensoría y la Procuraduría. Y hablaba con acierto de que el presupuesto de inversión de la Rama Judicial que está estimado en cuarenta y siete mil millones de pesos, que ya está consignado en una ley, que pudiera alterarse su vocación, alterarse su destino y decir porque no lo dijo que esa plata se destinará al fortalecimiento de este propósito nacional.

En efecto si, tenemos cuarenta y siete mil millones de pesos en el presupuesto, que están orientados a infraestructura física, para culminar unos importantes proyectos, como el Palacio de Justicia de Palmira, como el Palacio de Justicia de Chiquinquirá, como el Palacio de Justicia en Bucaramanga, como nuestro Palacio de Justicia en Tunja, tenemos un plan piloto para sistematización de los despachos judiciales por valor de dieciséis mil millones de pesos, para entregarle a todos los despachos judiciales del país la posibilidad de dotarse de equipos de cómputo, luego esto indica a manera de telogo, que la Adjudicatura ha venido trabajando por previamente, por hacer más auspicioso y menos sinuoso el proyecto de implantación del sistema de implementación del sistema acusatorio.

Yo quería como lo planteaba, como lo ha planteado el señor Fiscal en diferentes oportunidades y como lo dice el estudio de la universidad de los Andes, que se convierte en el cimiento para la construcción, para la edificación de esta nueva modalidad en la administración de justicia, explicarles a ustedes que primero, en ese estudio de la Universidad de los Andes, un estudio que tiene la característica, la virtud de ser eminentemente propositivo, porque no existe en el país un antecedente o una referencia que nos permitiera a nosotros conocer el valor del proyecto, puntualizar en lo siguiente:

El Proyecto estima la Universidad de los Andes en setenta y seis mil quinientos veintidós millones de pesos, el presupuesto que requiera la reforma judicial por las instituciones y dice el proyecto de la Fundación

SER y de la Universidad de los Andes, que de esos setenta y seis mil le corresponderían a la Fiscalía dieciocho mil trescientos cincuenta y ocho millones de pesos, a la Adjudicatura cincuenta y cinco mil quinientos ocho, a la Defensoría del Pueblo, cuyos recursos garantiza el Acto Legislativo y la Procuraduría mil doscientos millones de pesos.

La cifra presentada es una cifra que se propone, es una cifra aproximada, ¿por qué? Porque cuando se le dice al Consejo Superior de la Judicatura, que disponga de recursos por valor de cincuenta y cinco mil millones de pesos, se está omitiendo una información que resulta vital y axial para esta discusión. En efecto se prevé la construcción no digo la adecuación, de más de novecientas salas de audiencia, si esas salas de audiencia como las treinta y tres de las que actualmente dispone la Rama Judicial, fueran construidas en pisos o en inmuebles o en el interior de nuestros Palacios de Justicia, el costo sería uno, pero si esas Salas de Audiencia, esas cinco clases de Salas de Audiencias que propone la Universidad de los Andes, fueran construidas en inmuebles que fueran menester adquirir, o en pisos que fueran menester enajenar, el costo sería totalmente diferente.

En el estudio de los Andes, se dice: Para las Salas Tipo A, que son las Salas de los Tribunales Superiores, el costo total de esas Salas tipo es de ciento un millón de pesos, si se construyera en espacios propiedad de la Judicatura, pero como quiera que es menester construir más de novecientas Salas de Audiencia, el costo lo estima la Universidad de los Andes en aproximadamente tres, tres millones quinientos mil pesos metro cuadrado, ustedes podrán ver honorables Congresistas cómo se prevé la construcción de un considerable número de Salas de Audiencia, de las cuales se habla invocando un nombre de carácter ecológico minimalistas, la idea de que en los Juzgados Penales Municipales, funjan u operen prestando dos funciones, la del Despacho del Juez y la de Sala de Audiencia.

Luego se requiere readecuar los Despachos de los Jueces Penales Municipales, se habla y hago esta salvedad porque la Judicatura en desarrollo de su plan sectorial de Desarrollo, se anticipó y ha venido colaborando en el proceso de creación cultural de unas líneas que permitan que este tránsito no gradual, la Judicatura ha construido treinta y tres Salas de Audiencia. Tenemos Salas de Audiencias en lugares tan distantes como Quibdó, vamos a inaugurar el 22 en Riohacha, tenemos Salas de Audiencias en Cartagena, en Barranquilla con la terminación del centro cívico vamos a entregar dos Salas de Audiencia y aquí en Bogotá en Paloquemao, que es la sede de la mayoría de los Juzgados Penales Municipales y Penales del Circuito.

Le hemos entregado a la comunidad judicial tres Salas de Audiencia, luego estamos hablando de unas cifras que doblan el presupuesto estimado por la Universidad de los Andes, estamos hablando mi querida directora de un presupuesto de ciento veintidós mil millones de pesos que es el que se necesita para adecuar las Salas de Audiencia, para adaptar los Despachos de los Jueces Penales Municipales a Salas de Audiencia y para la construcción de las Salas de Audiencia, Tipo A, B, C y D, cuya diferencia fundamentalmente está en el número de personas y en el número de personas y de público que pueda concurrir a las Audiencias.

Como ustedes podrán ver en el documento que le hemos entregado, como se pasa de un valor de metro cuadrado de trescientos sesenta mil a uno de obra nueva de tres millones cuatrocientos mil pesos y podrán ustedes como el costo de un Tribunal Tipo A, es de ciento un millón de pesos si es adaptado, construido en un piso de la Judicatura y es cinco veces superior a la cifra citada si fuera menester construirlo. Hecha esta salvedad y lo decimos con mucha honradez dialéctica e intelectual, se impone que el Gobierno como lo expresa el Acto Legislativo, le dé cumplimiento proceloso y ritual a su obligación de garantizar los recursos para la implementación gradual del sistema acusatorio y para la consolidación de un sistema nacional de defensoría pública, cuyo alcance y costos explicará el titular de la Defensoría del Pueblo, con la muy oportuna claridad de que una cosa es la defensoría pública y otra la defensoría del pueblo.

Hecha esta salvedad, surge otra responsabilidad para el Consejo Superior de la Judicatura, responsabilidad que ha venido cumpliendo con holgura pese a una contracción presupuestal que ha venido afectando la autonomía de la Rama Judicial. En efecto si ustedes miran el gráfico, en el estudio de la Universidad de los Andes, se estima la capacitación y la profesionalización de los Jueces y de los Empleados en setecientos sesenta y tres millones de pesos, o sea la cuarta parte de lo que le correspondería a las demás entidades.

Pueden estimar ustedes, el costo estimado de SER y de los Andes, en cuatro mil sesenta y ocho millones de pesos, los costos no previstos por ese importante estudio que vuelvo y digo que tiene la característica de ser novedoso, de que plantea retos de carácter intelectual, de que se atreve a plantear unos costos, no incluyo la suma de tres mil veinte millones de pesos, ni la capacitación virtual que tienen que recibir los operadores judiciales, capacitación virtual que prevé entre otras cosas que los Jueces puedan manejar audiencias virtuales, que no hagan necesario el traslado de reclusos de cárceles de alta seguridad al Despacho Judicial, capacitación virtual que le impone al Juez el conocimiento de las más adelantadas tecnologías en materia de informática, capacitación virtual que le va permitida al Instituto de la Judicatura y a la Fiscalía y a la Defensoría, manejar los procesos con las exigencias tecnológicas que supone que el buen uso de laboralidad.

El total de costos de capacitación descontando la inversión que ha realizado el Consejo Superior de la Judicatura de 1998 al 2003, pero estimamos entre seis mil cuatrocientos noventa y un millones de pesos. Es decir, que solicitamos para el plan sectorial de desarrollo cinco mil noventa y siete, luego la adición para el proceso de capacitación de todos los Jueces de los Penales Municipales, de los Penales de Circuito, de los Penales Especializados, de los Jueces de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, de los Magistrados que componen las Salas Penales de los Tribunales Superiores del país, de los empleados y de los centros de atención, tiene un costo de once mil cuatrocientos veinticinco millones de pesos y en esto yo recojo el pensamiento de muchas de las personas que han contribuido a edificar esta Empresa, este sueño, en el sentido de que más allá de la importancia de las Salas de Audiencia, las que se irían adecuando y construyendo gradualmente, lo que se impone sin gradualidad, es la preparación académica del nuevo operador judicial.

Pero no basta con eso, en virtud del proceso de reordenamiento, el propio Acto Legislativo, dice que a fin de conseguir la transición hacia el sistema acusatorio previsto en el presente Acto Legislativo, la Ley tomará las previsiones para garantizar la presencia de los servidores públicos necesarios; nosotros estamos contemplando un proyecto que es el de unificar la nómina de todos y cada uno de los despachos judiciales de estirpe penal. Hoy por hoy aparece un desequilibrio, los Jueces Penales del Circuito están poblados por el Juez y por seis empleados.

Los Jueces Penales Municipales hasta la semana pasada estaban poblados por siete servidores, hemos venido produciendo un reordenamiento, suprimiendo plazas de Magistrado, en aquellos tribunales, en aquellos de los treinta y dos tribunales donde se haya demostrado una baja carga laboral. Hoy por hoy los Jueces Penales Municipales están conociendo fundamentalmente de cuatro tipos de conductas, lesiones personales, delito de inasistencia alimentaria, delitos contra la propiedad hasta cincuenta salarios mínimos y manejan no obstante una carga laboral muy baja, luego se le plantea a la Judicatura la posibilidad de suprimir ciertos despachos y de crear despachos de linajes de penales de circuito.

Pero, el problema se contrae a que con esta visión del sistema acusatorio, la línea que va a requerir más fortaleza, más apoyo y más concurso es la línea de los Jueces Penales Especializados que se van a denominar ahora jueces regionales, que reviven una figura que imperó hasta el año 97. Ellos van a conocer de grueso de la delincuencia del país, de la tortura, del genocidio. Luego a esos Jueces que son cincuenta y cinco y van a ser noventa anualmente, hay que darles los elementos que necesiten, que los arropen emocional, psicológica e institucionalmente.

Luego he ahí otro gran desafío, nosotros hemos propuesto tal como lo han propuesto anteriormente, en ese proceso de tránsito, yo quiero que ustedes recapaciten hasta el 31 de diciembre del año entrante del 2004, los Jueces van a conocer de conductas que se arrime al liptu o a la línea donde arranque la primera etapa de la gradualidad del sistema acusatorio, van a extinguirse, van a cesar, o van a desaparecer. Luego se impone un proceso de depuración, más concretamente un proceso de descongestión y es factible inclusive señores ponentes, que sea menester plantear la posibilidad de que se creen en la Corte Suprema de Justicia, en la Sala Penal durante dos años, un grupo de Magistrados que se encarguen de atender aquellos negocios que están para fallo.

Ahora, ustedes conocen que cuando se creó la Fiscalía, se quiso partir de cero, el colapso del modelo que el Fiscal Osorio ha querido remontar, no tiene génesis, ni origen distinto al que la que tuvo un paso de los Jueces

llamados de Instrucción Criminal a la Fiscalía, y entró la Fiscalía congestionada. Luego, lo que se pide ahora para darle claridad al mandato de la Constitución, es un esfuerzo continuado para que en ese período de transición se sustente mediante una ley de congestión, unos criterios y unos procedimientos para que un gran número de procesos que se encuentran inactivos en los despachos de los jueces, puedan darse por concluidos sin desmedro de las garantías procesales de las partes y sin que se propicie como con justeza lo reclaman algunos, la impunidad.

Algo similar puede pensar y lo ha pensado el Consejo de la Judicatura, en aquellos procesos donde el sindicado aún no ha sido condenado, pero ha permanecido en prisión, por un tiempo muy cercano a la pena que podría recibir, de manera similar podría resolverse mediante esta ley la situación de una gran cantidad de bienes que hoy en día se encuentran en poder de la Fiscalía, en una especie de purgatorio o de limbo jurídico. Luego hay que plantear eso, porque el problema estriba ahí y eso le exige a la Judicatura arbitrar unos recursos frescos y oportunos, de los que no disponen, porque es que la Judicatura ha hecho un gigantesco esfuerzo para dotar de Salas de Audiencia y de Tribunales al país, sin que eso le haya significado un peso adicional al presupuesto nacional.

En virtud de eso hemos creado Tribunales en Arauca, en Yopal, hemos mantenido el de Santa Rosa de Viterbo, tenemos Tribunal en San Andrés por razones de carácter institucional y hemos construido repito las treinta y tres salas de audiencia de las cuales cinco han sido construidas con el presupuesto de la Rama y las restantes con la colaboración de la AID y del programa Yusait; luego para el proceso de depuración en congestión, la Rama Judicial que orienta la Judicatura es tema que debe implementarse una suma de doce mil seiscientos once millones de pesos.

Luego entonces es bueno que hacer una recapitulación en torno a las Salas de Audiencia que es menester e inaplazable comenzar a construir. Respecto a las Salas de Audiencia que es menester adecuar, adaptar, respecto a los recursos que van a ser necesarios para dotar de recursos tecnológicos e informáticos que demandan las Salas de Audiencia y al proceso de profesionalización de nuestros Jueces.

Por último, yo quisiera referirme porque la Ley dice que la gradualidad en la aplicación del sistema será ordenado por la Ley y se presentan dos alternativas para que estos recursos o para que los recursos que reclama la implementación del sistema acusatorio puedan arrancar gradualmente. Hay una alternativa, un esfuerzo que contempla en primer lugar el Eje Cafetero, los tres distritos judiciales, con cabeza en Manizales, Pereira y Armenia, que recogen el 4.75% de la producción judicial de la especialidad penal y Bogotá que recoge el 18.28%, de tal manera que en el 2005 podamos nosotros haber atendido la implementación gradual del 23.03%.

Y la otra alternativa para que sea estudiada por los señores Ponentes y por esta legislatura, por esta Comisión, estaría en arrancar con Medellín, que tiene un impacto del 3.91% y el Eje Cafetero, Cali y Buga con el 14.44%. De una u otra manera este proceso de transición al sistema acusatorio depende fundamentalmente del modelo procesal que diseñe, discuta y aprueben las Comisiones y las Cámaras que componen el Congreso Colombiano. Pero consideramos que es importante que ustedes sepan (...)

(...) que a juicio del Consejo de la Judicatura, el total requerido para ser una socia activa en esta Empresa es como se resume de ciento veinticuatro mil quinientos seis millones de pesos. El costo de las Salas de Audiencia es un costo tangible, objetivo, verificable y absolutamente inaplazable. Muchas gracias señor Presidente.

El señor Presidente concede el uso de la palabra a la señora Delegada del señor Defensor del Pueblo, doctora Julieta Margarita Franco Daza:

Muy buenos días a todos ustedes, en nombre del Defensor del Pueblo, quien se manda disculpar por su inasistencia a esta sesión, ya que se encuentra en la ciudad de Panamá y de verdad que se encuentra muy interesado en conocer los avances de este importante proyecto. Como todos saben la Defensoría del Pueblo, por orden del mandato constitucional le corresponde organizar y dirigir la defensoría pública, la defensoría pública dentro del Acto Legislativo número 03 reviste singular importancia, como lo ha manifestado el señor Fiscal y todos los miembros de la Comisión interinstitucional, por eso dentro del tema central de esta sesión, todos sabemos que si alguna de las entidades involucradas requiere especial atención dentro del nuevo esquema del sistema

acusatorio, es la defensoría pública, la defensa pública se encuentra actualmente organizada, pero realmente no cumple con la misión constitucional que está llamada a cumplir por una de las falencias más importantes como son la carencia de recursos, como bien lo dijo el Presidente del Consejo Superior, la Defensoría realmente cubre el 80% de los gastos de la Defensoría del Pueblo; por eso es muy importante aclarar que los recursos que requiere la Defensoría Pública para implementar el sistema acusatorio no es la Defensoría del Pueblo, son los recursos que se requieren para entrar a funcionar como un sujeto importante dentro del nuevo esquema del sistema acusatorio.

La cobertura actual de la Defensoría Pública, realmente ha hecho presencia con unos ingentes recursos porque presentamos un déficit desde el año 1999, siempre el Ministerio de Hacienda ha recortado sus recursos de tal forma que desde, hoy por hoy, en el año 2003, la Defensoría cuenta con el mismo presupuesto que solicitó en el año 1999 para entrar en funcionamiento. Por eso hoy la Defensoría Pública a través de la Defensoría del Pueblo, hace presencia en el 80% de los municipios, pero su presencia es totalmente incipiente, siempre hay requerimiento de todos los municipios y del país para que la Defensoría Pública realmente desempeñe el papel que está llamada a cumplir.

Contamos con novecientos cincuenta defensores para atender todos los municipios del país, como ustedes comprenderán realmente hoy por hoy es esquema de funcionamiento no garantiza realmente la implementación de este sistema acusatorio, la contratación de los defensores públicos en la actualidad se hace por contrato de prestación de servicios, eso también ha limitado mucho su funcionamiento por cuanto dependemos mucho de los recursos del presupuesto, son contratos anuales que se terminan el 31 de diciembre de cada uno y cada año la Defensoría en muchas partes paraliza su servicio, esperando la asignación de nuevos recursos para una contratación.

Por ello es muy importante dentro de este proyecto que la Defensoría este totalmente fortalecida y así lo ordena el Acto Legislativo 03 del 2002, de nada sirve un sistema acusatorio si realmente no se fortalece la defensoría pública. Para esos efectos la Universidad de los Andes, como bien lo anotaba el señor Fiscal, ha realizado un estimativo de costos, de cómo funcionaría la Defensoría Pública dentro del nuevo esquema.

El proyecto prevé, el proyecto también del sistema nacional de Defensoría, que igualmente fue presentado por conducto del señor Fiscal al Congreso el 20 de julio de este año, contempla la contratación de unos defensores de planta que como lo dije anteriormente, la Defensoría Pública no tiene defensores públicos de planta, trabaja con puros contratos de prestación de servicios. Para garantizar el sentido de pertenencia, la estabilidad y la continuidad en la prestación del servicio, es obligatorio que la defensoría pública cuente con unos defensores de planta. Para minimizar o mitigar el costo presupuestal que eso genera, también el proyecto prevé unos contratos de prestación de servicios, pero siempre partiendo de una planta mínima que garantice el funcionamiento.

Adicionalmente el proyecto también prevé la figura de unos investigadores, que son aquellos que se van a encargar de recoger todo el material probatorio para hacer enriquecer el proceso y nivelar el rol que juega la Defensoría dentro del nuevo esquema acusatorio. Unos técnicos de planta que son también los encargados, auxiliares que son los peritos, grafólogos y todos aquellos que complementan o enriquecen la labor probatoria de la Defensoría. Para ello el recurso humano que estima el estudio de los Andes para la Defensoría se divide en personal contratado y personal de planta. Se habla de unos defensores de planta en el orden de doscientos tres y de un total de defensores contratados de cuatrocientos setenta y cinco para un total de seiscientos treinta y ocho que serían adicionales a los que cumplen actualmente sus funciones en la Defensoría del Pueblo.

Todos tenemos que conocer que la Defensoría del Pueblo maneja un programa macro, no solamente se limita a la Defensoría Pública, la Defensoría Pública es una dirección de la Defensoría del Pueblo, la Defensoría del Pueblo juega un papel muy importante en la defensa de los derechos humanos y por ello también necesita contar con el personal necesario. Entonces para efectos de Defensoría Pública, dentro del contexto que manda el Acto Legislativo, que es para el área exclusivamente penal, la Defensoría requiere un personal de planta de doscientos tres y un personal contratado de cuatrocientos setenta y cinco para un total de seiscientos treinta y ocho.

Eso representa un estimativo según los costos del estudio de treinta y nueve mil millones de pesos, para garantizar el funcionamiento de los puros defensores públicos. Por lo tanto para clasificar los dos rubros, como personal de planta para el funcionamiento de la Defensoría, tendría un costo total de quince mil ciento cincuenta y cinco millones y por contrato de veinticuatro mil doscientos treinta millones, para un total de treinta y nueve mil millones de pesos. Es el punto grueso de la Defensoría, los otros tal como lo ha manifestado la Fiscalía, realmente el costo de inversión de la Defensoría Pública no es tan alto, porque realmente no involucra las Salas de Audiencia, no involucra otros costos importantes.

Para nosotros el grueso para este proyecto, lo representa el recurso humano, entonces como recursos ya de inversión neta o sea que contempla el recurso informático y tecnológico, solamente el proyecto provee más o menos mil quinientos millones de pesos para su funcionamiento. Para esos efectos me parece importante resaltar que la Defensoría del Pueblo, ya se ha venido preparando para esto, nosotros afortunadamente hemos contado con el apoyo de la Cooperación Internacional, quien ha venido implementando unos programas muy importantes para estar a tono con este nuevo proyecto. Para esos efectos A y D, la agencia de cooperación, a través de cheque ha venido implementando en la Defensoría del Pueblo, un proyecto piloto de cómo puede ser una Defensoría Pública en términos de oportunidad, eficacia y eficiencia. Nos ha capacitado, nos ha invertido importantes recursos para ir implementando y estar a tono con los requerimientos de este nuevo proyecto de ley.

Por ello, queremos hacer especial énfasis en que el sistema acusatorio y el proyecto de ley, para que realmente tenga éxito requiere el fortalecimiento de la Defensoría del Pueblo en este caso la Dirección Nacional de Defensoría Pública. Muchas gracias.

El señor Presidente concede el uso de la palabra a la honorable Representante Gina Parody:

Gracias señor Presidente, una pregunta para la doctora Juliana, que nos dice que fortalecer la Defensoría Pública, nos costaría treinta y nueve mil millones, eso qué implica, digamos a qué se va esa plata, número uno, y por cuánto tiempo es que van a servir; esto está dado en cada dos años, por cuatro años.

Con la venia de la Presidencia, responde la doctora Julieta Margarita Franco:

Eso es por año, es un presupuesto por año, eso está representado en el recurso humano y en recursos de inversión.

Continúa con su intervención la honorable Representante Gina Parody:

Y otra pregunta para el señor Fiscal, porque es que aquí hoy tenemos prácticamente tres estudios, un estudio de los Andes, un estudio que nos trae el Consejo Superior de la Judicatura, unas respuestas de la Fiscalía a nosotros y en ninguno coinciden las cifras; entonces en el Consejo Superior de la Judicatura tienen unas cifras altísimas, yo quisiera saber con cuál de ellos está de acuerdo el señor Fiscal, cómo hacemos para saber que esa es la cifra cierta y de donde claramente nos vamos a financiar, porque según lo que nos dice la Directora de Presupuesto, pues solo tendríamos tres mil millones para el próximo año y claramente el estudio que menos indica, necesitaríamos diez y seis mil, con qué estudio está de acuerdo, cuáles son las cifras reales y además si existe otra fuente distinta de financiación a la del Presupuesto General de la Nación. Gracias señor Presidente.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al señor Fiscal General de la Nación, doctor Luis Camilo Osorio:

Bueno, esa es la pregunta del millón de dólares. Primero, Presupuesto dice que no hay dinero, luego el Consejo de la Judicatura dice que necesita cincuenta mil millones de pesos más y ahora la Defensoría, treinta y nueve mil millones para funcionar. Casi podríamos decir, apague y vámonos. Yo creo que esa fue la bomba más importante de todas cuanto hemos tenido de obstáculos, el sistema acusatorio se supone que no solamente es un sistema eficiente para la justicia, porque va a aproximarla mejor, va a haber más garantías para los acusados, va a haber más seguridad jurídica para todas las partes, va a haber una contundencia mayor de la acción penal, sino que fundamentalmente sería un instrumento por el cual los costos que hoy representan en el total de la justicia del 67% se reducirían a su nivel total que es del 32 en su participación dentro de todo el universo de la Rama Judicial y ahora nos aparecen todos los obstáculos para ver como se pueden hacer las cosas.

El único estudio serio, responsable y profundo que se ha hecho, empírico todavía hay que aterrizarlo, es el de la Universidad de los Andes, que no es un estudio de la Fiscalía, es un estudio de la condición interinstitucional donde estuvieron sentadas todas las partes concernidas, o sea, Consejo de la Judicatura, que entre otras cosas en su seno tienen lugar todas las reuniones y la secretaría técnica de la laboralidad de que hablaba el Presidente Marín, viene haciendo desde luego la Defensoría del Pueblo, viene haciendo también el Ministerio Público y todas las demás partes concernidas, la propia Corte Suprema.

El reto que yo le he propuesto al país y la invitación que le he formulado al Consejo de la Judicatura y a la Defensoría es que no le peguemos micos a la solución de otros problemas, que solucionemos puntualmente la del sistema judicial penal, si se requiere coronar de gloria al Consejo de la Judicatura por algo, es por formular donde hay la mayor crisis, una solución correcta y a largo plazo para el sistema judicial que le corresponde administrar, ese es el de la justicia penal, las cifras que están aquí son muy sencillas son setenta y seis mil millones de pesos a lo largo de los cuatro años, yo voy a insistir en algo que es fundamental para esta discusión, aquí requerimos arrancar ya, no es de que bueno, el próximo año va a haber dificultades porque los recursos son más escasos, todos sabemos que la coyuntura es del próximo año, para el año 2005.

Tenemos recursos internacionales, unos créditos del BIC, unos créditos del Banco Mundial, que están interesados en financiar todo esto, pero tardan un año en realizarlo, por eso acudimos al presupuesto, yo creo que aquí hay que decirlo claramente, doctora Carolina, la voluntad del Presidente de la República fue y eso me lo advirtió claramente, yo le ayudo a conseguir esos dieciocho mil millones de pesos que necesita para el próximo año, esa es una posición que la fijó hace una semana, apenas salimos de aquí y fue convocado el Gobierno para que hablara de ese asunto.

Y yo pensé aquí oír unas voces más alentadoras, de simplemente decir vamos a conseguir esos dieciocho mil millones de pesos, pero resulta que ahora vengo acá y primero necesitamos unas cifras mucho mayores y segundo pues tampoco hay la posibilidad de conseguir eso, seguimos en los mismos tres mil quinientos millones. Estoy casi a punto de tirar la toalla, pero como yo soy hombre de combate, no me voy a dejar rendir, yo simplemente les quiero decir, el total del proyecto debe valer setenta y seis millones, si no le pagamos arandelas, si no hacemos palacios costosos para hacer salas de audiencias nuevas, si nos acomodamos a lo pobre para hacer las salas de audiencias en los espacios donde los hubo, es que aquí hubo sistemas de audiencias hace dieciocho años y la mayoría de los Palacios existen, allá están todavía las señas de donde estaban que están hoy turgurizados para regresar a recoger esas salas.

Yo no creo que la Corte Suprema necesite un solo centavo para implementar el sistema acusatorio, me da mucha pena y yo tengo que en esto señalar unas definiciones claras, en la Corte Suprema no necesita un solo peso para implementar su sistema acusatorio, tiene una sala muy buena y le presta la del resto de la Judicatura muy generosamente el Consejo de la Judicatura, tiene seis o siete salas, la Suprema Corte y no va a necesitar ningún tipo de sala de audiencia ni aparatos electrónicos para grabación, ni nada de eso y estoy seguro de que hacemos una gestión con la Corte Constitucional o con el Consejo de Estado y le facilitará para el evento de que haga, resuelva hacer cuatro audiencias simultáneas esa Suprema Corte.

En segundo lugar, yo quiero decirle doctora Gina, que simplemente es la buena voluntad de manifestar que quince mil millones de pesos, van a ser trasladados para la justicia, a fin de que tengamos un sistema que funcione, eso es todo lo que tenemos que proveer por ese año y por los subsiguientes, unas sumas parecidas de dieciocho o veinte mil millones hasta completar los cuatro años. Necesitamos implementar paulatinamente esa justicia, la propuesta que me había aceptado el Consejo de la Judicatura era qué hacíamos en Bogotá y en el Eje Cafetero, ahora hay una alternativa uno que nos sorprende a todos el día de hoy, que del Valle, que otros sitios, a mí me parece muy bien el Valle para la segunda, lo mismo que Antioquia, mi tierra, Medellín, pero esos órdenes que ya veníamos trabajando y ¿por qué Bogotá? Porque Bogotá es la que más Salas de Audiencia tiene, porque es la que tiene mayor aproximación a la posibilidad de capacitación y demás.

Aquí veo que por ejemplo se habla de que había una capacitación que faltaba, no falta ninguna, hay esta prevista todas en el estudio de los

Andes, yo lo que quisiera es concertación. Yo le pedí a mi gente que tuviera la oportunidad de reunirse con el Consejo de la Judicatura, estaban muy ocupados preparando este documento, infortunadamente no pudieron sentarse, espero que en esta semana lo hagan para aterrizar este estudio, el estudio de los Andes no termina aquí, hay otra etapa incluso mayor que ella, que debe hacerse en los próximos tres meses y que está aplicándose fundamentalmente a la parte de los sitios que definamos como prioritarios para aplicar el sistema oral y fundamentalmente la pregunta del doctor Jorge, en cuanto a la financiación externa, dos bancos han ofrecido hacerla, pero eventualmente podemos contar con los dineros y aquí lo digo públicamente vamos a hacerle un requerimiento oficial al Departamento de Justicia de los Estados Unidos para que unos dineros que pertenecen a Colombia y que están denominados como la captura de unos dineros que pertenecen a Rodríguez Gacha y que se le van a devolver a Colombia, se apliquen en una suma considerable para el programa acusatorio del sistema oral.

Luego podríamos advertir que si el próximo año, por lo menos la parte electrónica que corresponda a estas ciudades, la podemos afectar para que directamente nos doten las Salas de elementos electrónicos y de imágenes, para que podamos tener esa parte sustancial, lo que requeriríamos es de parte del presupuesto que nos habiliten unos quince mil millones de pesos, que sería lo que nos faltaría para completar los dieciocho o diecinueve.

A mí me parece que en este momento centrar la situación de que vamos a resolver todo el problema de la Defensoría Pública que es una necesidad desde luego sentida, yo les quiero decir lo siguiente, en Colombia no hay un solo proceso donde no haya defensor, ni uno solo, estaría plagado de la nulidad mayor el hecho de que no tuviera defensor algún acusado en Colombia, todos tienen defensor, lo vamos es a perfeccionar, el sistema que nos inventamos fue un sistema múltiple, hay unos servidores, no vamos a arreglar la nómina de la Defensoría Pública en el resto de materias que tiene lugar, pero sí en la parte penal, que es la más urgente y la más importante, lo vamos a hacer para las zonas donde para el próximo año se requieran inicialmente y para el siguiente año vamos a fortalecer las zonas del siguiente año y para el tercer año así sucesivamente hasta que en el cuarto año completemos.

Si el próximo año no metemos un impulso importante que sería la alternativa dos que presenta el Consejo de la Judicatura, donde cubramos un 20 o 23% de la totalidad del sistema, pues estamos ya cojos en acabar de completar un ciento por ciento, donde la meta inicial debería ser del 25, estamos haciendo un poco menos para que podamos cumplir el ciento por ciento. Entonces yo les diría que si aquí la Dirección de Presupuesto nos dice que fue la pregunta que se le formuló, hay posibilidad de los fondos que sea con los sacrificios que haya menester recaudar y canalizar para que se focalicen en Salas de Audiencias, en capacitación tecnológica y en capacitación de las personas, esos quince mil millones de pesos adicionales que necesitamos, el proyecto es viable, porque el próximo año vamos a tener fuentes, el subsiguiente vamos a tener fuentes múltiples, si no es posible pues no tendremos aquí ninguna posibilidad de seguir hablando con eso y el Código sí nos puede tardar unos cuantos años más en su trámite, muchas gracias señor Presidente.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Milton Arlex Rodríguez:

Gracias señor Presidente, a ver, nosotros habíamos promovido esta invitación a la doctora de Presupuesto y al Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, precisamente con el ánimo de dilucidar las dudas que algunos Congresistas que no estábamos dentro de la comisión de ponentes, tenemos sobre todo respecto al alcance financiero, al alcance de costos que pueda acarrear la implementación de este nuevo sistema.

Acá no se está discutiendo la bondad del sistema, de hecho esta Comisión ya tomó la decisión política de adoptar y entronizar el sistema acusatorio dentro de nuestras instituciones jurídicas, cuando aprobamos el Acto de Legislativo que sirvió de base y que dio el marco general para el desarrollo de este proyecto. De manera que eso no está en discusión, aquí hay voluntad política para asumir el reto de cambiar el sistema penal colombiano y de una vez por todas incursionar en el sistema acusatorio.

Nos asaltaba como es apenas natural esta duda y por ello lo saludable de este ejercicio, porque hemos tenido experiencias en el pasado, yo anotaba cuando hacia la justificación de la proposición, como el caso de

los Jueces Administrativos, que hoy por hoy pues son una necesidad nacional, cuando uno observa la congestión infinita de procesos que existen en la Jurisdicción Contenciosa Administrativa y que están en los Tribunales de lo Contencioso y en el Consejo de Estado y la necesidad imperiosa de una vez por todas instituir esta figura y no ha sido posible que se incorpore dentro de la Rama Judicial y se pueda de una vez por todas solucionar ese atolladero que ya está previsto en la norma.

Entonces nos preocupa que en este sistema que estamos implementando ocurra algo similar, sin embargo aquí se han hecho explicaciones claras de que por lo menos en lo que tiene que ver con el talento humano, se van a disponer de los mismos Jueces que están en este momento actuando, obviamente que requieren una capacitación, que no se va a incorporar nuevo personal, esa claridad es válida. Lo segundo a que se hace referencia y que dejó expresamente dicho la Directora Nacional de Presupuesto, es que definitivamente dentro del Plan de Desarrollo del Presidente Uribe no están previstos recursos adicionales o nuevos recursos para la implementación de este sistema y que por ende dentro del presupuesto de la vigencia fiscal del 2004, tampoco están previstos recursos adicionales, luego nos va a tocar con los recursos que existen hacer los traslados y los ajustes internos dentro de la Rama.

Aquí ha señalado el señor Fiscal, que existen en buena parte de las ciudades algunas instalaciones que no sería menester construir nuevas salas, sino adaptar lo que hay, a mí me parece que las cifras que aquí se dan periódicamente a través de los cuatro años de los dieciocho mil millones de pesos que se requerirían para el año entrante, pues en cierta forma, a mi modo de ver, no es talanquera, si uno tiene en cuenta los beneficios que en el mediano y en el largo plazo el proyecto va a causar en términos de costos, aquí bien lo decía la Directora Nacional de Presupuesto, que no es tanto lo que vaya a costar eso para el año entrante, sino cuánto le va a costar al país en términos de reducción la implementación de este nuevo sistema, nos fijamos pues en los índices de impunidad que existen y adicionalmente también en los costos que este sistema actual tiene respecto al nuevo que se va a implementar, de manera que yo sí creo que vale la pena hacer ese esfuerzo en el corto plazo si vamos a tener unos resultados en el mediano y en el largo plazo, yo llamaría sí a una concertación pronta, es decir, a mí no me parece que el problema sea digamos insalvable, pero yo sí llamaría a una concertación pronta de manera que en la medida en que nosotros vayamos aprobando el articulado, por lo menos tengamos ya una definición por los menos del Consejo Superior de la Judicatura y de la Comisión que para ese efecto encargue el señor Fiscal y definitivamente ya tengamos claridad exacta y meridiana de qué es lo que se va a requerir para el año entrante, por lo menos en eso que se refiere acá de la modernización de algunos equipos, de algunas salas de grabación, si en últimas, eso sí se necesita o no se requiere o con lo que tenemos (...)

(...) adaptándolo a las nuevas circunstancias se puede dar o no, por eso yo sugeriría, no sé, que se nombrara como una especie de Comisión digamos aquí de la Comisión Primera, para que ese tema presupuestal no se deje simplemente a la Fiscalía, a la Defensoría del Pueblo y al Consejo Superior de la Judicatura porque acá vemos algunas posiciones de alguna manera encontradas, sino que también la Cámara establezca paralelamente con el estudio que ya el jueves se irá a hacer del articulado, una comisión de acá de la Cámara para que participe también en las deliberaciones o en las discusiones que se hagan sobre esta parte presupuestal para que nosotros tengamos la tranquilidad de que sí van a existir los recursos financieros físicos y logísticos para la implementación de este sistema.

Quiero llamar la atención que esta Comisión no se puede confundir con la Comisión de implementación que está establecida en uno de los artículos del proyecto que a mi modo de ver, yo sí comparto de pronto la posición que nos explicaba el doctor Julio César que de pronto puede existir una inexistencia, aunque en el Acto Legislativo, se alcanzó a plantear esa comisión, se planteó realmente fue como una comisión redactora del Código, pero ya concebirla como una Comisión que empiece a dilucidar ya asuntos administrativos que son del resorte del Consejo Superior de la Judicatura, podríamos entrar en una dualidad de competencias de la Comisión que tiene con autonomía una función legislativa y que al entrar a desarrollar funciones coadministradoras, podríamos entrar en una inexistencia sobreviniente.

Simplemente yo propongo que acá se cree pues como tengo entendido que no lo han podido finalizar las reuniones, ya para sacar una conclusión

de la Fiscalía con el Consejo Superior de la Judicatura, que se integre una comisión rápida para que una vez se termine de aprobar el articulado del Código, que además tiene un término perentorio, porque de lo contrario entraría a asumir el Gobierno que le parecería gravísimo que nosotros por tiempo nos desligáramos de una facultad que nos corresponde para entregársela al Gobierno y paralelamente pudiéramos tener por lo menos acceso a esa información y pudiéramos tener la tranquilidad que todo lo que se va a aprobar en el Código no quede en letra muerta, sino efectivamente así sea en forma progresiva como lo ha anotado el señor Fiscal, bien sea el año entrante comenzando por Bogotá y dándole cubrimiento a todo el territorio nacional, en tres o cuatro años podamos tener la tranquilidad de que realmente van a existir los recursos y además lo hacemos con un ánimo constructivo, porque también igual nosotros vamos a tener que debatir el año entrante, las adiciones presupuestales y vamos a tener que debatir el presupuesto del 2005 y tal vez si este debate se hubiera hecho previo al debate del presupuesto del 2004, seguramente ya tendríamos incorporados algunos recursos adicionales para este fin.

Por eso es muy importante que nosotros podamos tener como esa interlocución permanente y yo propondría al final del debate que se cree una comisión para que integralmente con la Dirección de Presupuesto, el Consejo Superior de la Judicatura y la Fiscalía, por lo menos nos pongamos de acuerdo en las cifras, porque sí me parece que hay que darle claridad al país, en últimas cuánto cuesta y cuáles son las fuentes reales y concretas de financiación para tranquilidad de todos. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Doctor Luis Camilo, diría que como el Presidente de la República le dijo a usted que le ayudara a conseguir los dieciocho mil millones, pues lo que hay que hacer como decimos por allá, hay que cogerle la caña al Presidente, entonces esa comisión que vamos a designar hoy en compañía de ustedes y de la Jefe de Presupuesto, pues sacarán la platica de alguna parte, harán algún traslado o adición presupuestal.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Fernando Velasco:

Mil gracias señor Presidente, un saludo a los distinguidos altos funcionarios del Gobierno y Estado, lo primero indicar que a mí sí me parece muy prudente esta reunión, no hay nada más delicado que generar una expectativa sin la capacidad de responder a esa expectativa. Esta Comisión, el Congreso y el país, se han ido sensibilizando sobre la necesidad de la reforma constitucional y la implementación de esta reforma, pero evidentemente tenemos que sentarnos a ver cómo se está, se va y con qué recursos se va a implementar, porque el mensaje sería delicadísimo honorables Congresistas, que nosotros dijéramos que nos metemos en una reforma estructurada al sistema sin tener cómo responderle a la gente, o sea, una respuesta negativa, una no buena implementación deslegitimaría algo que nosotros creemos que sí es legítimo y es el sistema oral, lo que aquí hemos venido debatiendo.

Por ello, me preocupa mucho ver que ha faltado un poco de mayor coordinación en no solo los estudios, sino en la comunicación que tienen que tener las distintas entidades del Estado, porque aquí escuché y ustedes escucharon al señor Fiscal diciendo que estaba viendo como unas bombas, que estaban lanzando y si el Fiscal dice que están lanzando bombas, pruebas deberá tener, pues él es el tipo mejor informado de este país.

Entonces a mí sí me parece que nosotros tenemos que analizar con honestidad, no sólo el cronograma de lo que se va a desarrollar, sino los costos y cómo los vamos a enfrentar. Mire hay unos costos específicos que no podemos dejar a un lado, independientemente que lo vamos haciendo poco a poco, primero, costos en recursos humanos, así necesitan unos nuevos cargos, cuándo, quién en dónde, cómo va a actuar la Fiscalía y en general la Rama, cuando nosotros, tengo entendido que en el Acto Legislativo si mal no recuerdo, dejamos alguna previsión para poder de alguna manera, reubicar y hacer una serie de movimientos que son necesarios, entonces que han pensado en eso, ya han estudiado si de pronto algunas de las partes que va a actuar en el proceso tienen el personal suficiente o como alguna vez lo decía el mismo señor Fiscal, es probable que la misma Fiscalía tenga que desprenderse de alguna gente para fortalecer los sectores, para que con la misma planta podamos responderle al país.

Segundo, en el tema de capacitación, es que vamos a cambiar todo el sistema, yo creo si hay un tema clave, es el de los costos de capacitación y de reinducción, señores ya no es el abogado enviando memoriales ni es el Fiscal esperando los escritos, es el Fiscal investigando, es el fortalecimiento de la prueba técnica, cuánto vale eso, cuánto vale, podemos conseguir apoyo de la AID, ahí también tendríamos que generar una acción de Estado para un redireccionamiento de lo que tiene que ser el proceso educativo en las facultades de derecho, incluso del mismo pénsum. Claro tenemos que mantener un concepto de lo que tiene que ser el concepto filosófico del derecho, pero también tenemos que ver que ahí vamos a tener que preparar a unas personas para la investigación y comenzar a darle más ese sesgo a los nuevos profesionales.

En recursos físicos, se necesitarán o no adquisiciones de nuevos locales. Esa es una pregunta que yo me hago, remodelaciones, construcciones, arrendamientos, servicios públicos.

Mire señores aquí en recursos físicos y en recursos humanos, también hay que cruzar con las necesidades del INPEC, ¿por qué? Si hay algo que nos vale en este sistema y que de pronto no lo notamos, son las remisiones permanentes de los capturados, para lo que en el sistema acusatorio se llaman las vistas. De entrada un capturado tiene que en el sistema acusatorio, tiene que presentarse en menos de diez días para formularle, para contarle porque está ahí, para ver si lo dejamos en libertad o lo soltamos y esas remisiones me llevan a mí a una primera observación que se la hicimos alguna vez cuando nos reunimos con algunos de los Magistrados del Consejo Superior, el mismo señor Fiscal, la Defensoría del Pueblo y otros funcionarios incluso para que observemos esto, mire se está diciendo que vamos a readecuar Paloquemao, para hacer las audiencias, ¿será eso lo prudente? ¿Será eso lo prudente? No, tendremos que comenzar a pensar más bien en la readecuación de unas salas de audiencias, ahí mismo en los centros carcelarios para que no tengamos que cargarle tanto el costo al INPEC en la revisión de las personas que están detenidas. Ese es un costo muy alto y aquí se ha hecho un esfuerzo interesante, aquí veo al señor ex ministro de Justicia en el tema de adecuaciones de nuevas cárceles, cuánto nos podrá costar una remisión de presos de alta seguridad en las cárceles en donde generalmente están por fuera de la ciudad para llevarlos a la ciudad y pongo ejemplos, Cóbbita, Popayán, la cárcel de Popayán está en una vereda, está en la vereda y es cárcel de alta seguridad, no es mucho más fácil coger esa instalación que quedó al lado y hacer una adecuación para que el traslado sea oportuno o algunas cosas que tal vez con el doctor Navas algún día comentábamos.

Y bajamos costos de una manera impresionante, porque entre otras cosas ahí mismo es más fácil mover a un Fiscal y a los Defensores a la cárcel, que a los que están detenidos a estas Salas, entonces ahí hay una reflexión sobre economías para la Dirección de Presupuesto y para Hacienda, comenzar a hacer todos esos análisis, en tecnología, equipos, sistemas de cómputo, licencias, programas, etc., qué interesante poder hacer convenios también con las Universidades para que nos desarrollen un solo propio para el seguimiento de todos estos procesos que tiene que ser de una prueba permanente, de una contradicción permanente, o sea allí hay una serie de gastos que hay que acertar, mire esta decisión se tomó y si se tomó tenemos que acertar para ver realmente cuáles son los costos, insisto, en el tema de Salas de Audiencia.

En cuanto a la Defensoría Pública, es una lástima que no esté aquí el señor Defensor, pero claro, entendemos que está fuera del país y le agradecemos que haya enviado su delegada, pero nos gustaría ver más comprometida a la Defensoría en este tema, infortunadamente se fue el doctor Vives, pero le quiero contar doctor Homero, que en un seminario que hicimos en Medellín sobre un tema que de alguna manera quería liderar la Defensoría Pública, usted y el doctor Vives y quien habla, quedamos como peores violadores, además todos ustedes cómplices, todos ustedes señores Congresistas, los peores violadores de Derechos Humanos de este país.

Un funcionario de la Defensoría, dijo que era el Congreso porque no había querido aprobar el sistema de responsabilidad penal juvenil, cuando nosotros dijimos espere un momentico a ver qué va a pasar con todo el sistema de reforma a la justicia y segundo, si podemos, que fue la pregunta que hicimos en ese momento, si podemos crear un nuevo sistema penal, con unos fiscales especializados, unos jueces especializados, ¿si hay la plata? O vamos a dejar simplemente ahí una aprobación de una

ley sin capacidad de respuesta del Estado, que es mucho, ¿Qué legitima más al Estado? Que tomar la decisión de decir hasta que no nos aseguren los recursos, no podemos dar el paso.

Entonces es bueno que la Defensoría del Pueblo se meta más, no solo en una carta de enviar que se necesita, sino también darnos idea de cómo podemos hacer las economías propias de un país que no puede seguir viviendo como rico con ingresos de pobre, eso tenemos que decirlo con toda claridad, tenemos que adecuar nuestras instituciones a nuestras capacidades económicas claro, priorizando, etc.

En el tema de planta, mire yo sí creo que hay que hacer una inversión fuerte para tratar de generar algún agrado de nivelación con ese instrumento tan fuerte que va a tener el Estado que es la Fiscalía, en un proceso típicamente de partes, para que la defensa tenga también unos mecanismos de investigación, cuánto nos valen esos investigadores, cuánto nos vale prepararlos, para que puedan recoger una prueba técnica y que la puedan controvertir y ahí viene un nuevo debate que va a tener que dar esta Comisión y es en donde tiene que estar Medicina Legal para este proceso de partes.

Medicina Legal tiene que ser una dependencia de la Fiscalía, o tiene que ser una entidad en la cual tenga acceso la Fiscalía obviamente, pero también tenga acceso la Defensoría del Pueblo, pensando que de los treinta y nueve mil procesos que ustedes llevaron el año pasado, doctora, el 67% fueron por cinco delitos y algunos de ellos, no se necesita mayor prueba técnica, incluso señor Fiscal y señores miembros del Consejo Superior, podríamos buscar mecanismos para agilizar las soluciones de esos delitos sin necesidad de toda la facela, hacerlo todavía más ágil que el resto de procesos, mire, el 23.5% de delitos que ustedes defendieron como Defensoría Pública, fue de hurto, el 13 de lesiones personales y el 10 homicidio e inasistencia alimentaria.

Entonces, ¿cuál especialización en la prueba técnica necesita realmente la Defensoría del Pueblo? O sea comenzar a aclararnos ese tipo de respuestas, necesitaremos todo un laboratorio de ADN. Pues, veamos a ver cuál es el índice, el porcentaje de delitos que defiende la Defensoría del Pueblo, a ver si esa prueba técnica específica amerita crear todo un aparataje para ello o podemos utilizar el aparato que existe para dotar a la Defensoría de este tipo de apoyos técnicos.

Una pregunta que es clave para Hacienda, en el tema de Defensoría y en el tema de Fiscalía, yo que tengo la impresión que en Fiscalía señor Fiscal, la mayor parte de sus gastos son contingentes, porque los otros los tienen de alguna manera asegurados con los recursos que hay ahora, o sea que de pronto la Fiscalía viene así en unos gastos y tiene unos gastos contingentes que son adecuaciones, etc, pero usted con los mismos gastos de personal que tiene ahora, le va a tocar defenderse en el nuevo sistema, usted no nos puede pedir, ni le puede pedir al Congreso, unos gastos adicionales, es más, es probable señor Fiscal, que en uso de ese Acto Legislativo, usted tenga que decir, hombre honestamente yo de pronto fortalezcó algunos Juzgados Regionales, Especializados, etc., y entonces suelto una gente mía y me va a tocar soltar presupuesto.

Yo de pronto lo que necesito inicialmente es una inversión, en esto, esto y yo creo que es una inversión que ya ha sido planteada, reinducción, capacitación, etc., pero luego comenzar a nivelar, entonces la respuesta que tiene que darnos el Gobierno, es programemos los gastos y programémonos y veamos cuántos son, allí hay unas fuentes adicionales, unas fuentes permanentes y unas contingentes, las contingentes son una buena aplicación de la ley de extinción de dominio, o sea puede dar unos resultados interesantes y unas permanencias que podemos redireccionar, son por ejemplo las palabras técnicas, doctor Navas, deme un apoyito en esa palabra, estamos hablando de esa fuente adicional que son las cauciones, o sea como podemos ayudar para que en el tema de cauciones, también sea una fuente de ingreso, o sea nosotros pedíamos un poco con todo respeto, para los altos funcionarios del Estado, nos gustaría respuestas más integrales entre todos ustedes y menos denuncias de bombas al proyecto, porque eso sí me parece gravísimo, entre otras cosas porque en el Código Penal el terrorismo va a ser más duramente sancionado.

Entonces sí pedimos es como que nos sentemos con mucha claridad, con mucha tranquilidad, veamos qué dificultades tenemos, tenemos una decisión, ahora, si de pronto no la podemos hacer en tres años, hagámosla en cinco, pero hagámosla bien hecha, porque el cambio de este sistema y si en dos o tres años, la noticia es que volvemos a tener congestión, comenzamos a desvirtuar todo este ejercicio académico, científico,

político que estamos haciendo, cosa que me parece gravísima. Entonces yo sí quisiera ver una respuesta más de todos ustedes que están allá sentados, diciéndonos mire señores los gastos contingentes de este proceso son tantos y vamos a distribuirlos de tal manera y vamos a intentar hacer un ahorro, buscando esto, esto y esto.

Los gastos permanentes son estos, yo sí creo que tienen que aumentarse, particularmente creo, es indudable el tema de los gastos de Defensa, no estoy muy convencido, pero ese será un tema de debate que para la Defensoría Pública lo mejor sea comenzar a nombrar abogados de planta defensores, a mí me parece que en el tema de contratación, puede funcionar un poco mejor, se le puede hacer un poco de seguimiento, tengo la impresión de que ustedes tienen un promedio por abogado defensor de cuarenta procesos; entonces hacemos un ejercicio, vemos realmente cuáles son los delitos que necesitan defensor público y vemos qué tipo de delitos y para que tipo de personas y para que tipo de defensas.

Yo por ello sí creo y hago un llamado, insisto y con esto termino, un llamado muy respetuoso, para que las distintas instancias que están comprometidas con este proceso, se nos sienten y antes de terminar el año nos entreguen unificadamente realmente cuáles son los gastos contingentes y los permanentes que generarán este proceso, entendiendo ellas que en los gastos permanentes será muy poco lo que podemos hacer como nuevos esfuerzos.

De manera que vamos a tener que ver como hacemos unos cruces, etc., y en los gastos contingentes cómo los programamos y cómo los optimizamos, salas de audiencias de tres millones y medio metro cuadrado, de pronto yo creo que vamos al Ciza compramos apartamentos en Rosales y nos sale más barato, inmuebles y sin muebles. A ver, yo conozco Salas de Audiencias en Estados Unidos, conozco Salas de Audiencias en otras partes del mundo y en donde no las conozco personalmente las he visto por televisión y no me parece que valgan esas cifras.

Entonces hay que ver es nuestra realidad, entonces yo sí pediría y termino con esto señor Presidente, por favor unos datos más concretos para saber a qué nos atenemos y cómo nos programamos y unificados, exacto y unificados de manera que si se unifican se unen para darnos esos datos, nadie podrá echar bombas a ese proyecto, porque se matan todos, van a estar en el mismo sitio. Entonces ahí les enviamos un mensaje de unificar datos, unificar esfuerzos y unificar ahorros.

Presidente:

Señor secretario, tomemos nota para la designación de la Comisión que va a ayudar a conseguir estos recursos en compañía de las entidades respectivas. Milton Rodríguez, Oscar Arboleda, doctor Luis Fernando Velasco, la doctora Nancy Patricia Gutiérrez y el doctor Homero Giraldo, ellos son los que hacen parte de la comisión doctor Luis Camilo y demás funcionarios interesados.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Oscar Arboleda, para una moción de orden:

Gracias señor Presidente, la verdad es que esta evidencia pública es de la mayor importancia, y nos ha traído a nosotros grandes inconsistencias entre el informe de la Universidad de los Andes y el informe que hemos recibido aquí del Consejo Nacional de la Judicatura y de la Defensoría del Pueblo, inconsistencias dobladas porque estamos hablando de cincuenta y un mil millones de pesos, frente a ciento veintidós mil millones de que habla el Consejo Nacional de la Judicatura, menos los tres mil seiscientos de las aulas para las audiencias públicas que están construidas, más los treinta y nueve mil millones de que habla la Defensoría del Pueblo.

Entonces nosotros, yo creo que aquí en esto consiste mi moción de orden señor Presidente, no debemos hacer gala como de administradores, nuestro papel es otro, sin olvidar que tenemos la responsabilidad de saber el cómo se va a implementar la reforma, yo creo que nosotros y por eso estoy de acuerdo con el doctor Milton en nombrar la comisión, queremos aplicarnos allá en la sesión de mañana al articulado, porque yo creo que es una decisión política, hasta donde lo tengo entendido de que en la Comisión Primera hay un ambiente de darle un seguimiento a esos principios y a esas garantías procesales que atañen a la reforma al Código de Procedimiento Penal, veintisiete principios y garantías procesales, yo creo que en eso no hay desacuerdo, pero señor Presidente, nosotros tenemos un acto legislativo de diciembre del año pasado, donde también la Comisión se cura en salud, porque dice que en el parágrafo final de la

modificación de la reforma a la Fiscalía, dice el acto legislativo, que el Gobierno destinará los recursos para la presente, para la reforma al Código de Procedimiento Penal.

Sin embargo, tengamos en cuenta las grandes inconsistencias que hay, yo desearía que me exceptonara de la comisión señor Presidente, si usted a bien lo tiene, porque creo que esto es un acuerdo mayor que debe tener el Gobierno y a través de la Jefe de Presupuesto, el señor Fiscal, la Defensoría y el Consejo Superior de la Judicatura.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

Gracias muy amables, pues yo me he puesto a mirar con cuidado esto y encuentro que estamos frente a un imperativo constitucional, hay un mandato constitucional que nos dice, esto tiene que entrar en vigencia en julio del año entrante, paulatinamente, entonces yo creo que el criterio que debemos optar nosotros, tratar de buscar soluciones y no inventarnos nuevos problemas, cuando yo tengo una casita y quiero arreglarla para el matrimonio de mi hija, pues la arreglo con lo que tenga, porque el matrimonio no se puede echar atrás.

Aquí tenemos es voluntad, no crear problemas y buscar nosotros soluciones, mire a mí a veces, las personas que no han litigado me dicen, pero es que ese sistema acusatorio va a ser infame contra el sindicato y les digo y es que el de ahora no, ¿algunos de ustedes ha litigado señores? Que llega usted a Paloquemao y le dicen, oiga doctor Navas no tiene nada que hacer, porque no me sirve de apoderadito en esta indagatoria, llega uno se sienta, le presentan al sindicato y entonces le dice uno al Fiscal, oiga deme un tiempito mientras paso allí a hacer otra vueltica y ya vengo y el tipo hace su indagatoria, ahí termina y uno le firma; ¿es cierto o no es cierto?

Ahora, si usted está de buenas lo encuentran en su oficina, le dicen mire, tenemos audiencia pública pasado mañana, denos la manita, mándanos un abogado tuyo Navas, oiga (...)

(...) no te prestamos las copias del proceso y se enfrenta esa persona a un proceso que ha armando la Fiscalía y la Jurisdicción sin haberlo conocido nunca, esa es la verdad, a uno con las copias que le dan el fin de semana con eso se enfrenta al proceso. Por eso y soy defensor de los derechos humanos, quede claro, no me asusta el nuevo sistema, por el contrario voy a encontrar como defensor, más causales de nulidad, cuando no me garantice lo que necesito.

Entonces no nos aterremos por el problema del Defensor de Oficio o el Defensor del Pueblo, existe la Defensoría de Oficio en este momento y van a tener que cumplir los abogados, sí busquémosle soluciones, es cierto que usted necesita unos pesos de más, pero no los miles de miles de millones porque hubiera sido infeliz litigando en la Fundación cuando ustedes pedían esos miles de millones, porque mis abogados se hubieran dedicado a otras cosas, es decir, estamos agrandando algo que no queremos reconocer, la situación de hoy en día es caótica, no hay nada en el mundo peor que lo que tenemos, si damos un pasito adelante con un esfuerzo de parte de todos nosotros, vamos a mejorar esto, son ciento ochenta años de impunidad, miren, si el Salvador pudo dar el paso al sistema acusatorio, por qué no nosotros, tengo entendido que en este arcaico procedimiento solo quedan tres países en Suramérica, los demás dieron el paso y el paso hay que darlo señores, no nos cerremos al cambio, no metamos toda clase de justificaciones, no hagámoslo, porque lo que tenemos ahora es peor que todo.

Ahora, ya lo decían, esta inversión para la Directora de Presupuesto, para Luis Camilo Osorio, no es de contado, es con tarjeta de crédito, se va a hacer en cuatro años, los setenta y seis o cien mil millones de pesos, se va a pagar por cuotas, lástima que no nos pudiera haber regalado el señor Enrique Peñalosa los ciento treinta y seis mil millones que se gastó en publicidad cuando era alcalde, hagamos probables cosas legales con eso, mire, yo propuse aquí algo que ustedes, ciento treinta y seis mil seiscientos millones exactamente. Mire yo propuse aquí el año pasado y ustedes me lo hundieron, un proyecto que está encaminado a lo que yo he ideado siempre, después de haber trabajado veintiocho años en una Fundación, como abogado de pobres, nosotros tenemos un vacío que no tiene el mundo entero, porque existen las pasantías para quien termina la carrera de abogado.

En Europa, no cualquier niño bonito, que recibió el diploma hoy, puede salir mañana a litigar, yo les decía a ustedes miren, hagamos una

cosa, la persona termina la carrera, pero el Estado lo obliga a hacer una práctica de un año y presentar un examen de Estado, como hacen los países más o menos medio decentes, si es que quedan países decentes, eso me lo hundieron y ahí diseñaba yo, la propuesta mía iba a la posibilidad de que ese egresado, ya no estudiante sino egresado, pudiese trabajar con la Defensoría del Pueblo, ahí está, es más, yo le pedí al entonces Defensor del Pueblo, doctora, un concepto sobre el proyecto y nunca me llegó.

Porque yo decirle, es cierto que no nombrar gente es hartito para el nominador, porque no tengo palanca, pero le estábamos dando un elemento humano capacitado, este proyecto aún está en trámite en la Cámara, cuando regrese por favor no lo miren tan despectivamente porque eso puede ser un paso para las quejas de la Defensoría Pública.

Si la persona ha terminado su carrera y la Universidad le dice, usted está listo, bueno yo le digo usted está listo para irse de abogado de una oficina, pero para litigar no mi estimado amigo, pruébeme con una práctica y un examen de Estado y tendrían ustedes un elemento humano, preparado ya, porque habría terminado y a un menor costo, porque va a tener que hacerlo como lo hacen en la Judicatura. El doctor Carlos Enrique Marín Vélez, me envió un concepto, donde me decía que estaba de acuerdo con ese proyecto.

¿Cuál es el problema del sistema actual? Que en el sistema actual hay derroche de tiempo, es impresionante la cantidad de tiempo que pierden los señores Jueces, impresionante, y los mismos Fiscales, el Fiscal no conoce qué está haciendo hasta que no se lo cuentan, cuando uno llega con un testigo, dice para qué trae al señor, para una declaración, hay doctor pregúntele usted, porque es que yo no conozco el proceso. Es aberrante eso, los que han litigado no me dejan mentir, entonces demos el pasito, no le tengamos miedo a este cambio.

En cuanto al sistema de cárceles que hablaba el doctor Velasco, es cierto, en Chicago tuve oportunidad de conocer la cárcel dentro de la Corte, cuando la persona llevaba a la vista para el sorteo de los jurados y todo, están en una cárcel que existe dentro de la misma Corte, incluso algo ahí sí violatorio de los derechos humanos, porque el recluso está todo el tiempo sometido a una cámara de video, incluso cuando tiene que recurrir a los sanitarios para sus necesidades fisiológicas, porque permanentemente lo están vigilando y él puede permanecer ahí los días que sean necesarios para evitar ese costo de que hablaba el doctor Velasco, él llega allá a esa y cuando termina todo el trámite lo devuelven a la que queda afuera de Chicago o permanece ahí, sería una manera de ahorrar costos.

Pero yo únicamente le pido a ustedes, mire pongámosle voluntad a esto, pongámosle corazón, aquí ya el problema no es jurídico ni filosófico, es un problema de ponerle voluntad, Fiscalía, Defensoría del Pueblo, Consejo Superior y vamos para adelante porque esto es un mandato constitucional y sería muy triste que estuviéramos tratando de revocar la Constitución para volver a aquello que nunca nos ha servido. Muchas gracias.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Oscar Arboleda:

No, muchas gracias señor Presidente, simplemente yo agregaría que en esta Comisión deberían estar mínimo dos de los ponentes del proyecto, yo pues continuaré, es su deseo que continúen en la comisión, lo hago con mucho gusto, pero que mínimo dos de los ponentes integren la comisión y pedirle, estamos estrenando Ministro del Interior y de Justicia, a ver si él o un Representante está presente también en ella.

El señor Presidente concede el uso de la palabra a la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez:

Gracias Presidente, casi que recogiendo la expresión del doctor Arboleda, yo quería preguntarle a la doctora Carolina que se encuentra aquí delegada del Gobierno Nacional, para conocer si ella ha tenido contacto con el Ministerio de la Justicia y cuál es la opinión del Ministerio en el sentido de la necesidad de la implementación del Acto Legislativo que se discutió ampliamente en el Congreso y del cual tuvo conocimiento el Gobierno Nacional. Yo pues obviamente debo sumarme a la preocupación en torno a las discrepancias que se ven en las diferentes instituciones que finalmente son las encargadas de no solamente la justicia, sino de poderle dar viabilidad a esta reforma que reitero fue suficientemente discutida, recuerdo que en su oportunidad el Gobierno Nacional, entrante el año anterior, le manifestó al Fiscal General, la

preocupación por los recursos para la implementación del nuevo sistema o del cambio de sistema penal en nuestro país y el Fiscal en ese momento como lo ha manifestado calculaba rápidamente entre unos quince o dieciséis mil millones de pesos, que deberían conseguirse para estos efectos.

Hoy en día pues la suma y es una pregunta al Fiscal General, si ese cálculo inicial de quince o dieciséis mil millones de pesos estaban concentrados exclusivamente para lo que tenía que ver con la Fiscalía General, dejando de lado los cálculos que tenían que ver con la Rama Jurisdiccional e incluso con la Defensoría Pública, porque al parecer en lo que me ha quedado claro que una ha sido la posición de la Fiscalía, las proyecciones presupuestales que se hicieron y sobre las cuales tengo entendido no hubo mayor contrariedad o dificultad básicamente de parte del Gobierno, en el tema presupuestal que cada que hay una iniciativa en el país de inversión de cualquier naturaleza o de aumento de gasto, siempre nos estrellamos contra la realidad de que no hay recursos para los efectos de las buenas iniciativas que se tengan en el Congreso de la República.

Entonces lo que entiendo es que el cálculo de los quince o dieciséis mil millones de pesos parecía racional, lo cual permitió que el proyecto no tuviera objeción desde el punto de vista presupuestal. En segundo lugar, yo quiero pues unirme a quienes han manifestado la necesidad de que se haga un proceso de concertación con la mayor brevedad posible entre la Fiscalía, el Consejo Superior, la Defensoría, la Procuraduría General de la Nación, con el ánimo de poder traer una posición unificada para que el trámite de los proyectos pueda continuar sin el obstáculo del tema presupuestal.

Y quiero preguntarle al Consejo Superior, al señor Presidente que se encuentra aquí, dentro del documento que nos ha entregado en el día de hoy, manifiestan claramente la necesidad de un proyecto de ley adicional que contemple un procedimiento de transición que llevaría pues adicionalmente, pues como lo manifiesta al final, asevera el Consejo Superior de la Judicatura, que los costos de la implementación pueden aumentar o disminuir de acuerdo con el modelo procesal que adopte el Congreso de la República, como estamos justamente en la discusión del proyecto de Código de Procedimiento Penal, valdría la pena conocer hasta dónde dependería del propio Congreso, que se puedan aumentar o disminuir los recursos que requiere la implementación y la siguiente pregunta es que si ese proceso de descongestión que también proponen, no podría ser previsto dentro del trámite de la Reforma al Código que se está adelantando o si ustedes consideran que debería hacer parte de un proyecto totalmente independiente, que es lo que al parecer se manifiesta en el documento que nos han entregado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Fiscal General de la Nación:

Gracias señor Presidente, bueno en primer lugar lo de la boda es verdad, o sea aquí hay un matrimonio, hay padrinos, hay novios, hay la casa que hay que arreglar y tenemos que poner todos de acuerdo a todo el mundo, hay que entusiasmar a la novia para que no se vaya a correr, hay que tener los padrinos que estén atentos a que logre felizmente tener lugar la ceremonia y sobre todo una vida conyugal tranquila.

Es un matrimonio, realmente ahí los que más vamos a entregar no es porque sea el novio, sino la Fiscalía va a declinar un poco de funciones que hoy las tiene, ¿en beneficio de qué? En beneficio de que ese matrimonio funcione armónicamente, ya lo acusatorio no va a ser lo principal, perdón, la función del escenario del Fiscal no va a ser lo principal, vamos a pasarla para la audiencia, para el Juez, como es en todas partes.

Hoy en día nosotros somos protagonistas, somos actores, arrancamos a hacer todo el ejercicio y luego casi que ahí se acaba la justicia. Cuando llegan jueces ya es un proceso de dos años, de tres años, ya al juez le corresponde o dejar las cosas como están o controvertirlas para echarlas para atrás, pero ya la gente tuvo su medida de aseguramiento, tuvo su carcelazo, tuvo su pérdida de la libertad, ya hubo una cantidad de recursos, ya hubo una cantidad de agotamiento, las pruebas todas se produjeron en ese escenario y al Juez ¿qué le queda? Nada, queremos declinar, porque no nos parece que eso sea justo, no nos parece que eso sea garantista, va para la audiencia frente al Juez, ese va a ser el verdadero protagonista. Nosotros vamos a llegar allá exclusivamente con unos elementos materiales que van a ser prueba en la escena de la audiencia y

en el juzgamiento que va a estar precedido de una calificación, de una acusación que sea admitida.

Doctor Luis Fernando, esto tiene que ser una economía de pobres, este es un país de pobres, yo he dicho y lo dije desde el primer día, esto lo hacemos aunque sea recortando gastos en la Fiscalía y lo sigo sosteniendo. Segundo, este es un buen negocio para el Estado, no solo porque vamos a producir y este es el principal objetivo, vamos a generar un producto mucho más calificado y más justo que es precisamente un juzgamiento y una persecución de la criminalidad más efectiva, sino que lo vamos a hacer con unos costos mucho menores; claro que nosotros vamos a prescindir de servidores y vamos a trasladarlos a otras partes donde necesiten, de pronto defensores públicos, de pronto a la misma Justicia Penal, jueces de todas las categorías y desde luego vamos a recortar nuestro presupuesto.

Yo me siento muchas veces avergonzado de que gastamos mucho dinero, lo quiero decir una vez más, en tercer lugar, es cierto lo que dice el doctor Germán Navas, nosotros no podemos dejar en manos de simples servidores a una nómina, la función de defensa, tenemos que hacer los convenios con los colegios, con las corporaciones, con las academias, con las Universidades, tenemos que pedirle a las universidades dos tipos de apoyo, primero los consultorios para auxiliar de esas actividades de investigación que es la defensoría, pero también los abogados que hagan la judicatura como defensores de causas específicas que aquí determinemos cuáles son y por eso no podemos colgar la totalidad del sistema y la totalidad del presupuesto de la Defensoría Pública a este proyecto, o sino lo matamos.

En tercer lugar, vamos a hacer unas salas sencillas, unas salas como corresponde a un país austero, las de los Estados Unidos es verdad, no son tan espectaculares todas, hay unas muy importantes, las federales, se parecen acá a este recinto, sus muebles muy decorosos y muy bien configurados, pero hay unas salas mucho más sencillas, pequeñas, las de los municipios deben ser unas salas allí con carpintería local, vamos a hacer el podium para que el Juez esté allí por encima de todos, pero muy sencillo, es fundamentalmente el espíritu que anima, de que sea una audiencia y que haya público y que haya presencia de la ciudadanía, lo que vale, si hay unos elementos rectores que se requieren y vamos a ver si buscamos el apalancamiento a través de esa asistencia internacional.

Lo de la descongestión a mí me parece muy importante, pero es que yo creo que el proyecto tampoco lo podemos voltear, volver esto un proyecto de descongestión, claro que no, este es el nuevo sistema para causas que aparezcan a partir del primero de enero del 2005, todas por el sistema nuevo, ojalá lo pudiéramos haber hecho en todo el país, pero infortunadamente las habladas del presupuesto no lo impiden, por eso vamos a concentrarlas en Bogotá y en el Eje Cafetero los tres departamentos, pero, en hora buena, fuera que nos ganáramos la lotería, que subiera el café, que hubiera unos pozos de petróleo y yo lo que propondría inmediatamente al Congreso es echémoslo en todo Colombia, infortunadamente no podemos obtener ese reto, es que setenta y seis mil millones de pesos no es un dinero sustancial frente a un presupuesto de setecientos cincuenta mil millones de pesos que se gasta la Fiscalía, sin contar los Jueces Penales, esos son centavos, pero las economías sí van a ser del 50% del costo hoy del sistema judicial penal.

Por lo tanto, lo de la nómina de la Defensoría Pública, tenemos que mirarla con mucho cuidado, tenemos que ver unos costos allí, la doctora Nancy Patricia pregunta si el presupuesto de la Fiscalía es parcial o total. Mire, la verdad es que yo me he hecho cargo en un momento dado de toda la cuestión relacionada con este matrimonio, con lo de la novia, con lo de los padrinos, con lo de la casa, con lo de la fiesta y desde luego que el estudio comprendió también esos elementos, pero donde no estábamos solos, yo lo dije hace un rato, el estudio fue contratado a través del comité interinstitucional, donde tenemos asiento todos.

Al fin de cuentas esta es una responsabilidad que más corresponde al Consejo de la Judicatura que a la propia Fiscalía, por qué, porque las Salas de Audiencia tienen lugar donde están los jueces, los Fiscales deben estar de acuerdo con todos los esquemas que se ha hecho y es una de las propuestas que yo le he formulado y miremos a ver cuáles son los proyectos que en este momento tienen vigentes, para que en lo penal nos den albergue a los Fiscales que estén al lado de los jueces y desde luego vecinos a las Salas de Audiencia y esa es una configuración que tenemos

que hacer, mucho más estrecha de la que ha venido sucediendo en el pasado.

¿Por qué razón? Porque el Fiscal hacía su trabajo en su oficina, cualquiera que ella fuera, donde estuviera, no necesitaba estar en el mismo lugar siquiera en el mismo municipio donde estuviera el propio juez, porque hacía su tarea aquí y después la llevaba y mire a este señor lo acusé, júzguelo, hoy en día es un sistema de audiencia donde tenemos que estar todos juntos al mismo tiempo con el mismo objeto, si nosotros no tenemos en cuenta ese elemento, no vamos a poder salir adelante, lo de Paloquemao, lo de Paloquemao es regresar, ahí están los sitios donde estaban las salas, que un ala quede para los Jueces, que la otra ala quede para los Fiscales, que le pongamos un aterrizadero a los defensores, que le pongamos unas oficinas para que los del Ministerio Público estén atentos, pero fundamentalmente allí deben haber unos despachos donde simultánea y concurrentemente estén tanto Fiscales como jueces.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al señor Presidente del Consejo Superior de la Judicatura:

Yo quiero como lo dije anteriormente significar el valor de este debate, cuando hablamos de un debate se está dando una presentación de opiniones y de tesis entre dos personas que no coinciden, si hubiéramos coincidido el debate no hubiera sido necesario, estamos hablando de una empresa que involucra la modificación a cuatro grandes textos, al Código Penal, al Código de Procedimiento Penal, a la Ley estatutaria de la Administración de Justicia, al Estatuto Orgánico de la Fiscalía, pero nos parece que la presentación de pareceres por fortuna diferentes, nutren y enriquecen el debate que se está, claro yo soy consciente de que de pronto la cifra de ciento veintidós mil millones de pesos puede sonar faraónica, pero es que las cifras que la judicatura ha presentado en el día de hoy en este importante escenario no son distintas a las cifras que consignó la Universidad de los Andes, en el muy ponderado estudio, que ha servido de cuota inicial a los debates que se van a venir y que son necesarios.

Yo le decía a mi buen amigo Luis Camilo, con quien compartí responsabilidades cuando él era Registrador del Estado Civil y yo ex integrante del Consejo Electoral, que cuando se plantea la construcción de 403 salas, la mínima responsabilidad que le cabía a la Judicatura como un testigo y como un socio de esta magna empresa, era decirle a la sociedad civil por conducto del Congreso, cuáles eran los costos en que iba a incurrir el Consejo Superior de la Judicatura y cuando dijimos que eran 403 salas, más las salas minimalistas, lo hicimos obteniendo una propuesta del estudio de la Universidad de los Andes, o sea estamos recogiendo el ponderado, documento, cuya seriedad académica ha sido reconocida por el señor Fiscal en sus intervenciones, no estamos agregando nada distinto, claro yo entiendo, estamos en una situación en la cual no se permite comprar zapatos sino que los tenemos que remontar, no podemos comprar sino que los tenemos que voltear, nadie está persiguiendo que construyamos salas de audiencia como las que presentan ahora en las obras de Greetsman, el Jurado, la firma, estamos buscando salas de audiencia a la colombiana, austeras, pero al fin y al cabo salas de audiencia que están reclamando y van a reclamar una inversión, luego mal haría la judicatura en decirles a ustedes que no se va a recibir información para dotar las salas de audiencia, ahora como lo decía inicialmente, pueden ser cuatrocientas tres salas, pueden ser quinientas veinte o pueden ser trescientas.

Este es un proceso nuevo, de manera que permítame, segundo, es una verdad, es evidente y axiomático que el Consejo Superior de la Judicatura no es titular ni propietario de inmuebles o de lotes donde se puedan construir las Salas de Audiencia que reclama el proyecto. Luego si no es titular, tiene que acudir a las personas que manejan el presupuesto, para que nos digan qué dineros pueden arbitrar para esos fines.

Respecto a lo que me pregunta la honorable Representante Gutiérrez, yo quería decirle lo siguiente: La red instantánea de administración de justicia, que va a revisar esta Célula, que es un reglamento que tiene rango cuasi constitucional, en virtud de su naturaleza estatutaria, le asigna a la sala administrativa unas funciones, dentro de las que destacó las funciones que están consignadas en el ordinal quinto, que dice crear, ubicar, redistribuir, fusionar, trasladar, transformar y suprimir Tribunales, las salas de estos y los Juzgados cuando así se requiera para la más rápida eficaz administración de justicia, así como crear salas desconcentradas.

Tiene esa norma una limitante que es el artículo 90 que no nos permite, no le permite a la sala y lo gráfico, convertir juzgados penales municipales

en penales del circuito en virtud de la diferencia salarial que hay entre esos dos linios, luego lo que se pudiera hacer cuando se estudie la modificación, el espíritu de la ley estatutaria, es facultar al Consejo Superior de la Judicatura, para que puedan redistribuir los despachos judiciales, tanto territorial como funcionalmente.

La segunda, cuando yo propuse que se reforzara la nómina de la Corte Suprema de Justicia, que son veintitrés Magistrados, nueve de los cuales son Magistrados de la Sala Penal, yo no propuse que le diéramos espacios físicos, ni equipos de sistemas, ni de informática a la Corte Suprema, que los tiene y muy buenos, propuse que como medida de descongestión, pudiéramos dotar, reforzar la sala penal de la Corte Suprema de Justicia en tres Magistrados, por un periodo de seis meses o un año, que se dediquen a apoyar, a desarrollar aquellos procesos que tienen para fallos sus pares.

Es como proponer caballeros, que le entregáramos mañana funciones jurisdiccionales, a la sala de consulta del Consejo de Estado, que carece de responsabilidades jurisdiccionales, entonces queremos que ustedes nos doten, o doten al instituto de la Judicatura de esas atribuciones para poder permitir y excúseme la palabra, que ese aparejamiento entre el sistema vigente y el sistema que nace, sea menos traumático, necesitamos acudir a la fuente de la estadística y necesitamos conocer en qué tiempo, cuánto tardarían los operadores judiciales, en atacar la carga que se está represando y que se va a represar, porque ustedes lo dicen, a partir del primero de enero del 2005, aspiramos a arrancar de ceros, luego estamos buscando.

Cuando calculamos en diez mil doscientos sesenta millones de pesos, es un cálculo, como es un cálculo el que hizo la Universidad de los Andes y como es un cálculo el que puede hacer la Fiscalía, porque esto se ha hecho, este es el resultado de una discusión, cuando uno compara verdades, cuando uno tiene disensos es porque busca consenso y seguramente vamos a tener muchas diferencias, porque no podemos la responsabilidad.

(...) que tiene la Judicatura, como la tiene la Fiscalía, es decirle a la sociedad civil, cual es la viabilidad de esta maravillosa empresa, en eso coincido con el Representante Velasco, no podemos incurrir y con el Representante Milton, en los mismos yerros anteriores, cuando por falta no de provisiones de carácter ideológico, sino de provisiones de carácter presupuestal, han naufragado maravillosas iniciativas y el caso concreto es que las Salas de Audiencias no las tenemos y no tenemos opciones cómo alquilarlas, comprarlas o construirlas. Es un hecho Ministro, no hay ninguna otra solución.

Luego mal haría yo en decirles a ustedes que de las cuatrocientas tres salas, si no incluyo las minimalistas que comportan como lo dije adecuación de los despachos de los jueces penales, eso significa una erogación de carácter presupuestal. Yo le diría al doctor Navas, que el mismo entusiasmo y la misma voluntad que él nos pide nos ha invadido a nosotros, pero pienso que hace parte de la dialéctica, el que le digamos con toda claridad al país en nuestra opinión, cuál sería el costo de la implementación de esta reforma gradual que se va a pagar seguramente diferidamente o con tarjeta de crédito o con otras, pero si hay una diferencia entre los setenta y seis mil, que no es diferencia, ustedes la analizan.

Los setenta y seis mil lo dice el estudio de los Andes, no incluye el valor de las propiedades, ni el valor de las construcciones que tendría que adelantar la Judicatura, ustedes me dicen ahora, mire Paloquemao, yo digo Paloquemao y el edificio de la décima, son los hijos mongólicos de la Rama; lo ideal sería que pudiéramos construir al frente una sede de consejos de audiencias, claro que sí, pero es que eso no se obtiene por ensalmo, hay que decirle al país cuál es el costo y no son salas que se vayan a construir en los Rosales, no, de los tres mil seiscientos millones de pesos que ha invertido la Judicatura, junto con el programa Chequen Dusaig, para las treinta y tres salas, da completamente que el valor de cada sala de audiencias, austera, modesta, sobria, tipo Arturo Calle, tienen un costo de ciento cinco millones de pesos, agreguémosle a eso el valor del terreno y el valor de la arquitectura, en el caso de que fuera menester construirlas.

Pero yo pienso que parte del debate es eso, yo celebro que el Presidente por iniciativa del Representante Milton, nos haya invitado, no es que la concertación hace parte de ese proceso dialéctico en el cual lo que más enriquece es tener pareceres distintos y en torno a esto, tenemos pareceres

opuestos, con el estudio que preparó la Universidad de los Andes y el Instituto SER, porque gran parte de la información que nosotros les hemos entregado ha sido extraída de las propuestas de la Universidad de los Andes, pues vamos a aproximarnos, pero en esto tenemos que sincerarnos, porque es que nosotros no podemos llegar a aquí como lo planteaba el Representante Navas, claro que tenemos, vamos a celebrar una ceremonia en la cual vamos a manifestar unos propósitos de convivencia institucional y emocional, cuatro grandes empresas, aquí han habido debates, ha habido debate sobre el papel que desempeñaría la Procuraduría con el Fiscal, bienvenidos los debates porque eso va a permitir que afinemos una empresa.

Yo le apunto a que reformemos el Código de Procedimiento Penal, pero mañana apunta a que modifiquemos la Ley Estatutaria de Administración de Justicia, mañana el Código Penal, posteriormente el Estatuto Orgánico de la Fiscalía y luego como lo decían el Inpec. Porque claro, al Inpec hay que involucrarlo, en este país si las órdenes de captura se hicieran vigentes, que son ciento cincuenta mil órdenes de captura, habría que construir sesenta y dos cárceles nuevas.

Tenemos una población carcelaria hacinada, de cuarenta y nueve mil reclusos, entonces vamos a tocarnos la mano para que podamos entrar a discutir eso, gracias.

El señor Presidente concede el uso de la palabra a la doctora Carolina Rentería, Directora de Presupuesto del Ministerio de Hacienda:

Sí, yo tuve contacto con el Viceministro de Justicia, la semana pasada, para hablar sobre este y otros temas, entre esos el tema de las cárceles, que es otro tema que es delicado y que es otro tema que no tenemos financiado digamos y el señor Viceministro me comentó lo mismo que dijo el señor Fiscal acá, sobre el requerimiento que se había hecho al Departamento de Justicia de Estados Unidos, de unos recursos que están allá, que tienen que ser hasta donde entiendo divididos entre el Gobierno Americano y el Gobierno Colombiano y que se buscaría pues lograr el mayor monto de recursos para el Gobierno Colombiano y se está pensando en la posibilidad de dirigir recursos, una parte y una proporción de estos recursos a este programas, entonces esa es como mi respuesta respecto a que opina el Ministerio del Interior y Justicia; yo obviamente hablé con ellos temas presupuestales, pues yo no hablé como el contenido de la reforma, pero el Ministerio pues está interesado en conseguir esta plata.

Yo celebro la posición del Fiscal, de que se puede hacer un esfuerzo en términos de presupuesto de la Fiscalía que es parte de lo que se propuso al comienzo de esta sesión, de que la Dirección pues se compromete a entrar y a trabajar con todos en equipo, para con la información que disponemos allá en términos de costos de funcionamiento y costos de inversión y proyectos de inversión que estén dentro de las entidades, ver la posibilidad de reasignar recursos, yo creo que allí hay margen de maniobra, sobre todo que nos dé como el aire, para iniciar este proceso.

Yo quiero enfatizar una cosa para que quede clara y es, si esto vale setenta y seis mil millones o lo que sea que cuesta finalmente, tenemos que buscar lo que nosotros llamamos el espacio fiscal para todos esos recursos, no es mucha plata, digamos dentro de un presupuesto; este año el presupuesto es de setenta y ocho billones, si uno lo multiplica por cuatro, está hablando de un presupuesto en el cuatrienio del orden de trescientos billones, pero tenemos que buscar el espacio, fuentes de financiación como Banco Mundial y BIC, sería eso, fuentes de financiación, pero nos toca conseguirle, abrirle el espacio a ese gasto, que ayuda, claro que ayuda, porque el problema de la Nación no es solo déficit fiscal y gasto, sino escasez en las fuentes de financiación del mismo.

Entonces los proyectos que ya vienen con recursos, pues son mucho más fáciles de adelantar; pues yo estoy totalmente de acuerdo con la creación de la comisión y pues pongo la Dirección al servicio de esta Comisión, para buscar pues realmente como un manejo de los recursos que nos permita abrir el mayor espacio en el corto plazo, propuestas como reasignación de personal y todo podemos mirar ese pues para ver cómo hacemos para lograr eso con la mayor brevedad posible y buscarle pues salidas a este tema, que el Gobierno pues está comprometido y nosotros vamos a hacer todo el esfuerzo.

El señor Presidente concede el uso de la palabra a la delegada de la Defensoría del Pueblo:

Gracias señor Presidente, para terminar esta sesión, quisiera simplemente dejar constancia que la Defensoría del Pueblo, no quiere

constituirse en ningún palo en la rueda para este importante proyecto, tan solo queremos dejar constancia y registro, que las necesidades del recurso nuestro, son de vital importancia para garantizar el éxito, sin embargo, por supuesto que nos acogemos a la gradualidad y a la redefinición por parte de todos los participantes.

Lo que quiero es que no subestimemos la presencia de la Defensoría Pública, una cosa es la Defensoría de oficio y otra cosa es la Defensoría Pública y tendremos que llegar tarde o temprano a nivelar esos roles para enriquecer el nuevo sistema acusatorio.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Joaquín Vives:

Muchas gracias señor Presidente, a riesgo de repetir algunas reflexiones pero en menos de tres minutos, pienso expresar mi pensamiento, primero está claro, no sabemos cuánto cuesta la implementación del nuevo sistema, señor Fiscal y segundo, no tenemos ni idea aún si pudiésemos saber cuánto cuesta, de dónde lo vamos a sacar. Cómo entonces vamos nosotros a implementarlo, a mí me parece irresponsable que ese Congreso ordene la implementación de un sistema que tal parece sin financiación, no va a conducir a mayor justicia señor Fiscal, lo que puede es generarnos de repente un sistema judicial, penal, criminal, pauperizado o sea la pauperización total del servicio de la justicia, que no me parece que contribuya a una mayor justicia; es decir conduce a una mayor impunidad, a una mayor justicia.

No sé, señor Fiscal, cuáles son los elementos para que usted le parezca que el estudio de la Universidad de los Andes sea el único serio, el único responsable, según sus voces, con todo respeto por usted, pues a mí me merece total seriedad, total responsabilidad las opiniones del Consejo Superior de la Judicatura. No creo que exista en este país, nadie que conozca mejor las necesidades de la Rama, que el Consejo Superior de la Judicatura, para eso existe, en eso trabajan, a eso dedican la totalidad de su tiempo.

Y por último, veo mucha preocupación por la Defensoría Pública, yo desde luego tengo esa misma preocupación y soy ponente del proyecto de Defensoría, estamos implementando un sistema penal de partes, donde si tenemos en cuenta que el 80% de los sindicados en Colombia no tiene cómo asumir su defensa, no la Defensoría Pública, es casi una necesidad insustituible de la implementación de este sistema. Pero no se trata, doctora Juliana, de que cada sindicado tenga un defensor, sino de que cada uno tenga una defensa y a mí lo que me preocupa es que en toda esta implementación, no se ha hablado del costo de la prueba técnica en estos casos.

Usted está muy preocupada porque necesitamos ciento de miles de defensores, necesitamos recursos para pagarlos, no, en cual de los estudios está valorado el costo de la prueba técnica de la Defensoría Pública, sinceramente señor Fiscal, a mí me parece para cumplir una irresponsabilidad que este Congreso, asuma la aprobación de estos proyectos, sin tener claro cuánto cuesta, sin tener claro, cómo lo va a pagar.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Reginaldo Montes:

Muchas gracias señor Presidente, yo quiero comenzar diciendo que hubo una solicitud de que se incorporaran dos ponentes a la subcomisión, desde ya le digo que no estoy de acuerdo, ni con mi incorporación, ni con la subcomisión, porque no es asunto que le competa a esta Comisión. Hay unas normas de rango constitucional, que le dicen al Gobierno, debe arbitrar los recursos, ¿Qué tiene que ver una ley ordinaria con una norma de rango constitucional? Absolutamente nada, simplemente el Congreso, respetando el artículo 113 de la Constitución Nacional, que habla de la autonomía e independencia de poderes, en el caso de arrancar este proceso nuevo en Colombia, se abstendría de aprobar adiciones presupuestales, traslados o no de presupuesto, que no traigan incorporados los recursos para implementar el sistema acusatorio en Colombia, eso es autonomía e independencia de poderes.

Otro punto que quiero aclarar, nosotros trajimos aquí a la Directora Nacional de Presupuesto, por Dios, qué podía decir aquí la Directora Nacional de Presupuesto, si no tiene ningunos elementos de juicio sobre los cuales tiene que trabajar, apenas estamos discutiendo los proyectos, para ver qué es lo que se va a implementar en Colombia, ni siquiera el Consejo Superior de la Judicatura, porque está hablando de jueces

regionales y nosotros como ponentes decidimos suprimir los Jueces Regionales y quedarnos con los Jueces Penales de Circuito Especializados.

El proyecto también contempla utilización de espacios privados para las salas de audiencias, convenios con las Cámaras de Comercio, casas de cultura, una cantidad de herramientas incorporadas al proyecto que prodigan que él pueda ser posible en Colombia, lo otro, el Congreso ya no puede reversar, existe un Acto Legislativo de obligatorio cumplimiento, tenemos que darle aprobación a este proyecto, o negarlo si quiere el Congreso y si el Congreso no lo hace, es Gobierno inmediatamente queda con la potestad de expedir los Códigos.

Luego entonces a que le apuntamos, yo como coordinador de ponentes, vine cargado de todas las intenciones, no solamente de escuchar, porque es bueno a manera de ilustración saber a que nos enfrentamos, cuanto necesitamos, que se requiere, los estudios y de pronto una parte un poquito del señor Fiscal y por primera vez Colombia Democrática esta de acuerdo con el Partido Liberal aquí en este recinto, con Jota Vives, en el sentido de que el Consejo Superior de la Judicatura, si tiene sobrados elementos de juicio para opinar sobre la materia, solo que todavía no los tiene completos, porque no han sido aprobados los proyectos de ley.

Yo considero que en el Código Penitenciario y Carcelario, se van a economizar muchos recursos por parte del INPEC, porque ya la norma general, no es la detención, lo que prima es la libertad, ya para las audiencias no veremos la comparecencia de detenidos, hay personas que están gozando de libertad e irán si serán citados para la audiencia, no tienen que ser conducidos, si se produce una condena verán en qué términos se va a apuntar la misma.

Luego entonces, son una cantidad de circunstancias novedosas, frente a las cuales, muchas de las cuales, el Congreso apenas está aprendiendo de ellas, no sabemos qué va a quedar al final del camino en esto que son meros proyectos de ley, luego entonces el año entrante, una vez sea aprobada la totalidad del paquete, que son siete proyectos, la Defensoría Pública; yo estoy seguro que en virtud de que hubo un requerimiento para Defensoría del Pueblo, tuvo que el Defensor del Pueblo precipitarse a decir qué necesitaba, porque él a lo mejor pensó, me quedo por fuera, en lo que va a ser la asignación, no, no hay ninguna asignación, ni siquiera como no se tiene la manera gradual, como se va a implementar por zonas, cómo se va a hacer, pues entonces la Defensoría del Pueblo, tampoco sabe de qué defensores públicos se va a precisar en su momento, en lo que es la gradualidad de la implementación, lo cual conlleva de que no podemos hablar de estas cifras.

Lo que yo sí tengo muy claro, es que hay una variante muy grande y que ojalá, señor Presidente de la Comisión, usted que con tanta sabiduría siempre ha actuado, nosotros empezamos a diferenciar que en Comisión Primera no estamos los expertos en materias económicas, si así fuera, pues estaríamos nosotros no en esta Comisión, sino en las Terceras y Cuartas del Congreso de la República. Las personas llamadas a asumir cualquier defensa, con la cual yo no estoy de acuerdo, se lo repito, son los miembros de las Comisiones Económicas del Congreso, los que irían a dialogar con el Ministerio de Hacienda, en el supuesto caso que eso se precisara, pero yo defendiendo lo que siempre ha defendido el Congreso, la autonomía de poderes, lo que considero es que si el Gobierno, no obedeciendo el dictamen de rango constitucional, que obliga a la incorporación de recursos, ya el Congreso dentro de su autonomía, decide si devuelve el Proyecto, o requiere al Gobierno para que se haga la incorporación de la partida que se requiera. Esa es la consideración que yo tenía.

Con la venia de la Presidencia, interpela el honorable Representante Luis Fernando Velasco:

No, para una reflexión breve y para una pregunta que se me quedó en el tintero señor Fiscal, que nos puede indicar mucho cuáles van a ser los costos. Para que el sistema funcione, señor Fiscal, tiene que haber un mínimo porcentaje de juicios, o sea si usted tiene cien mil procesos, usted no puede permitir que le vayan a juicio, treinta mil, porque ya le comienza a colapsar, es más creo que más de diez mil ya comienza a colapsar. Entonces ustedes que han previsto en ese tema, o sea para que pueda haber una negociación antes de ir al proceso, porque eso va a decir y va a indicar mucho el tema de costos.

Y segundo, con todo respeto, yo sí creo que este sí es un tema de la Comisión, porque es que nosotros no podemos darle vía libre a un sistema

en que financieramente no sepamos cómo va a responder, tan es así que hay una carta, que firmó entre otros tal vez fue el doctor Arboleda, el doctor Telésforo, el doctor Vives y yo y tal vez el doctor Navas, dándole unos requerimientos al Ministerio de Hacienda, como informe de Comisión Primera, que le enviamos al señor Presidente de la Comisión, diciendo mire, necesitamos estos recursos antes de aprobar presupuesto, para comenzar a implementar el sistema.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Reginaldo Montes:

Señor Presidente, yo quería decir esto, el doctor Luis Fernando Velasco, no estaba cuando yo estaba interviniendo, yo quise explicar que el momento en el cual el Gobierno podía oponerse, fue cuando aprobamos el Acto Legislativo; el Gobierno debió expresar allí su imposibilidad de la adopción del nuevo sistema en Colombia, ese fue el momento y sin embargo, en ese momento el Gobierno aceptó, porque quedó en la norma de que implementaría los recursos, luego entonces yo lo que digo es que no hagamos un mayor esfuerzo mental, en lo que ya es un compromiso del Gobierno, con relación a lo que es la adecuación de recursos para que esto opere.

Lo que yo sí quiero señor Presidente, es que como Coordinador de Ponentes, al igual que el doctor Eduardo Enríquez Maya, decidamos ya continuar con la presentación de los que fueron citados, los otros funcionarios, los ex ministros de justicia, usted nos dice si continuamos mañana en este quehacer, a efectos de darle agilidad al proceso de aprobación de este proyecto de ley. Gracias.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Oscar Arboleda:

Presidente, no, verdad que por eso yo tuve eso sobre la comisión, porque es que nosotros no somos administradores, allá hay un Ministro del Interior y de Justicia, hay un Jefe de Presupuesto, es un mandado constitucional, de que el Gobierno debe proveer de los recursos para esta reforma, nosotros vamos a quedar en un sándwich ahí, yo en cierta forma estoy de acuerdo con el doctor Reginaldo Montes, porque cómo vamos a mediar nosotros entre una sala de audiencia de ciento cinco millones de pesos y otra de cuarenta por ejemplo, con qué argumentos lo vamos a hacer, sería tanto como pensar uno en comprar una vajilla de quinientos mil pesos y otra de cien millones.

Entonces eso depende del criterio del administrador, entonces entro en duda nuevamente sobre el valor de la Comisión, Presidente, y queriendo colaborar, pero están como muy diametrales las posiciones.

Presidente:

Proposiciones señor Secretario, no hay. La Presidencia frente al argumento muy valioso siempre del doctor Reginaldo, por supuesto y con todo el respeto de quienes disienten de la conformación de esa comisión, no, la comisión la vamos a designar, por la siguiente razón: No estamos pretendiendo con ella, digamos que entrar en conflictos con las competencias de la Comisión Tercera, no faltaba más, de eso no se trata, yo la he entendido en un sentido diferente, por lo tanto la vamos a designar, es simplemente, en eso quiero hacer claridad, es simplemente un acompañamiento después de que se verifique realmente, el costo de lo que se está hablando aquí, porque como lo acaba de decir el doctor Luis

Fernando Velasco, claro que si tenemos que ver, no en la parte material de la consecución de esos recursos, ni tampoco vamos a estar en la discusión de los presupuestos en la Comisión Tercera, pero esto sí tiene una relación de gasto frente a lo que se aprueba.

De manera que yo no veo ningún inconveniente en que exista una comisión, simplemente de acompañamiento, solicitarle al Gobierno que se arbitren los recursos, se dice, es que cuando se tramitó el Acto Legislativo, el Gobierno no se opuso y ese fue el momento en que se debió oponer, hombre pues eso es muy relativo, porque muchas veces se aprueba la creación de una institución y eso puede tener o mayores costos o menores costos, depende de cómo se diseñe. Entonces puede ser de cien millones, puede ser de ochenta y el Gobierno no se va a oponer a la creación, porque en ese momento no se está hablando específicamente de esos temas.

Ahora bien, pues se va a privar esa comisión de la muy valiosa participación del doctor Reginaldo, pero por voluntad propia, sin embargo, la Presidencia, pues no tiene problema en no incluirlo, estaría conformada por los doctores Milton Rodríguez, Nancy Patricia Gutiérrez, el doctor Homero Giraldo, el doctor Javier Ramiro Devia y no sé si el doctor Oscar Arboleda, se haya arrepentido después de esta intervención, no quiere estar en la Comisión y el doctor Luis Fernando Velasco.

Mañana continuamos con la audiencia en el Salón Boyacá a las nueve de la mañana, jueves vamos a sesionar de ocho a once para entrar en el debate y la semana entrante martes 10 de la mañana, miércoles nueve y jueves ocho de la mañana para este proyecto de ley.

Se levanta la sesión siendo la una y cuarenta y cinco minutos (1:45) de la tarde.

- El Presidente, *Tony Jozame Amar.*
- El Vicepresidente, *Oscar Arboleda Palacio.*
- El Secretario, *Emiliano Rivera Bravo.*
- El Subsecretario, *Hugo Jiménez Zuluaga.*

CONTENIDO

Gaceta número 16-Martes 3 de febrero de 2004	
CAMARA DE REPRESENTANTES	Págs.
ACTAS DE COMISION	
Comisión Primera Constitucional Permanente	
Legislatura 2003-2004	
(Primer período)	
Acta número 18 de 2003, noviembre 12	1
Acta número 19 de 2003, noviembre 18	13